

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 27

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, entro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 24 de noviembre del 2021, la cual, se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder del Poder Legislativo; y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 5.- Presentación de dictámenes. 6.- Presentación de iniciativas. 7.- Asuntos Generales. 8.- Se levanta la sesión.

1. APERTURA DE LA SESIÓN

[Hace sonar la campana].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputadas y diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión [10:17 Hrs.]

Damos inicio a los trabajos... por favor, les pido de nueva cuenta, diputadas y diputados, si pueden ocupar, por favor, sus asientos, por favor. Ya sonamos la campana.

Damos inicio a los trabajos de la vigésima tercera Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el registro [Recinto] Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables; así como del acuerdo emitido por la Presidencia de este Honorable Congreso.

Conocemos el procedimiento, las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de forma mixta, esto es, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones que será utilizado por las y los diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto Parlamentario

y de viva voz quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Primer Secretario, Diputado Daniel Avitia Arellanes, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con vuestra venia, Diputada Presidenta.

Invitamos a todas y a todos los legisladores a que confirmen su asistencia en la pantalla electrónica, a fin de dar cuenta y razón a la Diputada Presidencia.

Informo a la Presidencia que están presentes 25 de las y los diputados que integran la presente legislatura.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, reunidos de manera presencial en el registro [Recinto] Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, se declara la existencia del quórum legal para celebrar la vigésima tercera sesión ordinaria del día 24 de noviembre del año 2021, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena

validez legal.

[Se encuentran presentes las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Correspondencia

III.- Turnos de las iniciativas y demás documentos

IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

- 1.- La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

V.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o

punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.
- 2.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- 3.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.
- 4.- La de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la solicitaré de urgente resolución.
- 5.- Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.
- 6.- Diputado Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 7.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Presentará dos iniciativas, ambas las solicitará de urgente resolución.
- 8.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, la solicitará de urgente resolución.
- 9.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 10.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 11.- Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

12.- Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

VII.- Asuntos Generales.

Quienes estén por la afirmativa, por la negativa y quienes se abstengan.

1.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con un posicionamiento.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

2.- Posicionamientos por parte de la Representación Parlamentaria y Grupos Parlamentarios, respecto a la Agenda Legislativa.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del orden del día.

3.- Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con posicionamiento.

Tenemos, Diputada Presidenta, el voto, también a favor, de la Diputada Adriana Terrazas y el voto, también a favor, de la Diputada Rosana Díaz.

Siendo 25 votos en total a favor.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia procedemos con la votación del orden del día.

8 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), esta última justificó su inasistencia a la sesión.]

No sin antes informarles a las y los Diputados, de igual manera a la Diputada Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta del Honorable Congreso, que el Diputado Jesús Adrián Sánchez Villegas informó [...] curso, ya que se presenta en cumplimiento de su encargo.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada, muy amable.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Procedemos con la votación, Diputada Presidenta, en primer lugar diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria, se aprueba el orden del día.

**CORRESPONDENCIA Y
TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y a los legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando su mano.

Gracias, diputadas y diputados.

Informo a la Presidencia...

[Por problemas técnicos se corta el audio].

[CORRESPONDENCIA.

24 de noviembre de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno del Estado

1. Oficio No. SUBSRIA-144/21, que envía el Subsecretario General de Gobierno, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0026/2021 I.P.O., relativo al exhorto para que se tenga a bien instrumentar un registro estatal de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por COVID-19, a fin de crear un programa especial de atención de manera prioritaria que a su vez sea incluido en el Plan Estatal de Desarrollo.

Dándonos información sobre las acciones realizadas a través de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Estatal, en el marco del Convenio de Colaboración de Transferencia de Información para la identificación de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad derivada de la pandemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), la cual se precisa en el oficio en mención y en los documentos que

anexa.

2. Oficio No. SDR.00.002-0540/2021, que envía la encargada del Departamento Jurídico adscrito de la Secretaría de Desarrollo Rural, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0071/2021 I.P.O., relativo al exhorto a fin de que se coordinen e implementen acciones que garanticen la permanencia del estatus sanitario del que goza el Estado de Chihuahua, mediante su personal y funciones para garantizar la no internación de productos contaminados.

Informándonos sobre los programas que operan, así como las acciones realizadas y las que contemplan llevar a cabo, en coordinación y colaboración con instancias federales del ramo y organismos auxiliares, lo cual precisa en el oficio en mención.

TURNOS A COMISIONES.

24 de noviembre de 2021

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar diversos ordenamientos jurídicos del Estado, a fin de promover y fomentar la participación de las mujeres emprendedoras en la vida económica del Estado.

Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, Industria y Comercio, y de Igualdad.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar los artículos 91 bis y 180, así como adicionar un capítulo VIII con sus artículos 180 Ter, Quarter, Quintus, Sextus y Septimus al Título Quinto del Código Penal del Estado de Chihuahua, para incorporar el delito de Pederastia.

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar un Artículo Séptimo Transitorio a la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a fin de que los causantes del Impuesto Predial de viviendas que no sean de lujo, no se vean afectados con el incremento en el pago del citado impuesto durante los años 2022 y 2023.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar los artículos 5 y 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, referente a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.

Se turna a la Comisión de Justicia.

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a fin de incentivar al patrón que emplee a personas en su calidad de mujeres y jóvenes.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de noviembre de 2021).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, a efecto de extender un reconocimiento especial como chihuahuense distinguido por su trayectoria y legado al connotado deportista y entrenador Ignacio Moreno Ortiz, mismo que deberá entregarse en Sesión Solemne.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de noviembre de 2021)].

5.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

[Por problemas técnicos se corta el audio].

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: ... así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en lo siguiente

ANTECEDENTES:

A esta Comisión de Dictamen Legislativo le fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa con carácter de acuerdo, presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual propuso exhortar a las diversas dependencias, entes gubernamentales y entidades administrativas [...] sesión.

CONSIDERACIONES:

El planteamiento formulado por la precursora de la iniciativa que se analiza, consiste en la importancia de impulsar en la población que acude a realizar un trámite ante las dependencias o entidades gubernamentales sea atendida de manera diligente, atenta, respetuosa y con calidad humana, constituye un gran tema de importancia para quienes conformamos este Cuerpo Colegiado, pues con ello se busca mejorar la calidad en la atención al público en el ámbito gubernamental y propiciar un comportamiento ético en las personas que laboran en la administración pública.

Dicho tema se encuentra en íntima relación con el del del... do... denominado fortalecimiento de la integridad en el sector público y las formas en que desde el ámbito gubernamental se pueden promover entornos de trabajo éticos que mejoren la calidad del trato, bienes y servicios que recibe la población.

Se debe precisar que nuestro país también ha venido trabajando conforme a los compromisos asumidos en términos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de donde deriva la obligación de establecer políticas y prácticas con el fin de prevenir la corrupción, que reflejen los principios de imperio... del imperio de la ley, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas, así como promover la participación ciudadana.

En congruencia con el instrumento internacional de referencia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el primer párrafo de la fracción III del artículo 109, los principios a que está sujeto el ejercicio de la función pública, contemplando específicamente los de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

En este contexto, la Ley General de Responsabili-

dades Administrativas, dispone que los servidores públicos observarán en... en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen al servicio público, incorporando además un listado de directrices a cumplir para la efectiva aplicación de los principios referidos.

Tampoco debe pasar desapercibido el hecho de que la propia ley señala que los servidores públicos deben observar en su desempeño disciplina y respeto, tanto hacia los demás servidores públicos, como para los particulares con los que llegaren a tratar, en los términos que establezca en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de la propia ley.

Como puede apreciarse, existe un amplio entramado jurídico de orden internacional, nacional, estatal y municipal que permite sustentar, en términos generales, el planteamiento formulado por la precursora de la iniciativa que hoy se analiza, por lo que quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo coincidimos en apoyar las propuestas ya referidas.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Poder Ejecutivo Estatal y a los ayuntamientos de los 67 Municipios de la Entidad, tengan a bien instruir al personal de sus correspondientes dependencias y entidades, para que en apego de los principios que guían el actuar de los servidores públicos, se proporcione buen trato, calidad humana y respeto a las personas que acuden a realizar trámites y gestiones ante dichas de... instancias de gobierno, así como para que se dé prioridad en la atención a las personas mayores o con discapacidad.

Igualmente, para que tengan a bien analizar la necesidad, posibilidad y viabilidad de que implementen las denominadas audiencias públicas, cuidando los protocolos de salud conforme al semáforo epidemiológico implementado por la pandemia del COVID-19.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.-Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha 17 de noviembre de 2021.

Integrantes: Presidente, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson; Diputado Gabriel Ángel García Cantú, Diputada Magdalena Rentería Pérez, Diputado Mario Humberto Vázquez Robles y Diputada Ivón Salazar Morales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha quince de septiembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de Acuerdo mediante la

cual propuso exhortar e invitar a las diversas dependencias, entes gubernamentales y unidades administrativas, tanto del Gobierno del Estado, como de los sesenta y siete municipios de la entidad, para que traten con sensibilidad, calidad humana y respeto a los usuarios que acuden ante ellos a realizar trámites; que coloquen al personal más calificado en las áreas de atención al público; que implementen las llamadas "audiencias públicas" y se cuiden los protocolos de salud ante la pandemia de COVID-19, para brindar mejor servicio de atención al usuario y/o ciudadano.

II.-La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de dictamen legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos, que son copia textual de su parte expositiva:

"La ciudadanía ha tenido siempre la imperiosa necesidad de acudir a distintos entes de gobierno solicitando toda clase de servicios a efecto de que estos se les gestionen en tan corto tiempo por parte de los distintos servidores públicos que laboran en dichas dependencias gubernamentales; quienes acuden a temprana hora, previo a la jornada laboral, que quieren y desean ser atendidos de la mejor manera posible, llámese de la distinta forma, como es el buen trato, cortesía, amabilidad, sin arrogancia alguna y sobre todo un trato personalizado. Bien es cierto que los tiempos han cambiado, desde que se dio y nos aqueja la "Pandemia del Siglo" y que no sabemos por cuanto tiempo vamos a lidiar con este mal endémico en el mundo; más cuando se requiere realizar un trámite burocrático en estos tiempos.

Por tal motivo es imperioso que se haga un exhorto muy atento a las diversos entes de gobierno, tanto del estado como de los municipios en la entidad, para tener en su quehacer y el buen desempeño del ejercicio público a los mejores y más capacitados servidores públicos, que sepan y deban de aplicar la ley, pero no basta que la apliquen, sino que tengan sensibilidad humana, para con el prójimo, pues todos somos gobierno; partamos de la máxima que nos dice y enseña: "Trata a los demás como quieres que te traten a ti"... de cierta

forma por eso es importante e inmediato que se difunda de la manera más respetuosa, el actuar con toda ética del servidor público, desde quienes se encuentran en el más alto nivel de jerarquía, hasta el servidor que está detrás de un mostrador o escritorio, ofreciendo y desempeñando el servicio público remunerado por una contribución que el propio usuario cubre al momento de pagar los servicios solicitados.

Por otra parte, un gobierno que se presta de escuchar a sus ciudadanos, es un gobierno que entiende las necesidades de su gente, por eso es importante que se lleven a su vez y en corto tiempo desde el inicio de sus administraciones las bien llamadas "Audiencias Públicas", implementando un plan y metodología para sus desarrollo, llevado a los ciudadanos, a manera de que este (sic) se sienta escuchado en su planteamiento, <si bien es cierto! se reconoce el tiempo que se le invertiría el tener y llevar a cabo una audiencia con el ciudadano, pero más importante es el poder y tener la cercanía de la gente con el funcionario o servidor público que lo está escuchando y llegar a resolver su necesidad, <ya sea allí mismo!, o bien canalizar su petición al área correspondiente, sin el descuido de aplicar los protocolos de sanidad, ahora que la semaforización sanitaria permite el podernos reunir, cuidando desde luego la sana distancia permitida.

No se debe de dejar de lado la contingencia sanitaria, puesto que, al ser laxos al buscar dar un mejor servicio a la ciudadanía, es probable que generemos riesgos adicionales para con la población. Por lo tanto, se debe de buscar un sano equilibrio entre la atención personalizada para con la población, así como el cuidado puntual de las medidas sanitarias, para poder generar el mejor servicio posible minimizando el riesgo de salud al cual estamos todos expuestos en nuestro día a día."

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El planteamiento formulado por la precursora de la iniciativa que se analiza, consistente en la importancia de impulsar que

la población que acude a realizar algún trámite ante las dependencias o entidades gubernamentales sea atendida por personal cualificado, de manera diligente, atenta, respetuosa y con calidad humana, constituye un tema de gran importancia para quienes conformamos este cuerpo colegiado, pues con ello se busca mejorar la calidad en la atención al público en el ámbito gubernamental y propiciar un comportamiento ético en las personas que laboran en la administración pública.

Si bien el tema por sí mismo es relevante, al igual que perceptibles las bondades del fin buscado, también lo es que no menos importante resulta el analizar algunos aspectos jurídicos que permitan determinar sobre la procedencia o modificación de la propuesta que ha formulado la iniciadora, para solicitar a las dependencias, entes gubernamentales y unidades administrativas, tanto del Gobierno del Estado, como de la totalidad de los ayuntamientos de la entidad, que tengan a bien tratar con dignidad y respeto a la ciudadanía, así como para que se contrate al personal más apto en las áreas de atención al público, además de que se retomen las llamadas "audiencias públicas".

III.- El tema que aborda la iniciativa en análisis se encuentra en íntima relación con el denominado fortalecimiento de la integridad en el sector público y las formas en que desde el ámbito gubernamental se pueden promover entornos de trabajo éticos, que mejoren la calidad del trato, bienes y servicios que recibe la población.

De tal suerte que se puede afirmar que la denominada integridad del sector público o integridad pública, se refiere al uso de atribuciones, poderes y recursos de que se disponen en el ámbito gubernamental, de forma efectiva, honesta y para fines que le son propios, es decir, en beneficio de la población; de tal suerte que los estándares éticos que deben guiar la actuación de todo servidor público incluyen la competencia, integridad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

En suma, la integridad es esencial para construir instituciones sólidas y asegurar a los ciudadanos que el gobierno está trabajando en su interés, no solo para unos pocos y que además no es exclusivamente una cuestión de orden moral, sino que también se encamina a lograr que las economías sean más productivas, que el sector público o gubernamental sea más eficiente, así como que la sociedad y la economía

sean más inclusivas.

Un dato importante de referir, es el que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), adoptó en el año de 2017 una recomendación sobre la integridad pública, acuñado dicho concepto en términos más amplios como la adhesión a los valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público. ⁽¹⁾

Se debe precisar que nuestro país, también ha venido trabajando conforme a los compromisos asumidos en términos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ⁽²⁾, de donde deriva la obligación de establecer políticas y prácticas con el fin de prevenir la corrupción, que reflejen los principios del imperio de la ley, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas, así como promover la participación ciudadana.

En congruencia con el instrumento internacional de referencia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el primer párrafo de la fracción III, de su Artículo 109, los principios a que está sujeto el ejercicio de la función pública, contemplando específicamente los de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

En este contexto, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dispone que los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, incorporando además un listado de directrices a cumplir para la efectiva aplicación de los principios referidos.⁽³⁾

Así mismo, de conformidad con los artículos 6 y 15 del ordenamiento legal referido, los entes públicos, en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción, tienen el deber de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, así como la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública.

Tampoco debe pasar desapercibido el hecho de que la propia Ley señala que, los servidores públicos deben observar en su desempeño disciplina y respeto, tanto hacia los demás servidores públicos, como para los particulares con los que

llegare a tratar, en los términos que establezca en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de la propia Ley.⁽⁴⁾

En este punto cobran relevancia los Comités de Ética como órganos integrados en los entes de la Administración Pública, encargados de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y al Código de Conducta Institucional.

Incluso la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el 21 de diciembre de 2020, expidió el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética⁽⁵⁾, abrogando los hasta entonces existentes lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que fueron emitidos por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto de 2015.

Así mismo, se abrogaron las subsecuentes modificaciones a dichos lineamientos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación por Acuerdos del 02 de septiembre de 2016 y 22 de agosto de 2107.

De manera congruente con lo anterior, pero en el ámbito de nuestra entidad federativa, la entonces Secretaría de la Función Pública expidió el Acuerdo para emitir el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua⁽⁶⁾ a partir de las disposiciones Constitucionales ya referidas y de la propia Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Tampoco debe pasar desapercibida la obligación que toda persona tiene cuando labora en la administración pública, consistente en capacitarse continuamente, al igual que la existencia de normas jurídicas que así lo señalan, como por ejemplo el artículo 60, párrafo quinto, del Código Municipal para el estado de Chihuahua. ⁽⁷⁾

Como puede apreciarse, existe un amplio entramado jurídico de orden internacional, nacional, estatal y municipal que permite sustentar en términos generales el planteamiento formulado por la precursora de la iniciativa que hoy se analiza, por lo que

quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo coincidimos en apoyar las propuestas ya referidas.

IV.-Por lo que toca a las audiencias públicas, debemos señalar que la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, prevé diversos instrumentos de participación social, entre los que se encuentran contempladas aquellas, según se puede apreciar del contenido de las múltiples fracciones del Artículo 61, del ordenamiento legal en cita. De acuerdo a la legislación en comento, las audiencias públicas son el instrumento de participación por medio del cual quienes habiten en el territorio estatal, pueden proponer de manera directa a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a los ayuntamientos, la adopción de acuerdos o la realización de acciones de su competencia; solicitar y recibir información sobre las actuaciones de los órganos que integran la administración pública estatal y municipal; formular las peticiones, propuestas o quejas relacionadas con las funciones públicas; y, emitir opinión respecto del cumplimiento de los programas y actos de gobierno.⁽⁸⁾

Tomando en consideración que la propia Ley otorga la posibilidad de que el instrumento de participación social de referencia se celebre a solicitud expresa de los particulares⁽⁹⁾ o bien, por mutuo propio de alguno de los tres Poderes del Estado, ayuntamientos u Órganos Constitucionales Autónomos⁽¹⁰⁾, esta Comisión dictaminadora coincide con lo expresado por la iniciadora como justificación para solicitar tanto a los gobiernos municipales, como al Poder Ejecutivo Estatal, que tengan a bien analizar la necesidad, posibilidad y viabilidad de que implementen las denominadas audiencias públicas.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Poder Ejecutivo Estatal y a los ayuntamientos de los sesenta y siete municipios de la entidad, tengan a bien instruir al personal de sus correspondientes dependencias y entidades, para que en apego de los principios que guían el actuar de los servidores públicos, se proporcione buen trato, calidad humana y respeto a las personas que acuden a realizar trámites y gestiones ante dichas instancias de gobierno, así como para que se

dé prioridad en la atención a las personas mayores y/o con discapacidad.

Igualmente, para que tengan a bien analizar la necesidad, posibilidad y viabilidad de que implementen las denominadas audiencias públicas, cuidando los protocolos de salud conforme al semáforo epidemiológico implementado por la pandemia del COVID 19.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las Autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno].

[Pies de página del documento]:

(1) Consejo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OECD, "Integridad Pública, Una Estrategia contra la Corrupción", 2017, pág. 7, fecha de consulta 05 de noviembre de 2021, recuperado de <https://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf>

(2) Adoptada en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, en la Conferencia Política de Alto Nivel de las Naciones Unidas, realizada del 9 al 11 de diciembre del 2003.

(3) Véase Artículo 7.

(4) Artículo 49, fracción I.

(5) Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2020.

(6) Folleto Anexo al Periódico Oficial del Estado del día 22 de febrero de 2020.

(7) "Las personas empleadas y servidores públicos municipales en general, están obligados a participar en los cursos y procesos de capacitación a que sean convocados por la Administración Municipal. La administración municipal a través de la Oficialía Mayor elaborará los programas, esquemas, manuales y demás instrumentos necesarios para impartir la capacitación y los esfuerzos de profesionalización. (Redacción vigente del Art. 60, p5o, Cód. Mpal.

(8) Artículo 62 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

(9) Artículo 63.

(10) Artículo 65.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído.

Le solicito a la Segunda Secretaría, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del dictamen... del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Solicitamos apoyo, por favor, a las y los compañeros de sistemas.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Si pudiéramos apoyar a compañeras que se encuentran en esta problemática, porque la Diputada Ivón Salazar está presente, la Diputada Leticia Ortega y no se registra su voto; tampoco el del Diputado Alfredo Chávez.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Informo a la

Presidencia que se han manifestado 27 [29] votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), esta última justificó su inasistencia a la sesión.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

[Texto del Acuerdo No. 99/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVII/EXHOR/0099/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente

al Poder Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios de la Entidad, tengan a bien instruir al personal de sus correspondientes dependencias y entidades, para que en apego de los principios que guían el actuar de los servidores públicos, se proporcione buen trato, calidad humana y respeto a las personas que acuden a realizar trámites y gestiones ante dichas instancias de gobierno, así como para que se dé prioridad en la atención a las personas mayores y/o con discapacidad.

Igualmente, para que tengan a bien analizar la necesidad, posibilidad y viabilidad de que implementen las denominadas audiencias públicas, cuidando los protocolos de salud conforme al semáforo epidemiológico implementado por la pandemia del COVID 19.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Magdalena Rentería Pérez, para que en representación de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables dé lectura al siguiente dictamen que han preparado.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Buenos días, compañeros.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos

del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del pre... del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

A esta Comisión de Dictamen Legislativo le fue presentada para su estudio y dictamen iniciativa con carácter de decreto presentada por la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante que propuso reformar la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes; así como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer medidas de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los ate... antecedentes para proceder con un resumen de las consideraciones del documento, requiriendo que la totalidad del texto del dictamen, se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Gracias.

CONSIDERACIONES:

II.- La situación planteada por la precursora de la iniciativa que hoy se analiza, consistente en velar porque los Derechos Humanos de las personas se respeten a [...]

Por ello, en el caso particular del Poder Legislativo, el presente proyecto debe encaminarse a buscar la manera de garantizar y atender los derechos y principios de los que son titulares las niñas, niños y adolescentes, contemplados tanto en el sistema internacional de los Derechos Humanos, como en el

sistema jurídico mexicano, mientras se encuentren en territorio chihuahuense.

III.- Como bien refiere la precursora de la iniciativa que se analiza, en los últimos años se ha incrementado el número de personas que abandonan su país de manera voluntaria o por circunstancias que las obligan, entre los que se encuentran niñas, niños y adolescentes que se ven obligados a cruzar fronteras ante la violencia que viven en sus lugares de origen o por la falta de oportunidades en materia de educación, salud, vivienda, alimentación o incluso por el rompimiento de los lazos familiares.

Aunado a las circunstancias que los motiva a dejar sus hogares, encontramos que desafortunadamente al transitar por nuestro país, niñas, niños y adolescentes, también se convierten en víctimas de la delincuencia organizada y en muchas de las veces hasta de las mismas autoridades que deberían encargarse de protegerlos.

Ahora bien, debemos precisar que en nuestro país, la situación migratoria de las personas no es del todo ajena al contexto de los Derechos Humanos, ya que México forma parte activa de la comunidad internacional al participar desde hace varias décadas en diferentes agencias de la Organización de las Naciones Unidas, que constituyen las principales instancias promotoras de los Derechos Humanos.

De tal suerte que los derechos de niñas, niños y los adolescentes afectados por la mira... migración se encuentran protegidos por la Convención sobre los Derechos del Niño, así como por un conjunto de tratados internacionales de Derechos Humanos, que deben ser cumplidos en su integridad por los Estados Parte, independientemente del estatus migratorio, origen, nacionalidad o edad de las personas destinatarias de las normas jurídicas.

Entre los principios que abordan, encontramos el... encontramos el de interés superior del niño, el de no discriminación y el de unidad familiar. Como derechos, encontramos el relativo a la vida misma,

la supervivencia, el desarrollo y la protección contra la violencia, así como la garantía del debido proceso, entre otros.

Por ello, México cuenta con una serie de ordenamientos jurídicos que son congruentes con las disposiciones internacionales en materia de Derechos Humanos, entre ellos, se encuentra la Ley de Migración que responde a las necesidades y cumplimiento de diversos tratados internacionales en materia de derechos... en materia de Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes, pues mediante ella se pretende lograr el mejoramiento de la condición migrante...

¿Puedo continuar?

Adoles... pues mediante ella se pretende lograr el mejoramiento de la condición migrante para las personas menores de dieciocho años, al tratar de individualizar a cada una de ellas desde el momento mismo en que ingresan al país, con la finalidad de dar una protección más amplia.

Dicho ordenamiento jurídico también contempla el principio de no privación de libertad en las... en estaciones migratorias, así como el dar aviso a la Procuraduría de Protección para la canalización de los menores y en ello brindar lo necesario a fin de cumplir con el interés superior del niño.

Otro aspecto que prevé la Ley en comento, es lo relativo a la autorización de estancia como visitante por razones humanitarias o residente, si así lo determina la procu... Procuraduría y no únicamente para el menor, sino también para la persona adulta a cargo de su cuidado.

También contempla facilidades de estancia, la garantía del principio de unidad familiar y la prohibición de devol... de devolver, expulsar, deportar, retornar o rechazar en frontera a algún niño, niña o adolescente, cuando su vida, libertad o seguridad se encuentra en peligro en su lugar de origen.

Así mismo, tanto la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como

su correlativa en nuestra Entidad Federativa, contemplan disposiciones específicas aplicables al tema que nos ocupa; en el primer caso se encuentran previstas en los artículos 89 al 101 y, en el segundo, del 95 al 106.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.-Se reforman los artículos 2, fracción II; 15 y 16; se adiciona al artículo 3o., una fracción VII, todos de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, [...]

[II] Establecer políticas públicas en materia de atención y apoyo a migrantes [...]

niñez, garanticen la pronta adopción de medidas y su mayor protección.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el artículo 104 bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 104 bis. El DIF Estatal a través de la Procuraduría de Protección coadyuvará con las personas defensoras de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de novine... de noviembre del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha 17 de noviembre del 2021.

Integrantes de la Comisión: Presidente, Gustavo De la Rosa Hickerson; Diputado Gabriel Ángel García Cantú, Diputada Magdalena Rentería Pérez, Diputado Mario Vázquez Robles, Diputada Ivón Salazar Morales.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E . -

La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de Decreto mediante la cual propuso reformar la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes, así como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer medidas de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

A la iniciativa se adhirieron Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, EdínCuauhtémoc Estrada Sotelo, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ortega Máynez, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes, en su carácter de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA; también se adhirió la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Históricamente los seres humanos se han desplazado de un lugar a otro por diversas circunstancias, pero siempre con miras a tener una mejor calidad de vida para ellas y sus familias. El fenómeno migratorio, ha sido y es uno de los principales acontecimientos sociales que preocupan y ocupan a los Estados de todo el mundo, incluyendo a México.

En este sentido, nos corresponde a las autoridades velar porque los derechos humanos de las personas sean respetados, con independencia de su situación migratoria, sobre todo de aquellos grupos vulnerables como lo son las niñas, niños y adolescentes, los cuales ya sea por decisión de sus padres o tutores o por ellos mismos cruzan las fronteras de sus lugares de origen.

En la Declaración Universal y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, se ha reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en estos instrumentos, sin distinción de ninguna índole.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce de manera amplia el derecho de toda persona de gozar de los derechos reconocidos por el Estado Mexicano en su carta magna y en los instrumentos internacionales suscritos por este. De ello se desprende que los derechos de las personas migrantes deben de ser reconocidos y respetados.

En este orden, la Ley de Migración estipula que en el artículo 11, párrafo segundo, que en el caso de niñas, niños y adolescentes migrantes se garantizarán de manera adicional, los derechos y principios establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento, incluyendo el de la no privación de la libertad por motivos migratorios.

Por su parte la Ley General de los Derechos de las Niñas,

Niños y Adolescentes en su artículo 10 enuncia que las autoridades de los tres órdenes de gobierno adoptarán medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad como lo es su estatus migratorio. Así mismo, el artículo 89 párrafo tercero de este mismo ordenamiento, dispone que el principio del interés superior de la niñez será una consideración primordial que se tomará en cuenta durante el procedimiento administrativo migratorio al que estén sujetos.

A pesar de los instrumentos internacionales, de las leyes nacionales así como de los esfuerzos hechos por los gobiernos y sociedad civil, escuchamos cada vez más noticias de que niñas, niños y adolescentes se encuentran obligados a cruzar fronteras ante la violencia que viven en sus lugares de origen, o la falta de oportunidades en materia de educación, salud, vivienda, alimentación, incluso el resquebrajamiento de la unidad familiar. El riesgo aumenta cuando las y los menores deben enfrentar el viaje sin sus padres o no acompañados de personas responsables de su cuidado.

En 2020, 11,514 niñas, niños y adolescentes extranjeros fueron detectados por las autoridades migratorias, 93% provenían de países centroamericanos, mientras que cerca de 12,549 niños y adolescentes mexicanos fueron repatriados de Estados Unidos a México.

La UNICEF estima que la mayoría de las niñas, niños y adolescentes migrantes viajan solos, sin acompañamiento, lo que los expone a diversos peligros y riesgos a su salud e integridad. Tienen frío en su camino, padecen enfermedades y hambre, violencia e incluso pueden ser capturados por el crimen organizado.

Chihuahua, es tierra de paso de migrantes, por ello desde nuestras leyes debemos de proteger sus derechos e integridad. Nuestra legislación debe de contemplar el principio de no detención de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en estaciones migratorias para que en su lugar se les brinde alternativas de cuidado; el reconocimiento del interés superior de la niñez como elemento central de la protección de derechos; y la regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes para garantizar ante todo sus derechos.

A casi 30 años de que nuestro país ratificara la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha hecho diversos llamados a

que las entidades federativas reconozcan la obligación de las instituciones para asegurar a las niñas, niños y adolescentes migrantes cuidados y asistencia especiales, los cuales son fundamentales para su protección, desarrollo y supervivencia.

La Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua insta que tratándose de menores, se actuará con base en el interés superior del niño y la niña, solo lo menciona en un artículo. Por este motivo es importante establecer de manera más amplia y específica en el cuerpo de la Ley que se deberá velar primordialmente por la protección de sus derechos, con el propósito de que los mismos sean respetados en todo momento. De igual manera, es importante asentar en la legislación la posibilidad de que se presenten quejas ante la Comisión Estatal y Nacional de Derechos Humanos.

Así mismo, es imperante que se garantice el acceso a la justicia de las y los migrantes. La impartición y procuración de justicia deben de estar al alcance de cada una de las personas migrantes que cruzan por nuestra entidad, en especial cuando sean niñas, niños y adolescente o cuando se encuentren en una circunstancia de vulnerabilidad.

Cabe señalar que otro sector vulnerable dentro de la población migrante son las personas discapacitadas, las cuales tienen el doble o triple de complicaciones durante su trayecto, por ello también se debe de buscar siempre su bienestar y atención por parte de las autoridades correspondientes.

Tomando en consideración lo anterior, este proyecto busca garantizar y atender, los derechos y principios de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes en el Estado de Chihuahua, incluyendo el de la no privación de la libertad por motivos migratorios.

Además, se pretende que las personas migrantes con discapacidad, indígenas y adultos mayores reciban una atención especial debido a su condición de vulnerabilidad y las autoridades velen por su seguridad.

Sabemos que es una problemática social muy grande a la que nos enfrentamos. Sin embargo, debemos cuidar a nuestras niñas, niños y adolescentes así como a las personas vulnerables desde nuestras leyes, procurando desde éstas su bienestar y el respeto a sus derechos.

Como representantes populares tenemos la encomienda de velar por el interés superior de la niñez, no permitamos que menores de apenas 10 años los cuales deberían de estar estudiando y jugando tengan que enfrentar además de un largo camino por buscar mejores oportunidades, violaciones a sus derechos humanos.

Compañeras y compañeros los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no se deben quedar en sus lugares de origen, tienen que acompañarlos durante todo su trayecto y ser respetados por nuestra legislación.”

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La situación planteada por la precursora de la iniciativa que hoy se analiza, consistente en velar porque los derechos humanos de las personas se respeten a cabalidad, independientemente de su situación migratoria, con particular énfasis en los de quienes forman parte de alguno de los grupos en situación de vulnerabilidad, como son las niñas, niños y adolescentes migrantes, es un tema que corresponde atender a todas las autoridades de los diversos órdenes de gobierno, cada uno desde el ámbito de sus atribuciones.

Por ello, en el caso particular del Poder Legislativo, el presente proyecto debe encaminarse a buscar la manera de garantizar y atender los derechos y principios de los que son titulares las niñas, niños y adolescentes, contemplados tanto en el sistema internacional de los derechos humanos, como en el sistema jurídico mexicano, mientras se encuentren en territorio chihuahuense.

III.- Como bien refiere la precursora de la iniciativa que se analiza, en los últimos años se ha incrementado el número de personas que abandonan su país de manera voluntaria o por circunstancias que las obligan, entre los que se encuentran niñas, niños y adolescentes que se ven obligados a cruzar fronteras ante la violencia que viven en sus lugares de origen

o por la falta de oportunidades en materia de educación, salud, vivienda, alimentación o incluso por el rompimiento de los lazos familiares.

De acuerdo con la Opinión Consultiva OC-21/14 solicitada por México a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el año dos mil catorce, los motivos predominantes que ocasionaban en ese entonces que los menores de edad abandonaran sus países de nacimiento, se encontraban en estrecha relación con la violencia que vivían, como las persecuciones, intimidaciones, inseguridad, discriminación por razones de género o preferencia sexual, amenazas, golpes, violencia, todos relacionados con el contexto de la delincuencia organizada y grupos de pandillas predominantemente centroamericanas.

Aunado a las circunstancias que los motiva a dejar sus hogares, encontramos que desafortunadamente al transitar por nuestro país, niñas, niños y adolescentes, también se convierten en víctimas de la delincuencia organizada y en muchas de las veces hasta de las mismas autoridades que deberían encargarse de protegerlos.

Ahora bien, debemos precisar que en nuestro país, la situación migratoria de las personas no es del todo ajena al contexto de los derechos humanos, ya que México forma parte activa de la comunidad internacional al participar desde hace varias décadas en diferentes agencias de la Organización de las Naciones Unidas, que constituyen las principales instancias promotoras de los derechos humanos.

De tal suerte que los derechos de niñas, niños y los adolescentes afectados por la migración se encuentran protegidos por la Convención sobre los Derechos del Niño⁽¹⁾, así como por un conjunto de tratados internacionales de derechos humanos, que deben ser cumplidos en su integridad por los Estados Parte, independientemente del estatus migratorio, origen, nacionalidad o edad de las personas destinatarias de las normas jurídicas.

En dichos instrumentos, se establecen una serie de derechos y principios jurídicos para garantizarlos, que deben ser acatados por los gobiernos de los países que los suscribieron, así como tomados en cuenta por las autoridades para el diseño de políticas públicas, programas, proyectos y acciones encaminadas a la atención de la migración y la infancia.

Dentro del conjunto de instrumentos internacionales que protegen los derechos de la infancia en condición de migración, también encontramos el protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía⁽²⁾, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares⁽³⁾, la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores de 1994⁽⁴⁾, el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños ⁽⁵⁾ y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados⁽⁶⁾.

Entre los principios que abordan, encontramos el de interés superior del niño⁽⁷⁾, el de no discriminación ⁽⁸⁾ y el de unidad familiar⁽⁹⁾. Como derechos encontramos el relativo a la vida misma, la supervivencia, el desarrollo y la protección contra la violencia, así como la garantía del debido proceso, entre otros.

En virtud de los instrumentos internacionales derechos y principios citados con antelación, nuestro país posee una gran responsabilidad, al ser receptor de niñas, niños y adolescentes migrantes, pues entre sus obligaciones está la de velar por la protección de los derechos humanos de la niñez, garantizando su ejercicio, goce y respeto, a través de los estándares nacionales e internacionales y con la finalidad de lograr una protección complementaria en beneficio del interés superior de los menores.

Por ello, en el plano nacional, México cuenta con una serie de ordenamientos jurídicos que son congruentes con las disposiciones internacionales en materia de derechos humanos, entre ellos, se encuentra la Ley de Migración que responde a las necesidades y cumplimiento de diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, pues mediante ella se pretende lograr el mejoramiento de la condición migrante para las personas menores de dieciocho años, al tratar de individualizar a cada una de ellas desde el momento mismo en que ingresan al país, con la finalidad de dar una protección más amplia.

Dicho ordenamiento jurídico también contempla el principio de no privación de libertad en estaciones migratorias, así como el dar aviso a la Procuraduría de Protección para la canalización de los menores y con ello brindar lo necesario a fin de cumplir con el interés superior del niño, informando a las dependencias

pertinentes o asociaciones civiles, para dar cumplimiento a las necesidades de cada niña, niño o adolescente canalizado, en otras palabras, viene a ser una parte del plan de restitución de derechos.

Otro aspecto que prevé la Ley en comento, es lo relativo a la autorización de estancia como visitante por razones humanitarias o residente, si así lo determina la Procuraduría y no únicamente para el menor, sino también para la persona adulta a cargo de su cuidado. También contempla facilidades de estancia, la garantía del principio de unidad familiar y la prohibición de devolver, expulsar, deportar, retornar o rechazar en frontera a algún niño, niña o adolescente, cuando su vida, libertad o seguridad se encuentra en peligro en su lugar de origen.

Así mismo, tanto la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como su correlativa en nuestra entidad federativa, contemplan disposiciones específicas aplicables al tema que nos ocupa; en el primer caso se encuentran previstas en los artículos 89 a 101y, en el segundo, del 95 al 106.

Por último, a fin de facilitar una rápida identificación de las disposiciones que se pretenden reformar, así como las modificaciones específicas que no contenía el asunto en estudio, pero que fueron aprobadas por esta Comisión de Dictamen Legislativo en función estricta de la técnica legislativa y conservando el espíritu de la iniciativa, se presenta un comparativo que contiene el texto legal vigente y la propuesta de redacción que se formula por la Comisión:

Legislación Vigente

Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua

Artículo 2. Son objetivos de esta Ley:

- I. ...
- II. Establecer políticas públicas en materia de atención y apoyo a migrantes, con especial énfasis en niños y niñas migrantes.
- III. ...

Artículo 3. Son sujetos de esta Ley, los migrantes definidos como tales en el artículo 6 de la misma, y tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

I a VI. ...

Artículo 15. Independientemente de su situación migratoria, los migrantes tendrán derecho a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el derecho al debido proceso, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 16. En los procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes migrantes, se tendrá en cuenta su edad y se privilegiará el interés superior de los mismos.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua

Propuesta de la Comisión Dictaminadora

Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua

Artículo 2. ...

I. ...

II. Establecer políticas públicas en materia de atención y apoyo a migrantes, con especial atención en las personas o grupos en situación de vulnerabilidad.

III. ...

Artículo 3. ...

I a VI. ...

VII. En el caso de niñas, niños y adolescentes migrantes, se velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, atendiendo al contenido de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, incluyendo el de la no privación de la libertad por motivos migratorios.

Artículo 15. Las personas, independientemente de su situación migratoria, tendrán derecho a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el derecho al debido proceso, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado

Mexicano sea parte, la Constitución Política para el Estado de Chihuahua y demás leyes aplicables.

Artículo 16. En los procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes migrantes, en tanto el Instituto Nacional de Migración determina su condición migratoria, el DIF Estatal en coordinación con el Sistema Nacional DIF, deberá brindar la protección que prevé la Ley de niñas, niños y adolescentes para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables, a fin de que, bajo el principio de interés superior de la niñez, garanticen la pronta adopción de medidas y su mayor protección.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua

Artículo 104 bis. El DIF Estatal a través de la Procuraduría de Protección coadyuvará con las personas defensoras de derechos humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos 2, fracción II, 15 y 16; se ADICIONA al artículo 3, una fracción VII, todos de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 2. ...

I. ...

II. Establecer políticas públicas en materia de atención y apoyo a migrantes, con especial atención en las personas o grupos en situación de vulnerabilidad.

III. ...

Artículo 3. ...

I a VI. ...

VII. En el caso de niñas, niños y adolescentes migrantes,

se velará y cumplirá con el principio superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, atendiendo al contenido de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, incluyendo el de la no privación de la libertad por motivos migratorios.

Artículo 15. Las personas, independientemente de su situación migratoria, tendrán derecho a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el derecho al debido proceso, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Política para el Estado de Chihuahua y demás leyes aplicables.

Artículo 16. En los procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes migrantes, en tanto el Instituto Nacional de Migración determina su condición migratoria, el DIF Estatal en coordinación con el Sistema Nacional DIF, deberá brindar la protección que prevé la Ley de niñas, niños y adolescentes para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables, a fin de que, bajo el principio de interés superior de la niñez, garanticen la pronta adopción de medidas y su mayor protección.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ADICIONA el artículo 104 bis, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 104 bis. El DIF Estatal a través de la Procuraduría de Protección coadyuvará con las personas defensoras de derechos humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson, Presidente; Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Secretario; Dip. Magdalena Rentería Pérez, Vocal; Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Vocal; Dip. Ivón Salazar Morales Vocal].

[Pies de página del documento]:

(1) Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

(2) Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo de 2000.

(3) Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990.

(4) Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de marzo de 1994.

(5) Entrada en vigor el 29 de septiembre de 2003.

(6) Entrada en vigor el 4 de octubre de 1967.

(7) Artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

(8) Artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

(9) Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado -gracias- al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con vuestra venia, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico, invitamos a todas y a todos a expresar el sentido de su voto.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto al... al contenido del dictamen leído.

Le agradeceríamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, anexar el voto a favor de la Diputada Rosana Díaz Reyes.

[Se manifiestan 30 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados, de las y los Diputados: Noel Chávez Velázquez (PRI), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), esta última justificó su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto de Decreto No. 97/2021 I P.O.]:

[DECRETO No.LXVII/RFLEY/0097/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos 2, fracción II; 15 y 16; se ADICIONA al artículo 3, una fracción VII, todos de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 2. ...

I. ...

II. Establecer políticas públicas en materia de atención y apoyo a migrantes, con especial atención en las personas o grupos en situación de vulnerabilidad.

III. ...

Artículo 3. ...

I a VI. ...

VII. En el caso de niñas, niños y adolescentes migrantes, se velará y cumplirá con el principio superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, atendiendo al contenido de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, incluyendo el de la no privación de la libertad por motivos migratorios.

Artículo 15. Las personas, independientemente de su situación migratoria, tendrán derecho a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el derecho al debido proceso, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Política del Estado de Chihuahua y demás leyes aplicables.

Artículo 16. En los procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes migrantes, en tanto el Instituto Nacional de Migración determina su condición migratoria, el DIF Estatal en

coordinación con el Sistema Nacional DIF, deberá brindar la protección que prevé la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables, a fin de que, bajo el principio de interés superior de la niñez, garanticen la pronta adopción de medidas y su mayor protección.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ADICIONA el artículo 104 Bis, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 104 Bis. El DIF Estatal, a través de la Procuraduría de Protección, coadyuvará con las personas defensoras de derechos humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, compañeras y compañeros, por haber apoyado esta iniciativa de su servidora.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

6.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la

palabra a las y los diputados, de conformidad al orden aprobada en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:**

[Por problemas técnicos se corta el audio].

... una serie de foros en los que participaron académicos, expertos en el área de ecología, funcionarios públicos, sociedad civil organizada y público en general. Dichos foros se realizaron en las ciudades de Chihuahua, Juárez, Delicias y Parral, pudiendo detectar que en cada una de las lo... localidades se presentan diferentes problemas ecológicos que los afectan y que fueron expuestos en las mesas de trabajo que se desarrollaron y dieron como resultado la presente iniciativa.

Sin embargo, a pesar de la diversa problemática un común denominador de todas las ciudades donde se desarrollaron los foros, es el uso de plástico de un solo uso y la contaminación que generan en las calles, ríos y áreas verdes de estas ciudades, motivo por el cual se busca legislar el uso de los plásticos de un solo uso, en la presente iniciativa.

Alrededor del mundo ya varios países han tomado cartas en el asunto, mientras que en el contexto nacional al menos 20 Estados han autorizado restringir los plásticos de un solo uso, en este sentido, no podemos ser omisos en cuanto a que la concientización y preocupación por la contaminación por plásticos, es un tema que la misma sociedad demanda atender, y que como actores políticos no debemos dejar de lado.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

Artículo único.- Se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 5o.- Se incorpora en el glosario la fracción V que define como compostable aquel material que se degrada biológicamente produciendo dióxido de carbono, agua, compuestos orgánicos o biomasa a la misma velocidad que el resto de la materia orgánica que se esté compostando con este sin dejar residuos tóxicos visibles o distinguibles.

Artículo 6o.- Corresponde al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría:

En la fracción

XXII.- La creación de un Fondo Estatal Para La Gestión Integral De Residuos destinado a acciones de apoyo, educación y concientización ambiental en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 15. Queda prohibido.

En la fracción

IV. Producir, distribuir, comercializar, consumir y/o usar bolsas de polietileno.

Prohibir la generación y consumo de al menos los siguientes plásticos de un solo uso:

- a) Cualquiera generado con mezclas de resinas de plástico, a excepción de aquéllos que sean empleados en el sector médico;
- b) Mezcladores de bebidas de cualquier tipo de plástico;
- c) Unicel para generar productos desechables que se emplean en la industria de los alimentos y/o bebidas, y;
- d) Empaque o envasado con cloruro de polivinilo en alimentos y/o bebidas.

Artículo 53 BIS. Corresponde a La Secretaría a través del Ejecutivo Estatal crear un fondo Estatal con el propósito de prevenir la contaminación y disposición incorrecta de residuos, así como promover la educación y concientización ambiental por medio de las organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 53 TER. El patrimonio del fondo será constituido por los recursos anuales aprobados por el Congreso del Estado, las donaciones de personas físicas, morales, organizaciones nacionales e internacionales, las aportaciones que efectúen gobiernos de otros países y organismos internacionales, y de las sanciones económicas aplicadas por la secretaría y los demás recursos que se obtengan por las aportaciones establecidas en otras disposiciones en materia de gestión ambiental.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a los 365 días posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.-El Ejecutivo del Estado, a través de las instancias correspondientes, desde la publicación del presente decreto hasta su entrada en vigor, realizará campañas de difusión con el fin de que la población en general adopte las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las disposiciones.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Chihuahua, deberá tomar todas las adecuaciones administrativas y financieras necesarias para el presupuesto de egresos próximo inmediatas a la entrada en vigor, con la finalidad de ejecutar las disposiciones establecidas en la presente reforma.

ECONÓMICO: Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 23 días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente. Las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA y el de la voz, Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Quienes suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, EdínCuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras y David Óscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, con el objeto de reformar diversas disposiciones de la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este próximo 27 de noviembre y desde hace veinte años, simbólicamente -aunque casi de manera nula- conmemoramos en México el Día Nacional de la Conservación, con grandes pendientes en cuanto a acciones de cuidado y protección del medio ambiente. En este sentido, entendemos que se hace referencia a la conservación como el cuidado de los ecosistemas naturales que nos proporcionan servicios ambientales y de los cuales dependemos como seres humanos, por lo que debemos considerarnos responsables de la protección del hábitat y del patrimonio natural, permitiendo mantener un ecosistema saludable, del cual podamos seguir beneficiándonos todas las formas de vida.

Ahora bien, el Artículo 4o. Constitucional en su párrafo quinto, a la letra establece que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en

términos de lo dispuesto por la ley", motivo por el cual toma mayor importancia la conservación del medio ambiente.

El medio ambiente está conformado por elementos biofísicos (suelo, agua, clima, atmósfera, plantas, animales y microorganismos), así como de otros componentes sociales como la cultura, la ideología y la economía. La relación que se establece entre estos elementos es lo que, desde una visión integral, conceptualiza el medio ambiente como un sistema. Por la compleja interrelación de todos estos elementos, la conservación de los recursos naturales es un tema de gran interés en el mundo.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en conjunto con diversas instituciones académicas han alertado sobre la grave contaminación que está amenazando la supervivencia del planeta y de los seres humanos, en gran medida por las acciones antropogénicas, dentro de las cuales podemos mencionar el enorme consumo y desecho de bolsas de plástico, y en general, de varios plásticos y productos similares que son dañinos para el medio ambiente.

Precisamente es la ONU quien organiza la COP 26, que se desarrolló durante este mes y que, reunió a jefes de estado, presidentes y diplomáticos con el fin de establecer metas respecto a la reducción de emisiones, quema de carbón y combustibles fósiles que provocan el calentamiento global.

Si bien la COP se organiza cada año, este 2021 ya no hubo duda sobre lo que los científicos nos han advertido ya más de una vez en cuanto a las medidas drásticas e inmediatas que los países deben asumir para combatir los efectos de la crisis climática, estableciendo nuevos objetivos contundentes.

En este sentido, a pesar de lo que pudiera pensarse lo contrario, los plásticos juegan un papel importante cuando de calentamiento global se trata; si bien, los plásticos juegan un papel importante en la vida diaria, es necesario decir que en muchas ocasiones son de un solo uso, cuestión que los hace entonces insostenibles, dados los efectos dañinos que produce en el medio ambiente.

De manera amplia diremos que, durante los más de 500 años que tardan en descomponerse, los plásticos debido a su exposición a la luz solar emiten gases de efecto invernadero, que son la principal problemática causante de los efectos al medio ambiente, ya que este fenómeno no se detiene;

incluso en otras etapas del ciclo de vida del plástico, éste genera graves afectaciones medioambientales y de salud, principalmente en los ecosistemas acuáticos.

México alberga 6 de las 7 especies de tortugas marinas existentes a nivel mundial, mismas que se enlistan en una categoría de riesgo de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010 y que son altamente vulnerables a la contaminación por plásticos. Lamentablemente, de acuerdo con estudios recientes, se muestra que 1 de cada 3 tortugas mueren debido a problemas relacionados con los plásticos, ya que se han vuelto parte de la dieta de estas especies, aumentando la tasa de mortalidad hasta en un 50%.

Aunado a lo anterior, a nivel mundial la contaminación por plásticos provoca la muerte de más de 100,000 mamíferos marinos cada año, afectando a las 45 especies mexicanas, así como a las aves, que se calcula que al menos el 90% ya ha consumido plástico, de acuerdo a la CONABIO.

Ahora bien, de acuerdo con una investigación realizada por la Fundación de Recursos de la Tierra de California (EarthResourceFoundation), se ha dado a conocer que anualmente circulan por el mundo entre 500 mil millones y 1 billón de bolsas de plástico; también se informa que, de la cantidad de petróleo que se extrae en todo el mundo, el 5 por ciento se utiliza para la industria del plástico y que la desintegración de las bolsas de este material, oscila entre los 150 y 500 años.

Es por ello que, el incremento de la producción de plásticos debe preocuparnos, pues el tiempo de degradación es muy largo: una bolsa de plástico puede tardar en degradarse cientos de años y desafortunadamente el 90% de la basura que flota en el mar es material plástico de diversos tipos, como los son el polietileno (bolsas de plástico, botellas de refresco y agua) y polipropileno (plásticos duros como tapas de botella y redes de pesca), afectando a diversas especies de fauna silvestre y a la biodiversidad en general.

En este sentido, debemos considerar que ya diversos países han prohibido y regulado el uso de bolsas de plásticos de un solo uso, siendo un ejemplo los siguientes:

IRLANDA.- En el 2002 aprobó un impuesto de 15 centavos por bolsa de plástico.

ARGENTINA. - El 1o. de febrero de 2018, prohibió en todo su territorio la entrega o puesta a disposición, a título oneroso o gratuito, de bolsas plásticas no biodegradables, tipo camiseta o riñón, en los hipermercados, supermercados y autoservicios de alimentos y bebidas, utilizables para el transporte de mercaderías. Así mismo, las provincias de: Neuquén, Río Negro y Chubut tienen esta prohibición.

AUSTRALIA. - Comenzó la prohibición de bolsas de plástico el 1o. de noviembre de 2011, prohibiendo a los comerciantes proporcionar bolsas plásticas de polímero de polietileno ligero de un solo uso que tengan un espesor inferior a 35 micrones.

INGLATERRA. - Se realiza un cargo de 5 peniques, desde el 5 de octubre de 2015. Se exige a los grandes minoristas de Inglaterra que cobren este importe por todas las bolsas de plástico de un solo uso.

CHINA. - Desde el 10 de junio de 2008, se dictó una regulación nacional prohibiendo a las empresas la fabricación, venta o uso de bolsas plásticas de menos de 0,025 milímetros de espesor.

UNIÓN EUROPEA. - En mayo de 2018, se publicó la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la reducción del impacto ambiental de determinados productos de plástico. Su objeto es prevenir y reducir el impacto de productos de plástico. Se obliga a los estados miembros a prohibir la introducción en el mercado de los productos de plástico de un solo uso.

Así mismo, busca fomentar la transición a una economía circular con modelos empresariales, productos y materiales innovadores, contribuyendo así también al funcionamiento eficiente del mercado interior.

Esta Directiva se establece que los estados miembros prohibirán la introducción en el mercado de los productos de plástico de un solo uso a más tardar 3 años después de la entrada en vigor del decreto, es decir 2021.

CHILE. - En agosto de 2018, se publicó la Ley 21.100 que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional, con el objeto de proteger el medio ambiente.

Se prohíbe a los establecimientos de comercio la entrega, a cualquier título, de bolsas plásticas de comercio, excluyendo de

esta prohibición las bolsas que constituyan el envase primario de alimentos, que sea necesario por razones higiénicas o porque su uso ayude a prevenir el desperdicio de alimentos.

Al respecto, no se omite mencionar que el que suscribe, en conjunto con Alianza Sustentable Chihuahua encabezada por la Asociación Civil Cooperación Ecológica, organizamos durante la legislatura pasada una serie de foros, en los que participaron académicos, expertos en el área de ecología, funcionarios públicos, sociedad civil organizada y público en general. Dichos foros se realizaron en las ciudades de Chihuahua, Juárez, Delicias e Hidalgo del Parral, pudiendo detectar que en cada una de las localidades se presentan diferentes problemas ecológicos que los afectan y que fueron expuestos en las mesas de trabajo que se desarrollaron y dieron como resultado la presente iniciativa.

De las mesas de trabajo se recogieron los elementos necesarios para lograr que esta propuesta sea completa y se restrinja el uso de materiales que contaminan el planeta; de acuerdo a los datos arrojados en estos ejercicios en el Municipio de Chihuahua del total de los residuos que los pepenadores recolectan en el relleno sanitario, el 49 por ciento (239 toneladas) es cartón y papel; el 26 por ciento (117.96 toneladas) es plástico; y el 24 por ciento es metal, como botes de aluminio, latas y pedacearía de estructuras.

Sin embargo, un común denominador de todas las ciudades donde se realizó el foro, es el uso de plásticos de un solo uso, y la contaminación que genera en las calles, ríos y áreas verdes de estas ciudades, motivo por el cual se busca legislar el uso de los plásticos de un solo uso en la presente iniciativa.

En el contexto nacional, al menos 20 Estados han autorizado restringir los plásticos de un sólo uso:

1. Sonora. - Prohibió la distribución de bolsas de plástico el 25 de abril de 2018, entró en vigor el 12 de diciembre.
2. Veracruz. - 14 de mayo de 2018; fue el primer estado en prohibir todos los plásticos de un sólo uso y entró en vigor en noviembre
3. Quintana Roo. - 29 de mayo de 2019, entra en vigor en junio
4. Chihuahua. - 12 de julio 2017 prohíbe bolsas NO

biodegradables, entra en vigor al año posterior. El 30 de agosto de 2018 prohibió la distribución de popotes.

5. Durango. - El gobierno anunció un programa para restringir las bolsas de plástico el 1 de septiembre de 2018.
6. Jalisco. - 29 de septiembre de 2018; entra en vigor en 2020.
7. Tamaulipas. - 4 de octubre de 2018, entró en vigor el 1 de enero de 2019.
8. Baja California. - 30 de octubre de 2018, entró en vigor el 6 de marzo de 2019.
9. Nayarit. - 21 de mayo de 2019, comenzó a regir paulatinamente hasta que la medida se totalice en 18 meses.
10. Coahuila. - 18 de diciembre de 2018, entró en vigor al día siguiente.
11. Tlaxcala. - 12 de marzo de 2019, entró en vigor al día siguiente.
12. Guerrero. - 19 de marzo de 2019, entró en vigor al día siguiente.
13. Baja California Sur. - 25 de enero de 2019, entra en vigor el 16 de septiembre.
14. Guerrero. - 19 de marzo de 2019, entrará en vigor en septiembre del mismo año.
15. Oaxaca. - 11 de abril de 2019, entró en vigor al día siguiente
16. Puebla. - 24 abril de 2019, entró en vigor al día siguiente
17. Tabasco. - 2 de mayo de 2019, entrará en vigor en 2020
18. Ciudad de México. - 9 de mayo de 2019, entrará en vigor en 2020.
19. San Luis Potosí. - 2 de febrero de 2019, entrará en vigor en octubre.
20. Nuevo León. - 25 de marzo de 2019, entrará en vigor en 2020.
21. Hidalgo. - 19 de marzo de 2019, entró en vigor el 15 de

abril.

En este mismo orden de ideas, a nivel municipal, el Ayuntamiento de Hidalgo del Parral ha hecho lo propio, a través de la iniciativa de implementación de una campaña de sensibilización ambiental que busca la reducción del consumo de bolsas de plástico, misma que fue aprobada por unanimidad. Esta iniciativa establece que el gobierno municipal lleve políticas públicas que tenga por objeto realizar programas y acciones para concientizar a la población en general, instituciones públicas y privadas de todos los rubros, comercios y empresas, sobre la necesidad de reducir la cantidad de bolsas de plástico y todo lo referente a este material.

Por su parte, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, del Municipio citado con antelación, será quien genere estrategias para mitigar el impacto que tiene el uso del plástico en sus diferentes modalidades dando la mayor publicidad a este punto de acuerdo, mientras que la Dirección de Desarrollo Económico quien active un programa de incentivos para reducir gradualmente el uso de bolsas además de genere un directorio de empresas que ofrezca opciones de bolsa, contenedores para alimento y bebidas de materiales biodegradables al comercio y la población en general.

La concientización en cuanto a la contaminación por plásticos es un tema que la misma sociedad demanda y que, como actores políticos no debemos dejar de lado. Como se ha mencionado, la presente propuesta fue sometida a consideración de la entonces diputación permanente sin que se haya llegado a su análisis y estudio, por lo que de nueva cuenta y con el apoyo de diversas asociaciones de la sociedad civil, me permito someter a la consideración del Pleno la presente Iniciativa con Carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: SE ADICIONA LA FRACCIÓN V Y SE RECORREN LAS SUBSECUENTES DEL ARTICULO 5; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 6, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTICULO 15; SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI y XII AL ARTÍCULO 22; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 53 BIS, 53 TER, 53 QUARTER Y 53 QUINTOS, TODOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5. Para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley y de las disposiciones que de ella emanen, son aplicables las definiciones contenidas en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, así como las siguientes:

I - IV ...

V. COMPOSTABLE: aquel material que se degrada biológicamente, produciendo dióxido de carbono, agua, compuestos orgánicos o biomasa, a la misma velocidad que el resto de materia orgánica que se esté compostando con éste sin dejar residuos tóxicos visibles o distinguibles.

ARTÍCULO 6.- Corresponde al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría:

I - XXI ...

XXII. - La creación de un Fondo Estatal Para La Gestión Integral De Residuos destinado a acciones de apoyo, educación y concientización ambiental en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.

ARTICULO 15. Queda prohibido.

IV. Producir, distribuir, comercializar, consumir y/o usar bolsas de polietileno.

ARTÍCULO 21. Los productores, distribuidores, comercializadores de productos o empaques que eventualmente constituyan residuos están obligados a:

I - VIII ...

IX. Utilizar únicamente materiales compostables en las bolsas que se distribuyan al consumidor final para transportación, carga o traslado de mercancía en establecimientos comerciales

ARTÍCULO 22. Los generadores de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y quienes brinden servicios que involucren este tipo de residuos están obligados a:

I - X ...

XI. Para la protección del medio ambiente y el equilibrio

ecológico se prohíbe el uso de bolsas de polietileno, así como de cualquier otro tipo de plástico. Se prohíbe de igual manera, la entrega y/o puesta en disposición de este tipo de bolsas en establecimientos comerciales para el transporte de mercancía, ya sea a título gratuito u oneroso.

XII. Prohibir la generación y consumo de al menos los siguientes plásticos de un solo uso:

e) Cualquiera generado con mezclas de resinas de plástico, a excepción de aquéllos que sean empleados en el sector médico;

f) Mezcladores de bebidas de cualquier tipo de plástico;

g) Poliestireno expandido -unicel- para generar productos desechables que se emplean en la industria de los alimentos y/o bebidas, y;

h) Empaque o envasado con cloruro de polivinilo en alimentos y/o bebidas.

53 BIS. Corresponde a La Secretaría a través del Ejecutivo Estatal crear un fondo Estatal con el propósito de prevenir la contaminación y disposición incorrecta de residuos, así como promover la educación y concientización ambiental por medio de las organizaciones de la sociedad civil.

53 TER. El patrimonio del fondo será constituido por los recursos anuales aprobados por el H. Congreso del Estado, las donaciones de personas físicas, morales, organizaciones nacionales e internacionales, las aportaciones que efectúen gobiernos de otros países y organismos internacionales, de las sanciones económicas aplicadas por la secretaría y los demás recursos que se obtengan por las aportaciones establecidas en otras disposiciones en materia de gestión ambiental.

53 QUARTER. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría a través del administrará y operará el Fondo Estatal Para La Gestión Integral De Residuos, destinándose para apoyo a la educación y concientización ambiental conforme a lo que el Consejo para tal efecto disponga.

53 QUINQUIES. El Consejo al que se hace referencia en el artículo anterior, será integrado de manera plural e incluyente por los sectores público, económico, académico y social, el cual se integrará por miembros honorarios de la siguiente manera:

I. Un Presidente que será la persona que ocupe la titularidad de la Secretaría;

II. Un Secretario Técnico que será la persona que ocupe la titularidad de la Dirección de Ecología;

III. Un representante de la Secretaría de Hacienda del Estado;

IV. Un representante de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado;

V. Un representante de alguno de los gobiernos Municipales, que tenga entre sus funciones la gestión de residuos de residuos;

VI. Dos representantes del sector empresarial;

VII. Dos representantes del sector académico en el estado, relacionado con el medio ambiente o la gestión integral de los residuos; y

VIII. Dos representantes de la sociedad civil, con experiencia probada en temas relacionados con el cuidado del medio ambiente y/o la gestión integral de los residuos.

Los representantes a los que se refieren las fracciones VI a la VIII durarán en el encargo dos años, con posibilidad de que sean ratificados por otro periodo igual.

Los integrantes de Comité tendrán voz y voto en los términos que se establezcan en el reglamento de la Ley.

El Comité podrá conformar comisiones de trabajo, atendiendo a la naturaleza de los temas a tratar en sus sesiones.

Por cada representante propietario se designará un suplente.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor a los 365 días posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - El Ejecutivo del Estado, a través de las instancias correspondientes, desde la publicación del presente decreto hasta su entrada en vigor, realizará campañas de difusión con el fin de que la población en general adopte las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las disposiciones.

TERCERO. - La Secretaría de Desarrollo urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Chihuahua, deberá tomar todas las adecuaciones administrativas y financieras necesarias para el presupuesto de egresos próximo inmediatas a la entrada en vigor, con la finalidad de ejecutar las disposiciones establecidas en la presente reforma.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Carrera.

Compañeras y compañeros, quiero comentarles [...] parte de las actividades del Comité de Prevención de COVID, ustedes saben, constantemente está encendido el aire, sí, efectivamente hace un poco más de frío, pero también, como es de su conocimiento, están encendidos los monitores de dióxido de carbono, entonces... además de que se están abriendo constantemente las ventanas.

Preguntaba yo, justamente porque era la variación del clima, pero por ello es importante que tengamos... mantengamos encendido el aire, ni modo, nos toca traer chamarrita o algo, pero sí está un poquito disparados los... los monitores.

Entonces, procuremos traer el cubrebocas y mantener encendido este sistema.

Gracias.

En seguida se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Buenos días, compañeros.

Con su permiso, Presidenta.

Compañeros, los invito a que miremos el Muro de Honor de este Recinto, y donde podemos observar con claridad que solamente se encuentra plasmado el nombre de una sola mujer.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La que suscribe [...] García Soto, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I y 168, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de incorporar y grabar con letras doradas el nombre de Marisela Escobedo Ortiz, como homenaje y recinto [reconocimiento] póstumo a su lucha y entrega, en el Muro de Honor del Recinto Legislativo.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, solicito respetuosamente que se me permita dar lectura parcial a la iniciativa con base al artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en el entendido de que la versión íntegra de la misma se encuentra debidamente entregada al órgano correspondiente y disponible para su consulta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:El día de mañana, conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, también conocido como el Día Naranja, ya que en varias culturas, este color simboliza el final de un ciclo y el inicio de uno nuevo.

El 25 de noviembre, es un día que cumple con

diversos objetivos, como por ejemplo, visibilizar el abuso físico y psicológico que aún sufren las mujeres, recordar y valorar el esfuerzo de las activistas en contra de cualquier tipo de violencia contra la mujer, celebrar los logros legislativos y conmemorativos en relación a los derechos de las mujeres, entre muchos otros.

Con motivo de esta fecha tan significativa, el día de hoy hablaré de Marisela Escobedo Ortiz, una mujer que no necesita introducción. Un nombre popular, una mujer famosa entre los mexicanos e incluso a nivel internacional. Los motivos por los que adquiero esta categoría entre las personas, no fue por causas positivas; sin embargo, sí lo fue por sus consecuencias. Persistente, activista, determinante y voz clave en la lucha contra los feminicidios en México. Todos esos son los adjetivos que se le pueden dar a Marisela, una madre entristecida, pero con un carácter inquebrantable.

Ella encontró al asesino de su hija en Fresnillo, Zacatecas. Lo detuvieron y, pese a haber confesado el asesinato de la joven, e incluso informado del lugar en donde quemó su cuerpo, fue absuelto por los jueces.

Marisela luchó contra la impunidad que, lamentablemente, el mismo Estado permitió en la búsqueda de justicia por el feminicidio de su hija Rubí Marisol Frayre Escobedo. Organizó y promovió manifestaciones para expresar todo aquello que cualquier madre haría por sus hijos, y traspasó fronteras, unió a cientos de personas con los mismos objetivos e ideales, lo que terminó siendo la razón pero, injustamente, ganándose su homicidio el día 16 de diciembre de 2010 frente a Palacio de Gobierno de Chihuahua.

El hablar de Marisela Escobedo, significa analizar el feminicidio. Este ha sido un término indebidamente cuestionable, mediático y muy polémico; aunque de cierta forma, esto ha despertado ante los ojos de los legisladores, así como del Poder Judicial, una obligada

necesidad de regular el concepto adecuadamente.

Tenemos por ejemplo que según una tesis aislada emitida por el Sexto Tribunal Colegiado en materia penal del primer circuito: *El feminicidio es un tipo penal autónomo en relación con el delito de homicidio, [...] el sujeto pasivo siempre será una mujer, y su comisión se realizará por de... diversas razones de género [...], dada su naturaleza, sólo puede realizarse dolosamente, por lo que la exigencia de la privación de la vida de la mujer sea por razones de género, encierra la idea de que el sujeto activo actúa con conocimiento de esa circunstancia y lo hace por odio o desprecio hacia el género femenino, lo que solo puede concretarse de manera dolosa; [...].*

Marisela no solo se quedó con el papel de familiar de la víctima, Marisela se convirtió en agente de ministerio público, en juez, en perito de derecho y en una defensora; representó todo un Sistema Judicial digno de ser valorado.

No podemos permitir que sus acciones y su voz pasen de largo. Si bien, nada repara una pérdida tan valiosa, al menos podemos plasmar... plasmar físicamente su legado para que en unos años, nuestros hijos y nuestras hijas, lean... lean su nombre, parte de la historia de Chihuahua, parte de la historia de un México libre de violencia en contra de las mujeres.

La Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Chihuahua, en sus diversos artículos, establece los requisitos de presentar decreto para inscribir el nombre y apellido de personas e instituciones que han marcado la diferencia, por su honor y mérito, en el Muro de Honor de este Recinto Legislativo, a todos aquellos que han dejado huella, y por ello han ido haciendo historia, han formado una identidad cultural no solo en el Estado de Chihuahua, sino en todo el país.

Tomando esto como referencia, está por demás decir, que la solicitud que se realiza el día de hoy con respecto a la inscripción, es más que merecedora y e... una aprobación.

La muerte es inevitable, pero Marisela, lamentablemente, murió tres veces: La primera, el día en el que asesinaron a su hija Rubí; la segunda, el momento en que fue víctima directa de un sistema penal muy, muy deficiente; y tercero, el día en que le arrebataron su propia vida.

Es por lo anterior, que someto a la consideración de esta Soberanía, la presen... la presente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, instruye respetuosamente a los integrantes del mismo, mediante los órganos correspondientes, que se inscriba el nombre de Marisela Escobedo Ortiz con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Legislativo, como homenaje y reconocimiento póstumo a su lucha y entrega.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobado que searemi?tase copia del presente decreto a los órganos correspondientes para su conocimiento yaplicacio?n de sus efectos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de este Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, el 24 de noviembre de 2021.

Atentamente. Diputada Ilse América García Soto, representante parlamentaria de la Bancada Naranja.

Es cuando, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

La que suscribe, Ilse América García Soto, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante

del Grupo Parlamentario de MOVIMIENTO CIUDADANO; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I y 168, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de Decreto, con el propósito de incorporar y grabar con letras doradas el nombre de Marisela Escobedo Ortiz, como homenaje y reconocimiento póstumo a su lucha y entrega, en el Muro de Honor del Recinto Legislativo. Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El día de mañana, conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, también conocido como el Día Naranja, ya que en varias culturas, este color simboliza el final de un ciclo y el inicio de uno nuevo. El 25 de noviembre, es un día que cumple con diversos objetivos, como por ejemplo, visibilizar el abuso físico y psicológico que aún sufren las mujeres, recordar y valorar el esfuerzo de las activistas en contra de cualquier tipo de violencia contra la mujer, celebrar los logros legislativos y conmemorativos en relación a los derechos de las mujeres, entre muchos otros.

Con motivo de esta fecha tan significativa, el día de hoy hablaré de Marisela Escobedo Ortiz, una mujer que no necesita introducción; un nombre popular, una mujer famosa entre los mexicanos e incluso a nivel internacional; los motivos por los que adquirió esta categoría entre las personas, no fue por causas positivas, sin embargo, sí lo fue por sus consecuencias. Persistente, activista, determinante y voz clave en la lucha contra los feminicidios en México; todos esos son los adjetivos que se le pueden dar a Marisela, una madre entristecida, pero con un carácter inquebrantable.

"Ella encontró al asesino de su hija en Fresnillo, Zacatecas. Lo detuvieron y, pese a haber confesado el asesinato de la joven, e incluso informado del lugar donde quemó su cuerpo, fue absuelto por los jueces."

Marisela luchó contra la impunidad, que lamentablemente, el mismo estado permitió en la búsqueda de justicia por el feminicidio de su hija Rubí Marisol Frayre Escobedo. Organizó y promovió manifestaciones para expresar todo aquello que

cualquier madre haría por sus hijos, pero que traspasó fronteras y unió a cientos de personas con los mismos objetivos e ideales, lo que terminó siendo la razón, para injustamente, ganarse su homicidio el día 16 de diciembre de 2010 frente a Palacio de Gobierno de Chihuahua.

Al hablar de Marisela Escobedo, hablamos de cientos de madres luchando por los mismos ideales, de cientos de hijas que no volverán a casa, de miles de niñas y mujeres que tendrán que despertar en un mundo despiadado, en donde pareciera que ser mujer, es una sentencia segura.

La lista de víctimas por feminicidio es interminable, pero tomemos como ejemplo el caso de Fátima Quintana, quien nunca regresó de la escuela, y cuya madre, fue quien encontró sepultado el cuerpo de su hija de 12 años a metros de su casa, tras haber sido violada, torturada y asesinada a manos de sus vecinos.

O también, recordemos el caso de Marichuy Zamudio, una joven de 19 años de edad, quien fue aventada por la ventana de un quinto piso, al defenderse de un intento de violación a manos de un docente acosador, y un compañero cobarde, quienes quisieron cubrirlo, diciéndole a su madre que había sido ella quien se había lanzado por voluntad propia.

Estos casos (como muy seguramente muchos más), tienen dos puntos en común con el de Rubí Frayre: un feminicidio y una madre imparables por exigir justicia.

El hablar de Marisela Escobedo, significa analizar el feminicidio. Éste ha sido un término indebidamente cuestionable, mediático y polémico; aunque de cierta forma, esto ha despertado ante los ojos del legislador, así como del poder judicial, una obligada necesidad de regular el concepto adecuadamente.

Tenemos por ejemplo, que según una tesis aislada emitida por el sexto tribunal colegiado en materia penal del primer circuito, "El feminicidio es un tipo penal autónomo en relación con el delito de homicidio, [...] el sujeto pasivo siempre será una mujer, y su comisión se realiza por razones de género [...], que puede manifestarse en abuso de poder del hombre sobre la víctima, ya sea ejerciendo violencia sexual contra ella, causándole lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, o habiéndola incomunicado previamente a la privación de la vida [...]. Por otra parte, dada su naturaleza, sólo puede realizarse dolosamente, porque la exigencia de que la privación de la

vida de la mujer sea por razones de género, encierra la idea de que el sujeto activo actúa con conocimiento de esa circunstancia y lo hace por odio o desprecio hacia el género femenino, lo que sólo puede concretarse de manera dolosa; [...]".

Marisela Escobedo Ortiz, impactó la vida de hombres y mujeres, de padres y madres; fue una mujer que nos abrió los ojos, despertó en todas nosotras una inquietud por velar por nuestros derechos, nos abrió camino en todos los ámbitos de nuestras vidas para sentirnos orgullosas de ser mujeres y para reconocer de todo lo que somos capaces de lograr cuando te arrebatan lo más valioso de tu vida.

Marisela no solo se quedó con el papel de "familiar de la víctima", Marisela se convirtió en agente de Ministerio Público, en Jueza, en perito de derecho y en defensora; representó todo un Sistema Judicial digno de ser valorado. No podemos permitir que sus acciones y su voz pasen de largo. Si bien, nada repara una pérdida tan valiosa, al menos podemos plasmar físicamente su legado, para que en unos años, nuestros hijos y sus hijos, lean en su nombre, parte de la historia de Chihuahua... parte de la historia de un México libre de violencia contra la mujer.

La Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Chihuahua, en sus diversos artículos, establece los requisitos de presentar decreto para inscribir el nombre y apellido de personas e instituciones que han marcado la diferencia, por su honor y mérito, en el "Muro de Honor" del Recinto Legislativo, a todos aquellos que han dejado huella, y por ello han ido haciendo historia, han formado una identidad cultural no solo en el estado de Chihuahua, sino en todo el país. Tomando esto como referencia, está por demás decir, que la solicitud que se realiza el día de hoy con respecto a la inscripción, es más que merecedora de aprobación.

La muerte es inevitable, pero Marisela murió tres veces: la primera, el día en que ocurrió el feminicidio de su hija Rubí; la segunda, el momento en que fue víctima directa de un sistema penal deficiente, y tercero, el día en que le arrebataron su propia vida.

Es por todo lo anterior, que someto a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de:

DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, instruye respetuosamente a los integrantes del mismo, mediante los órganos correspondientes, que se inscriba el nombre de Marisela Escobedo Ortiz con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Legislativo, como homenaje y reconocimiento póstumo a su lucha y entrega.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente decreto a los órganos correspondientes para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, el 24 de noviembre del 2021.

Atentamente. DIPUTADA ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.
MOVIMIENTO CIUDADANO].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Felicidades.

[Aplausos].

Solicitó el uso de la voz la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Con la muerte de Marisela Escobedo murió una parte de la justicia a la que todas las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho.

La triste historia de Marisela dejó plasmado de manera dramática la indiferencia, la falta de compromiso de justicia del Ejecutivo y el Poder Judicial del Gobierno de César Duarte.

Por lo cual, nombre de la Bancada de MORENA, pedimos nos adhieras a esta iniciativa, y en comisión, ten por seguro que votaremos para que el nombre de Marisela Escobedo esté en el muro de este Pleno, pero sobre todo para que no se vuelvan

a repetir historias tan tristes como la muerte de una madre, cuando le han asesinado a su hija.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Pues ya... ya no sé si... - perdón- adelante, Deyanira. No te había visto.

Adelante. Por favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias, Diputada Presidenta.

Enhorabuena, Diputada, si me permites, en representación del Partido del Trabajo, adherirme a tu iniciativa.

Es un reconocimiento a la lucha que Marisela Escobedo, como activista y de las cientos de mujeres que como ella viven, sufren, padecen y mueren en la violencia. Y ni una más.

Sería cuanto de mi parte.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

A nombre... bueno, a nombre propio del Partido Acción Nacional, felicitarte por esta iniciativa, Ilse, verdaderamente el caso de Marisela Escobedo retrata justamente, justo lo que vamos a entrar con estos días naranja.

La necesidad, efectivamente, vivir y garantizar una vida libre de violencia y que el acceso a la justicia se vuelva una costumbre y no una excepción.

Felicidades, Diputada.

Si nos permites, nos adherimos.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Con el permiso de mis compañeras diputadas y diputados.

Acudo ante ustedes a presentar iniciativa con

carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, para exhortar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, tanto de Gobierno Federal y Estatal, para que en conjunto con los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Estatal y municipales, puedan llevar a cabo la vigilancia y protección especial del trabajo de menores que desarrollen programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil en nuestro Estado.

Cuando un niño trabaja y estudia, no tiene la suficiente energía para concentrarse en sus estudios. De esto deriva que pueda desertar de la escuela y no desarrollar sus potenciales al máximo, en el momento que un niño trabaja y estudia puede sufrir consecuencias graves entonces para su desarrollo.

Pese a estar prohibido en algunos países, incluyendo el nuestro, México, el trabajo infantil es un malestar social presente en todo el mundo.

Tan sólo como antecedentes, en el año 2014, 168 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad se hallaban en situación de trabajo infantil, según la Organización Internacional del Trabajo.

En México, la Ley Federal del Trabajo establece que si un niño trabaja y es mayor de 14 años pero menor de 16 años, debe ser supervisado.

De igual manera, nuestra codificación penal estatal establece en su artículo 182, penas quien emplee, aun gratuitamente, a personas menores de dieciséis años y que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho, utilizando sus servicios en lugares o establecimientos donde preponderantemente se expendan bebidas alcohólicas para su consumo inmediato o se presenten al público espectáculos obscenos.

Por su parte, la Ley Federal del Trabajo señala que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en coordinación con las autoridades del trabajo en las Entidades Federativas, desarrollarán programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil,

así como el artículo 132 lo prohíbe en el trabajo forzoso

El Artículo 132, a la letra dice: *Son obligaciones de los patrones:*

XXXI. Implementar, con acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación con razones de género y atención de casos de violencia y acoso.

Las consecuencias de que un niño trabaje recaen en su desarrollo, se le impide concentrarse en sus estudios, provoca deserción escolar, estancamiento económico entre muchas más, resultando de que su acceso a cargos remunerados, sus ingresos y sus oportunidades sean aún menores.

En México, el INEGI señala que hay 3.6 millones de niños y niñas menores de 17 años que trabajan, en las cuales 1.1 millones tiene menos de 14 años.

El trabajo infantil es un fenómeno cuya complejidad se deriva del tejido de relaciones con elementos económicos, sociales, históricos y culturales. Su sello lamentablemente es la pobreza, la exclusión, la discriminación y la falta de oportunidades que sufren cientos de grupos de la población en México y en el mundo, en particular, las niñas y niños a quienes se priva de parte de su infancia.

La reducción y control sobre el trabajo infantil requiere de un esfuerzo serio e integral tanto del Estado como de la sociedad para garantizar el inicio de un ciclo de vida con protección, educación y oportunidades de desarrollo pleno de muchos de los niños y niñas en nuestro país, ya que de lo contrario la falta de acceso a mecanismos de desarrollo representará en su vida adulta desventajas injustificadas con respecto a otras personas, la posibilidad de la reproducción intergeneracional de la pobreza.

El trabajo infantil provoca violaciones a una serie de Derechos Humanos específicos como los señalados en la Convención sobre los Derechos del Niño, al descanso y al entretenimiento, al esparcimiento y a las actividades recreativas

propias de la edad.

Es menester, entonces, que se haga un exhorto muy atento a los diversos entes tanto del Gobierno Federal y del Estado y municipios de la Entidad relacionados con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia para que se coordinen con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua, a fin que en uso de sus alcances, atribuciones y competencias puedan llevar a cabo la vigilancia y protección especial del trabajo de menores, desarrollando programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil en nuestro Estado.

Por tanto, se acuerda

[ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las Secretarías de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal y el Estatal, para que en conjunto con los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Estatal y Municipales, puedan llevar a cabo la vigilancia y protección especial del trabajo de menores, que se desarrollen programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil en nuestro Estado.

Es tanto, compañeros diputados, compañera Presidenta Diputada.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de

urgente resolución, a fin de exhortar a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social tanto del Gobierno Federal y Estatal para que en conjunción con los sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, (DIF estatal y municipales) puedan llevar a cabo la vigilancia y protección especial del trabajo de menores, desarrollen programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil en nuestro Estado, lo anterior con a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando un niño trabaja y estudia, no tiene las suficientes energías para concentrarse en sus estudios. De esto deriva que pueda desertar de la escuela y no desarrollar sus potenciales al máximo, en el momento que un niño trabaja y estudia puede sufrir consecuencias graves en su desarrollo. El 28 de abril es el día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que, actualmente, la población juvenil trabajadora se expone a riesgos constantes en su trabajo, especialmente los niños. Pese a estar prohibido en algunos países, incluyendo México, el trabajo infantil es un malestar social presente en todo el mundo.

Tan sólo como antecedente en el año 2014, 168 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad se hallaban en situación de trabajo infantil, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Lo ideal sería que los niños y niñas menores a 15 años sólo se centraran en sus estudios.

En México, la Ley Federal del Trabajo establece que si un niño trabaja y es mayor de 14 años pero menor de 16 años, debe ser supervisado. Y prohíbe que trabajen en lugares donde se consuma alcohol, se realicen labores peligrosas y trabajos que superen su fuerza. Esto ha sido definido como trabajo peligroso, según la OIT.

De igual manera, nuestra codificación penal estatal establece en su:

Artículo 182.-

A quien emplee, aun gratuitamente, a personas menores de dieciséis años o que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho, utilizando sus servicios en lugares o establecimientos donde preponderantemente se expendan bebidas alcohólicas para su consumo inmediato o se presenten al público espectáculos obscenos, se le aplicará prisión de seis meses a dos años y multa de cien a trescientas veces el valor

diario de la Unidad de Medida y Actualización. Se incrementará la pena en una mitad cuando se trate de personas menores de catorce años.

Por su parte, la Ley Federal del Trabajo señala que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en coordinación con las autoridades del trabajo en las entidades federativas, desarrollarán programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil.

Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:

XXXI. Implementar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil;

Fracción adicionada DOF 01-05-2019

TITULO QUINTO BIS

Trabajo de los Menores

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en coordinación con las autoridades del trabajo en las entidades federativas, desarrollarán programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil.

Artículo reformado DOF 30-11-2012

Artículo 175. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de dieciocho años:

Párrafo reformado DOF 12-06-2015

I. En establecimientos no industriales después de las diez de la noche;

II. En expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato, cantinas o tabernas y centros de vicio;

III. En trabajos susceptibles de afectar su moralidad o buenas costumbres; y

IV. En labores peligrosas o insalubres que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utiliza, son capaces de actuar sobre la vida, el desarrollo y la salud física y mental de los menores, en

términos de lo previsto en el artículo 176 de esta Ley.

Fracción reformada DOF 12-06-2015

En caso de declaratoria de contingencia sanitaria y siempre que así lo determine la autoridad competente, no podrá utilizarse el trabajo de menores de dieciocho años. Los trabajadores que se encuentren en este supuesto, no sufrirán perjuicio en su salario, prestaciones y derechos.

Párrafo reformado DOF 12-06-2015

Cuando con motivo de la declaratoria de contingencia sanitaria se ordene la suspensión general de labores, a los menores de dieciochoaños les será aplicable lo dispuesto por el artículo 429, fracción IV de esta Ley.

Las consecuencias de que un niño trabaje recaen en su desarrollo; se le impide concentrarse en sus estudios, provoca deserción escolar, estancamiento económico entre muchas más, resultando que su acceso a cargos remunerados, sus ingresos y oportunidades sean menores.

En México, según INEGI, hay 3.6 millones de niños y niñas menores de 17 años que trabajan, de los cuales 1.1 millones tiene menos de 14 años. Según UNICEF, nuestro país ocupa el sitio 49 en tasa de trabajo infantil en niños y niñas de entre 5 y 14 años, superado, entre otros, por Argentina, Brasil y Colombia, Puebla, Jalisco y Guerrero ocupan los primeros lugares en cuanto a población ocupada de entre 5 y 13 años. "En su expresión más aguda, el trabajo infantil tiene un efecto pernicioso en el proceso de formación escolar, interfiriendo en el ejercicio de uno de los Derechos fundamentales de la niñez".

El trabajo infantil es un fenómeno cuya complejidad se deriva del tejido de relaciones con elementos económicos, sociales, históricos y culturales. Su sello es la pobreza, la exclusión, la discriminación y la falta de oportunidades que sufren ciertos grupos de la población en México y en el mundo, en particular, las niñas y niños a quienes se priva de parte de su infancia.

La reducción y control sobre el trabajo infantil requiere de un esfuerzo serio e integral tanto del Estado como de la sociedad para garantizar el inicio de un ciclo de vida con protección, educación y oportunidades de desarrollo pleno de muchos de los niños y niñas en nuestro país, ya que de lo contrario la

falta de acceso a mecanismos de desarrollo representará en su vida adulta desventajas injustificadas con respecto a otras personas, la posibilidad de la reproducción intergeneracional de la pobreza.

El trabajo infantil provoca violaciones a una serie de derechos humanos específicos como los señalados en la Convención sobre los Derechos del Niño, "al descanso y al entretenimiento, al esparcimiento y a las actividades recreativas propias de la edad".

Es menester que se haga un exhorto muy atento a los diversos entes del estado y municipios de la entidad relacionados con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal y Municipal) para que se coordinen con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus alcances, atribuciones y competencias puedan llevar a cabo la vigilancia y protección especial del trabajo de menores, desarrollando programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil en el estado de Chihuahua.

Con lo antes expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social tanto del Gobierno Federal y Estatal para que, en conjunción con los sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, (DIF estatal y municipales) puedan llevar a cabo la vigilancia y protección especial del trabajo de menores, desarrollen programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil en nuestro Estado.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Integrante del Grupo Parlamentario Del Partido Revolucionario Institucional].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada... ¡ay! perdóname, Diputada Isela Martínez.

Adelante.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Diputada Zapata, felicitarte y pedirte, por favor, que me adhieras, en lo personal, al exhorto y al Grupo Parlamentario, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Será un honor.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputado Piñón y posteriormente el Gustavo De la Rosa.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

Muchísimas felicidades, Diputada.

Es un tema que nos debe de sumar a todos. Más de dos millones de niños en México, en situación laboral, es algo que para el futuro de este país debe de cambiar.

Y de verdad te felicito, te felicito por esta iniciativa y de igual manera de pido que me adhieras a la misma.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Piñón. Un honor. Conozco su compromiso con el tema.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa.- MORENA:** Mis felicitaciones, Diputada.

La... la sangre llama. Usted pertenece a... a una familia preocupada por los derechos de los trabajadores, a veces, controversial, como todo aquel que lucha en el fondo y en el campo. La felicito.

Realmente, al presentar este tema debemos de ver el tamaño, en el... en todo el país, empiezan a ser explotados desde los ocho o nueve años y son explotados hasta los 16. Son explotados en condiciones de prácticamente de semiesclavitud. Son humillados, son convertidos en simples objetos.

Y es... es importante, es muy importante que pongamos el dedo en la llaga, de la necesidad de atender a la juventud en todas, en todas sus áreas.

Esto que usted está planteando está visibilizando un gran problema que en el Estado de Chihuahua afecta a más de 15 mil jóvenes; y en las so... en las épocas de siembra y de cosecha, los trabajadores migrantes vienen con todo y los hijos, y los hijos son súper, súper explotados.

Es tiempo que se ponga manos a la obra.

La felicito.

Y le solicito me... me permita suscribirme a su iniciativa.

Y saludos a su padre.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Efectivamente, es un tema que apasiona a mí y a mi familia, y creo que debe de apasionar a todos los chihuahuenses, a todos los mexicanos, en cuanto a que se hagan efectivos todos los derechos de la niñez.

Agradezco su felicitación. Gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado Bazán, adelante, por

favor.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** También sumarme a la felicitación, al exhorto de la iniciativa, este tema es total.

En algunos lugares del campo en Chihuahua vemos estas circunstancias lamentables de los niños jornaleros, particularmente en algunas regiones del campo, y se han hecho las denuncias, pero creo que hay que velar por los derechos de los niños que en 1997 se legisló, a partir de esa Legislatura, y que quedan muchos pendientes y rezago de hacer.

Felicidades, Diputada, y si me permite adherirme a su iniciativa.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Bazán.

Sí es un honor, evidentemente, también conozco de su trayectoria en este tema y el curso que desea darle al mismo. Le agradezco su solidaridad.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada Deyanira Ozaeta.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Diputada, enhorabuena.

Felicitarle, y si nos permites adherirnos a tu exhorto.

Igual y sabemos que todas estas problemáticas van más a fondo, muchas veces estos niños, bueno, yo he visto en Ciudad Juárez, en todos lados, no, en los cruceros, cómo a veces estos niños acompañan a sus papás que incluso están trabajando, y estos niños que los padres no tienen con quien dejarlos, entonces, sí es... creo que deberíamos de tomar acciones de cómo podemos ir al fondo de esta problemática y así poder dar, pues una... resultados que puedan ayudar sobre todo a los padres de estos niños.

Sería cuanto de mi parte.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Gracias, Diputada, muy amable por adherirse al punto de acuerdo.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: No habiendo más participaciones, solicito a la Segunda Secretaria proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, en el sentido de que se propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, registren su voto quienes estén por la afirmativa, por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón

Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), esta última justificó su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Solicito nuevamente a usted se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Procedemos con la votación.

Diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de registrar su voto quienes estén por la afirmativa, por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 [27] votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes

(MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), esta última justificó su inasistencia a la sesión.]

De igual manera, Diputada Presidenta, compañeros, informamos que la Diputada Marisela Terrazas Muñoz ha enviado, respetuosamente, se justifique su inasistencia a la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día 24 del mes y año, por motivos de salud, específicamente, con motivo de atender una cita médica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 100/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVII/URGEN/0100/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal y Estatal para que, en conjunción con los sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal y municipales), puedan llevar a cabo la vigilancia y protección especial del trabajo de menores, y desarrollen programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil en nuestro Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, haré uso de la palabra con el propósito de dar lectura a la iniciativa que he preparado, para lo cual solicito amablemente a la Primera Vicepresidenta, Diputada María Antonieta Pérez Reyes, ocupe la presidencia.

[Por problemas técnicos se corta el audio].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:

... compañera y compañeros.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Quien suscribe, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo establecido por los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración de... iniciativa con carácter

de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Bienestar para que en el ámbito de sus atribuciones garantice que los programas asistenciales cuenten con perspectiva de género, así como informe el porcentaje de mujeres que se verán beneficiadas con los mismos durante el próximo año 2022.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el marco de lo que ahorita nos encontramos y por eso llevamos todos un distintivo naranja, estos 16 días de activismo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se celebrará mañana 25 de noviembre, es momento de revisar los avances y los retos que tenemos actualmente para lograr que todas las mujeres realmente vivan una vida libre de violencia.

Desde el Poder Legislativo, hemos contribuido con las leyes y reformas para establecer mecanismos y herramientas para asegurar la integridad y salvaguarda de los derechos de las mujeres.

Sin embargo, es importante ser asertivos en cuanto a los esfuerzos realizados, pues los mismos deben de ser con perspectiva de género; saber qué es lo idóneo para las mujeres y de qué manera se puede conseguir el objetivo.

De nada sirve la política pública, si la misma no cuenta con un sustento teórico y atiende las necesidades reales. Pues se trata de esta manera sólo sería una simulación. Por este motivo, es importante que los presupuestos, leyes y programas sociales tengan en sus presupuestos perspectiva de género, que esté encaminada a propiciar mejores oportunidades para cada una de las mujeres mexicanas.

Desde el inicio de la actual administración federal, existe una gran deuda con las mujeres, y es paradójico, porque justamente los movimientos feministas los que más apoyaron la candidatura del hoy Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Desde las declaraciones despectivas hechas por el Presidente hasta la falta de apoyos y de estrategia para lograr erradicar la violencia en contra de las mujeres mexicanas.

¿Quién podría olvidar la barricada del año pasado afuera del Palacio Nacional para impedir la participación de las mujeres dentro de las protestas?

¿Quién podría olvidar que hace unas cuantas semanas el Presidente decía que el medioambientalismo, el feminismo, y la defensa de los Derechos Humanos eran ideas neoliberales?

Lejos de disminuir la violencia en contra de las niñas y mujeres, a lo que no necesariamente de se le puede atribuir al crimen organizado, ésta ha ido en aumento durante el sexenio de Obrador.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tan solo en 2018 se registró la terrible cantidad de 895 feminicidios, cifra que incrementó alarmantemente, ya que el 2020 cerró con 946 muertes de mujeres por razones de género, que es como lo señalaba hace un momento la compañera Ilse América García Soto, lo que distingue un homicidio en contra de una mujer con un feminicidio.

Este año parece que correrá la misma suerte, pues en los cinco primeros meses de 2021 hubo un aumento del 7 un por ciento [7.1%] en la incidencia de este delito.

Ante este lamentable escenario de violencia, no podemos quedarnos de brazos cruzados, sobre todo cuando las acciones del Poder Ejecutivo Federal están lejos de ayudar a disminuir los índices delictivos en contra de las mujeres. Muestra de ello, es el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022. Y como bien señalan, no hay mejor establecimiento de las prioridades de un Gobierno, que el Presupuesto de Egresos.

En éste, pareciera que se condena a vivir a las mexicanas en un contexto de desigualdad, pobreza y violencia, ya que dentro del mismo se les deja en

el olvido, mientras el gobierno incrementa al doble los recursos para programas asistencialistas como: Jóvenes construyendo el futuro, las Becas Benito Juárez para... para jóvenes, Sembrando Vida o el Programa de pensiones de adultos mayores, los programas que atienden a víctimas de violencia o se encargan de las alertas de género en los Estados vieron recortado su presupuesto.

Y sí, sé que tendré ahorita la participación de compañeras y compañeros afines al Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien me diga que estos programas asistencialistas atienden a mujeres, pero lamento decirles que no tienen perspectiva de género, que no tienen perspectiva de Derechos Humanos, y que no han contribuido a mejorar la calidad de vida de las mujeres, de sus familias y de garantizar una vida libre de violencia.

Es importante señalar que el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos, tiene el propósito de garantizar que parte del gasto público sea destinado a combatir la desigualdad y la violencia contra las mujeres. No obstante, el 83% lo mismo, insisto, lo representan programas que carecen de enfoque de género.

El Gobierno Federal señala que como dentro de los programas sociales hay mujeres receptoras, que era lo que les comentaba, sé que eso nos van a contestar, pero lamento decirles de nueva cuenta que no tienen perspectiva de género, perspectiva de familia, perspectiva de Derechos Humanos.

No me queda claro cómo la bolsa de pensiones o las becas para jóvenes van a combatir la brecha de desigualdad o sobre todo atender la alarmante problemática las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de la violencia en este país.

Pese a la pandemia que incrementó los índices de violencia contra las mujeres y que no solo representó un problema de salud, el presupuesto no tiene la intención de frenar tan lamentables hechos.

Muestra de ello, es que para el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, se destinaron cerca de 26,453 millones

de pesos; así mismo para el programa de Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez diecisiete mil ¡ay, perdón! 17,250 millones de pesos.

En contraste, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), solo se otorgaron 290 millones de pesos.

Sí, compañeros, sí duele, porque la misma suerte corre el Programa de construcción y equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, un... un asunto que por cierto ha despertado un enorme debate en este Congreso, y qué bueno que sea así, porque son los centro que justamente pueden garantizar la integridad y la vida de las mujeres.

Bueno, pues déjenme decirles que para este programa, para todos los centros de justicia para mujeres del país, solo cuenta con 122 millones de pesos.

Claramente la seguridad e integridad de las mujeres no están en las prioridades de este presupuesto.

El presupuesto fue aprobado, sin embargo, no podemos ser indiferentes a la violencia que día con día padecen millones de mexicanas.

De nada sirve establecer condiciones legislativas óptimas en nuestro Estado, llevar a cabo conversatorios interinstitucionales, llevar a cabo exhortos grandilocuentes si al momento de llevar a cabo presupuestos y programas no son por y para las mujeres.

En este sentido, hago la siguiente propuesta, para que se garantice que los programas asistencialistas que ya han sido aprobados, cuenten con perspectiva de género, y verdaderamente beneficien a las mujeres en los diversos entornos de su vida.

No podemos olvidar a las mujeres mexicanas que continúan en el rega... rezago. Para combatir la violencia feminicida, la violencia familiar, así como apoyar a las madres solteras con la crianza de sus hijas e hijos, se necesitan políticas públicas eficientes y efectivas. Se requiere presupuesto,

pero sobre todo se requiere voluntad.

No podemos intercambiar un Derecho Humano, por una beca o un apoyo económico. Los Derechos Humanos no son intercambiables por becas.

Como autoridades tenemos la obligación de garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos a las mujeres mexicanas.

Por este motivo, compañeras y compañeros, es importante que la administración federal consolide programas con perspectiva de género, así como informe el número de mujeres beneficiadas con los mismos. Pero dejemos claro que sin existir un diagnóstico, planeación, y medición, que es lo que requiere una política pública bien planeada, a misma no va a cumplir con los objetivos deseados.

Las mujeres mexicanas no queremos ni podemos ser olvidadas, ni en las leyes, ni en los programas y mucho menos en los presupuestos. La lucha continúa y no se detendrá hasta que toda mujer, niña y adolescente de este país, pueda vivir una vida libre de violencia.

Es por lo anteriormente expuesto que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Bienestar, para que en el ámbito de sus atribuciones garantice que los programas asistenciales aprobados en el presupuesto de egresos, cuenten con perspectiva de género, así como informe el porcentaje de mujeres que serán beneficiadas con los mismos durante el año 2022.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría, a fin que... de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo,

en la ciudad Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente. La de la voz, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Y resumiendo de manera muy coloquial, sabemos que el presupuesto de egresos fue aprobado por otra soberanía, conocemos perfectamente nuestras atribuciones y no estamos exhortando a que se haga una modificación sobre lo ya aprobado. No, no coincidimos, efectivamente, nos da mucha tristeza ver los recursos destinados al PAIMEF, los recursos destinados justamente a los centros de Justicia para las mujeres, pero si ya están aprobados los programas asistan... asistenciales, lo que queremos es que cuando menos tengan perspectiva de género y que nos informen los resultados y el porcentaje de las mujeres que serán beneficiadas con los mismos.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Georgina Alejandra Bujanda.

Ha solicitado el uso de la voz, Diputado Cuauhtémoc Estrada.

¿Al... alguien más se... desea que sea año... añadido a la lista?

Perfecto, pasamos primero... la Diputada Ozaeta.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Gracias, Presidenta.

Diputada, quiero felicitarte por esta iniciativa tan importante y también los invito a que todos sigamos luchando, no nada más en el mes de noviembre por los derechos de las mujeres.

Y cómo bien dices, ya fue aprobado el presupuesto a nivel federal, un presupuesto que voy a repetir de nueva cuenta, no cuenta con perspectiva de

género y es muy importante que conozcamos a ciencia cierta cuántas mujeres vemos beneficiados en este... en este programa de la Secretaría del Bienestar, si tienes a bien adherirme y felicidades de nueva cuenta por esta iniciativa tan importante.

Gracias, es cuando.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Si me ayudan con el micrófono a la curul del Diputado Cuauhtémoc Estrada

¿O desea hacer uso de la Tribuna, Diputado?

- El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: No. Estoy bien aquí.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Diputada Georgina, totalmente de acuerdo y a favor de la perspectiva de género.

Y no... y no lo decimos aquí, nosotros lo hemos practicado. La perspectiva de género en el país ha avanzado por la lucha de las mujeres y de los grupos feministas, pero también por las corrientes progresistas, por las corrientes de izquierda y quienes en esos procesos se han opuesto, pues han sido los sectores conservadores.

Históricamente así ha sucedido, pero afortunadamente les vamos ganando y la perspectiva de género, avanza y avanza en el sector social, en el administrativo y en el jurídico y por eso ahorita nosotros conocemos resoluciones de la Corte, donde obliga a los entes públicos y a los organismos jurisdiccionales a que oficiosamente la apliquen.

No existen programas públicos perfectos, estoy totalmente seguro de ello, no los conozco en el mundo, seguramente todos tendrán alguna falla, pero lo que sí existe son visiones y programas que tiendan a lograr la perspectiva de género.

Miren, daré algunos datos que nos dan visión de si hay o no hay perspectiva de género en los programas sociales del Gobierno Federal. Los datos que tenemos son hasta octubre de 2021.

Fíjense, en el Programa de Adulto Mayor en el Estado de Chihuahua, 142,268 mujeres beneficiarias, 121 mil hombres; ustedes me dicen si hay perspectiva de género o no; Personas con discapacidad, 112 mil mujeres, 107 mil hombres; niñas, niños, hijos de madres trabajadoras, 18,989 mujeres, 388 hombres, lo digo además en este tema, 18,989 mujeres más 388 hombres, todos beneficiarios de un programa que muchas veces nos han dicho que desapareció porque se cerraron las estancias infantiles. No desapareció, sólo se hizo el apoyo de una forma diversa y se incrementó cuatro veces, porque teníamos 4,000 apoyos en el Estado y ahorita tenemos 19,989 mujeres y 388 en hombres; y nos guste o no, vamos a tener 20,000 apoyos más en este año porque el programa acaba de iniciar Ciudad Juárez hace una semana.

Y ahí estuvimos algunos diputados apoyando el... el inicio de ese programa.

En becas básicas, vean si hay perspectiva de género, 89,940 becas para mujeres, 1,800 para hombres; en becas medio superior 59,855 para mujeres, 55 mil para hombres; en Jóvenes escribiendo el futuro 3,477 para mujeres, 1,876 para hombres; en... en Jóvenes construyendo el futuro, 4,045 mujeres, 2,400 hombres; en Tandas para el bienestar 5,600 para mujeres, 3,000 para hombres; en Créditos a la palabra, cua... 445 para mujeres, 377 para hombres.

Yo sé que faltan cuestiones para lograr una perspectiva de género, lo entiendo y los invito a que luchemos para que lo logremos, pero no, o sea, les repito lo que otras veces hemos dicho, no negamos lo que sí exista, ahí están los datos, son verificables, son públicos pueden ser consultados.

Porque al momento en que nos subimos y lo negamos en forma tajante, absoluta, sin adecuarnos a estos datos que ahí están, parecería

que no estamos apoyando al sector femenino en los programas sociales; y eso no es así. Yo puedo reconocer que faltan apoyos en algunos aspectos y que debemos de trabajar para ello, estoy de acuerdo en eso, lo que no me parece es que porque falten algunos apoyos y lograr la perspectiva en ciertas áreas, descalifiquemos todo lo demás.

Los datos ahí están, son números, son fríos y yo creo que mínimamente debemos de reconocer un esfuerzo que se ha hecho en estos programas sociales que no violentan derechos fundamentales, muchos de esos programas sociales ayudan a ser eficaz algún derecho fundamental que sin ese apoyo no... no se pudiera gozar el individuo que lo recibe, esa es la verdad.

Cómo un estudiante, porque los hay y muchísimos y a lo mejor algunos que estamos en esta curul pensamos que no, pero muchos estudiantes no tienen con qué ir a una escuela, a la mejor los que estamos aquí en la curul pensamos que eso no existe, pero existe. Cómo ese estudiante hace efectivo su derecho a la educación, si no tiene una beca.

¿En qué afecta un derecho fundamental el que haya un programa social que de una beca para que un estudiante que no tiene recursos vaya y estudie?

A mí me parece eso una contradicción. A mí me parece que esos programas sociales generan la eficacia de derechos fundamentales.

¿Cómo una persona mayor que no tiene ningún otro apoyo puede hacer... tener derecho al... al derecho fundamental de una vida digna, porque lo tiene constitucionalmente, si no tiene una forma de poder adquirir ni siquiera alimentos y el... y el programa social se lo otorga?

¿En que se ve violentado ese derecho fundamental porque le otorga ese programa social un beneficio de ese tipo?

¿Que no sería al revés? ¿Que no sería estar violando derechos fundamentales si dejamos sin estudiar a los que no tienen dinero y si dejamos de

comer a los que no tienen con qué comer?

Entonces, vayamos por lo que falta, estoy de acuerdo, y reconozcamos en lo que hemos avanzado en cuanto a perspectiva de género.

Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Ha solicitado también el uso de la palabra, la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

Diputada, mis respetos en el trabajo que has realizado con estos temas de género, no sólo en esta Legislatura, sino en la Legislatura pasada, junto con la... la Licenciada Blanca Gámez. Y coincido con usted en la importancia de tocar el tema de la prevención y... y erradicación de la violencia de género desde la perspectiva presupuestal.

Bien sabemos que, puesto que las políticas públicas necesitan presupuesto, sin presupuesto, pues solamente quedan en buenas intenciones.

Sin embargo, me gustaría que quedara en el acta que no estoy de acuerdo con algunas aseveraciones que se realizan hacia el Ejecutivo Federal, en la exposición de motivos.

De igual manera, me gustaría proponerle una pequeña modificación al acuerdo que usted tan asertivamente presenta hoy, que en lugar de que los programas cuenten con perspectiva de género, que éstos se implementen con perspectiva de género.

Y respecto al informe, si usted lo considera pertinente, además de la información que pudiéramos obtener de instituciones como el CONEVAL, que esta información nos la pudieran enviar, considerando el porcentaje de mujeres que actualmente están inscritas en estos programas sociales y desagregado por programa por las

propias desigualdades que conocemos, existen.

Sería cuanto de mi parte Diputada, gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Por alusiones, la Diputada Georgina Bujanda solicita nuevamente el uso de la voz.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias.

Deyanira, de verdad un gusto coincidir en esta Legislatura porque sé que coincidimos en muchos temas.

Y yo en ese aspecto, Diputado Cuauhtémoc Estrada, quiero decirle, no existe un único feminismo, el hecho de que existamos feministas que somos providas, no nos hace mejores, ni peores. De hecho, el feminismo lo que busca es que justamente las mujeres puedan alcanzar las mejores condiciones, pensando como ellas quieran pensar y decidiendo lo que ellas quieran decidir.

Entonces el que usted pretenda calificar a una persona de que lo que dice es acertado o no, de entrada, ya no va con el feminismo, quiero decirle existen muchos feminismos y para eso de verdad pudiera usted checar la doctrina, habemos el que no todos nos parezcamos, justamente es lo que fortalece el movimiento.

Yo creo que sí sería importante decirle que el PAN desde su formación otorgar el voto a las mujeres, aun cuando en México no lo hacía, desde su fundación en el '39. Y puedo entender también que en mi partido existen corrientes más conservadoras, en muchas de ellas a lo mejor yo no coincido y tengo un espíritu más liberal, como... como en el caso de Gómez Morín, sin embargo, aprendo y me... me enriquezco también de aquellos que no piensan exactamente como yo.

Yo le diría que fue el PAN el que creó los institutos de las mujeres, las alertas de género. Fuimos dos legisladoras del PAN las que propusimos

en la legislatura pasada, siempre reservas para aumentar los recursos del CEJUM y de la Fiscalía especializada de las mujeres.

Si usted ve con atención el exhorto, lo que habla es de que efectivamente ya existen estos programas asistenciales, pero que justamente no cuentan con perspectiva de género, o sea, cuando nosotros nos íbamos al tema de progreso u oportunidades en el ejercicio de este programa asistencial se buscaba que se garantizará la salud, la atención psicológica, la atención de la violencia a las mujeres.

Tenemos un debate aquí enorme, de donde debe estar adscrito el CEJUM y fíjense, para todo el país, hay 122 millones de pesos, yo creo que les va a servir no más para pagar el fabuloso.

Entonces yo... yo puedo respetar igual que usted, la resolución de la Suprema Corte de Justicia, y no coincidir con ella, pero yo nada más le quiero recordar que esa resolución es del Poder Judicial y en estricto sentido, tiene que tener autonomía, yo le estoy hablando a ustedes de los programas del Ejecutivo, que es otro Poder.

Yo sé que como la costumbre del Presidente y ahora del General de la Defensa Nacional, es olvidarse completamente la división de poderes y la democracia, pues podemos caer en confusiones, pero es otro Poder e insisto, puedo yo no coincidir, sin embargo, la respeto.

Y en ese sentido le diría, yo creo que si las mujeres, yo en eso coincido contigo Deyanira, si las mujeres no tienen atención psicológica, acceso a la justicia, ni siquiera los programas otorgan atención médica, entonces no va a ser más que un apoyo más.

Yo creo que no hay que confundir la gimnasia con la magnesita, aquí todos estamos de acuerdo en que los niños que no tienen posibilidades de ir a la escuela vayan.

Este exhorto lo que pide, es que los programas asistenciales cuenten con perspectiva de género, para que efectivamente en el marco de este 25 de noviembre podamos contribuir verdaderamente

a una vida libre de violencia.

Es cuanto, gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Desahogue su posición Diputado Benjamín Carrera.

Permíteme un momento, la Diputada Leticia Ortega.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: ¿Estoy yo en uso? ¿yo verdad?

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Diputado, adelante.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Bien, gracias.

Miren, yo voy a votar a favor de esta... de este exhorto. Creo que todos deberíamos de votar a favor...

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Diputado, si puede subir más su voz porque no se registra bien.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Ah, perdón, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Que... les comentaba que voy a votar a favor, este exhorto, simplemente quiero hacer algunas precisiones que me parece que son importantes, al respecto.

Miren, se dice que se quiere que se garantice que los programas, dice ella, asistencialistas, tengan perspectiva de género, pero omiten decir unos datos interesantes, este año, este año, se acaba de aprobar para el próximo presupuesto, en el anexo trece que tiene que ver con la... reducir la desigualdad entre mujeres y hombres, se van a gastar 232 mil millones de pesos, un cien... un 81% más que el año pasado, 81% más que el año

pasado.

Yo quisiera ver en el próximo presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, un incremento pues no del 81%, es más, me conformo con un incremento del 20%, para apoyar a las mujeres, nada más, me conformo con ese 20%. Ojalá. Ojalá que así sea.

Y luego otra cosa importante, me voy a unos aspectos de economía importantes, sé que aquí hay algunos que conocen estos temas, pero dar el dinero directamente a las familias, tiene en el diseño institucional, el diseño de pol... de... de la... de política pública, ustedes lo saben, se intenta ciertos objetivos, uno de ellos es generar, algo que aquí mi compañero economista sabrá, el efecto multiplicador, y no hay mejor efecto multiplicador que darle dinero a la parte de abajo de la pirámide poblacional, en el tema de los ingresos, porque ese dinero que se le da a las personas con menos recursos, se gasta en las ciudades, en los pueblos, en las tienditas no se van a El Paso a gastarla, ni se van a otros lados. Ese dinero se derrama al interior de la... de las comunidades.

¿Y saben quiénes son las mejores administradoras de esos recursos? Las mujeres.

Por ejemplo, en el programa de la escuela es nuestra, que se ha derramado una cantidad importante de recursos, el dinero no se le da a los directores como antes, se le da a un comité de participación ciudadana, que son mujeres, porque desde el... la Presidencia de la República se considera que las mejores son las... las mujeres son las que mejores administran este recurso y que mejores lo pueden hacer, es decir, en el espíritu de estos programas que se les llama asistencialistas, que no son así, simplemente son un apo... programas de apoyo directo.

Se ha demostrado, mucho lo han dicho, algunos de ustedes seguramente han oído hablar de Amartya Sen de los famosos microcréditos, que fue una de las fa... de las formas en las que se logró que se diera mayor crecimiento y era

justamente tipo de... este tipo de programas que van directamente hacia las mujeres.

Bueno, bro... pero olvidémonos de economía, ya comentamos Presupuesto de Egresos 81% más para reducir la brecha, aquí espero en el próximo Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado que aquí vamos a votar, por cierto, que hagamos todos el compromiso de votar un 81%, es más no 81% la mitad, un 40% más para reducir esa brecha ante las mujeres.

Sería cuanto.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

La Diputada Leticia Ortega, desde su curul.

Okey.

Para dar por concluida la discusión de este exhorto. El Diputado Cuauhtémoc Estrada por alusiones.

- El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Diputada, la verdad no acostumbro yo, no acostumbro el... el debate en este sentido, pero, yo no confundo a la gimnasia con la magnesia.

En ningún momento me referí yo a Acción Nacional en mi discurso, nunca lo mencioné, lo puedes revisar, usted me lo atribuyó, pero yo no lo hice y nunca hablé de dos feminismos. Siempre dije que los grupos feministas, los sectores progresistas y la izquierda han potentado a la perspectiva de género; y que quienes han... se han opuesto son los sectores conservadores, que los hay, en Acción Nacional, en MORENA, en el PRI y fuera de los partidos, porque son concepciones que van más allá de los Partidos, son ideologías que trascienden los partidos.

Yo... yo no mencioné, porque además yo conozco gente de Acción Nacional, que usted se refirió, no yo, pues que es muy progresista y que no le podríamos negar el avance democrático a este país, sin el aporte que muchos militantes del PAN han realizado, totalmente de acuerdo con eso.

Ahora, respecto a la división de Poderes, bueno, pues totalmente a favor, si yo mencionó la decisión de la Corte, pues no la confundo con Andrés Manuel, que es el Ejecutivo, tengo cierto conocimiento jurídico para poder diferenciarlo, pero lo menciono porque es un elemento más del porque la perspectiva de género ha evolucionado y se ha hecho oficiosa en nuestro país.

Pero difiero con usted en el sentido de criticar esa división en el ámbito Federal y cerrar los ojos en el ámbito local o acaso el Poder Judicial del Estado, actualmente, después de la toma de protesta del Ejecutivo actual, ha pasado a la luz de los ciudadanos y de las fracciones políticas como un Tribunal muy independiente, lo pregunto, tenemos dudas, no por el nombramiento de la Presidenta, porque ese es un derecho del Poder Judicial y lo hicieron conforme a la ley, sino, por qué las renunciaciones a destiempo de muchos funcionarios del Poder Judicial que todavía no cumplían su periodo. Y eso es un tema que jamás se aclaró y que el tema de decir que fueron por cuestiones personales, a nadie satisfizo.

Entonces, si queremos hablar de independencia de los Poderes, me parece que no es el tema que usted planteó, usted lo sacó en la contestación, hablemos, pero seamos congruentes y veamos qué pasa en ese sentido en nue... en nuestro Estado, en nuestra Entidad.

Si pensar que no hay división de poderes porque el Congreso Federal tiene una mayoría de MORENA y aprueba un presupuesto como el que aprobó, me parece que eso no es suficiente. Ustedes aquí tienen una mayoría en Acción Nacional y entonces ¿no tienen in... independencia del Ejecutivo Estatal? Me parece que sí. Me parece que sí.

Y el que tengan ustedes una mayoría, no los hace dependiente del Ejecutivo, tampoco el que nosotros tengamos una mayoría en el Congreso Federal nos hace dependiente del Ejecutivo. Son Poderes independientes. Son poderes independientes y... y yo creo que deben respetarse.

Es todo y gracias.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adela... suficientemente discutido el tema Diputada.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Solamente nada más aceptar la proposición que hizo la Diputada Deyanira Ozaeta.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** A si... si...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Completamente de acuerdo con usted, en que, además de la parte de la planeación, sea la parte de la implementación.

Y nada más decirle Diputado, el anexo trece era el del PAIMEF, que ahí se hayan incluido las becas y las pensiones para jóvenes cuando era un programa para el adelanto y para el combate a la violencia, no nos quieran confundir y decir que es perspectiva de género, porque las becas no lo tienen.

Gracias.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Esta Presidencia considera suficientemente discutida la iniciativa.

Le solicito al apoyo a la Presidencia (sic) nos puntualice cuál es la petición de modificación a la iniciativa que está aceptando la Diputada Georgina Bujanda, para someterlo a votación del Pleno.

La iniciativa que se va a someter a votación establece una modificación propuesta por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, que textualmente dice: *Que en lugar de que progra... de que los programas cuenten con perspectiva de género, que eso se implementen con perspectiva de género y respeto al informe, además de la información que pudiéramos obtener, a ver... a ver... esta es una ficha técnica.*

Nada más solicito, por favor, el texto puntual de la

modificación que solicita la Diputada Deyanira.

En concreto, está solicitando que la palabra, "cuenten con", se cambien por, se implementen. ¿Es correcto? Perfecto.

Le solicito a la Primera Secretaria, someta a votación del Pleno, si se concede o no, la urgente resolución a la iniciativa antes discutida.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con permiso de... de la Presidencia.

Se les consulta a diputadas y diputados, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Georgina Bujanda Ríos, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En estos momentos se abre el sistema de voto electrónico, los invitamos a todas y a todos a expresar el sentido de su voto.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Apoyo de sistemas, por favor.

Particularmente este día se está teniendo problemas con la votación, se están trabando las...

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** A ver si lo...

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Las tabletas

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Si lo pudieran intentar, ya está... ya está aperturado.

¿Aún existe alguien con alguna dificultad?

Si no fuese así, en este momento, se cierra el sistema de voto electrónico.

Solicita la Diputada Rosana Díaz Reyes, anexar su

voto a favor.

Por lo tanto, informo a la Presidencia que son 28 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que la iniciativa se considera que es de urgente resolución.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados, de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), esta última justificó su inasistencia a la sesión.]

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Se considera -perdón- se concede por unanimidad.

Pregunte nuevamente al Pleno si se aprueba la iniciativa con la modificación antes mencionada.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Nuevamente, compañeras y compañeros congresistas, se les consulta, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, se abre el sistema de voto electrónico.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico, para dar cuenta y razón a la Presidencia.

Diputada Presidenta, informo que existen 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto al contenido de la iniciativa formulada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** ¿Si pueden incluir mi voto, por favor?

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Agradeceríamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, anexar el voto a favor de la Diputada Presidenta en funciones; así como del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), esta última justificó su inasistencia a la sesión.]

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Por unanimidad se aprueba la iniciativa.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 101/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0101/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, garantice que los programas asistencialistas se implementen con perspectiva de género; además, informe sobre el porcentaje de mujeres que actualmente están inscritas en dichos programas sociales, así como de las que se verán beneficiadas durante el próximo año 2022.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Esta Presidencia le dará el trámite correspondiente.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el or... orden del día, se solicita el uso de la Tribuna al Diputado Edgar... se le concede el uso de la Tribuna al Diputado Edgar José Piñón Domínguez y se concede la Presidencia...

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Provecho.

Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** El suscrito, Edgar José Piñón Domínguez, en mi carácter de Diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 130. fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a su consideración y en su caso a su aprobación, la iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a fin de que se exhorte al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y Guardia Nacional, al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Salud y a los Ayuntamientos de los diversos municipios que se encuentran dentro de las rutas carreteras 45, 49, vía Ojinaga-Chihuahua, Carretera 24 vía Corta a Parral, Carretera 45, para que se tome e implemente en razón de sus atribuciones, los mecanismos necesarios que busquen dar certidumbre, apoyo y seguridad a los paisanos, además, turistas extranjeros que recorren nuestro territorio, mediante el refuerzo de una campaña que incluya centros de apoyo carretero, espectaculares, dípticos o trípticos con información de soporte, así como presencia operativa y asistencia de los elementos de seguridad en las rutas por mencionar en la presente iniciativa.

Lo anterior al siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos 20 meses, hemos transcurrido por una situación pandémica que ha paralizado la economía local y mundial. Las fuentes de empleo disminuyeron y por lo tanto el poder adquisitivo de las familias se ha visto afectado. Aunado a

ello, la inflación que actualmente se sitúa en 7.01% datos del Banco de México, ha provocado que los artículos de la canasta básica se encarezcan, afectando directamente a la economía familiar.

Por otro lado, las remesas en 2020 se encuentran que 40,606 millones de dólares fueron enviados por nuestros paisanos. De enero a septiembre de 2021, los ingresos por remesas provenientes del exterior, se situaron en 37,334 millones de dólares, cifra mayor en un 24%, respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual representó una válvula de oxígeno a millones de mexicanos que vieron en esta fuente de divisas la única alternativa de avanzar en medio de una crisis de salud y de una crisis económica.

Los meses de noviembre a enero se han caracterizado por la cantidad de afluencia de paisanos provenientes de Estados Unidos que transitan por el Estado de Chihuahua, generando una derrama económica en su estancia, consumo en restaurantes, hoteles, combustible, sector servicios, sector turismo, sector salud, entre muchos otros.

Es por ello que es un periodo al cual se le debe poner puntual atención.

En definitiva, nuestros paisanos nos han salvado y en virtud de ello debemos contribuir en apoyar su estadía en el país.

Dado lo anterior, el gobierno mexicano ha buscado el apoyo y soporte mediante el programa denominado Héroes paisanos.

Mismo que tiene como objetivo establecer políticas, estrategias y acciones preventivas de asistencia y de orientación para asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los mexicanos residentes en el extranjero, se lleve a cabo con respeto de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el conocimiento de sus obligaciones.

Héroes paisanos se encuentra en operación, pero aún existen grandes deficiencias en el apoyo que deben recibir nuestros connacionales. Situaciones

como la seguridad, asistencia carretera, guía turística y servicios de salud, deben fortalecerse para brindar certidumbre y tranquilidad a aquellos que tienen planeado visitar nuestro país.

Hemos visto situaciones de inseguridad que han generado un alto impacto en los paisanos que visitan nuestra entidad; y es por ello que debemos brindarles los esquemas que garanticen su confianza en visitar Chihuahua, entre los cuales, se destacan los servicios permanentes de atención telefónica para brindar asistencia consular, asistencia en materia de seguridad, guías de apoyo en temas de vialidad y asesoría jurídica ante cualquier situación de riesgo que vulnere la seguridad de ellos y de sus familias.

Asimismo, establecer los puntos de asistencia a los paisanos en los principales cruces carreteros de la Entidad, siendo los tramos entre Ciudad Juárez y Chihuahua, Ojinaga y Chihuahua, Chihuahua capital con los límites en el estado con Durango, la Carretera vía corta a Parral y la carretera Chihuahua-Cuauhtémoc, Bocoyna, como los principales; el objetivo es garantizar la seguridad en el tránsito de los miles de paisanos que están por arribar a nuestra Entidad y que puedan llegar a sus lugares de destino con la certeza de contar con asistencia cordial y especializada, de ser requerida.

Es por ello, que desde la más alta Tribuna del Estado, brindo un reconocimiento y agradecimiento sincero a todos los mexicanos radicados en Estados Unidos, a los paisanos que próximamente nos visitaran de Denver, de Los Ángeles, de Texas, de Nuevo México, de Arizona, de Chicago, sin su solidaridad y apoyo en estos difíciles momentos, millones de familias mexicanas no hubieran podido salir adelante durante este último año de pandemia.

Es momento de retribuir su apoyo, a través de garantizar su estadía de manera segura, armónica y sin contratiempos en nuestro Estado, así como del país, que también y esto es importante recordarlo, que también es el de ellos.

En resumidas cuentas, les pido, compañeros

diputados, nos involucremos en esta materia, debemos de participar en todos los mecanismos, en las capacidades de gestión que tenemos en nuestras regiones, para que los paisanos realmente puedan transitar por nuestra Entidad y puedan tener la certeza y la certidumbre de que van a poder llegar con sus familias, de que van a poder aportar a la economía de nuestra Entidad y que ello, no va ser, ni va a significar un riesgo, un riesgo para su integridad y un riesgo para su seguridad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77, fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución:

[ACUERDO]:

ÚNICO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Guardia Nacional, al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado y Secretaría de Salud y a los Gobiernos Municipales de los diversos municipios que se encuentran dentro de las rutas carreteras 45, 49, vía Ojinaga-Chihuahua, Carretera 24 y Carretera 45, para que tomen e implementen, en razón de sus atribuciones, los mecanismos necesarios que busquen dar certidumbre, apoyo y seguridad a los paisanos, además, turistas extranjeros que recorren nuestro territorio, en la próxima temporada vacacional, mediante el refuerzo de una campaña que incluya centros de apoyo carretero, dípticos, trípticos, espectaculares e información de soporte, así como presencia operativa de los elementos de seguridad en las rutas mencionadas en la presente iniciativa.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los veinte... a los veitecua... a los 24 días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente. Edgar José Piñón Domínguez.

Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

El suscrito EDGAR JOSE PIÑÓN DOMINGUEZ en mi carácter de diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los numerales 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo someto a su consideración y en su caso a su aprobación, la iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de que Se EXHORTE al PODER EJECUTIVO FEDERAL a través de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana y Guardia Nacional, al PODER EJECUTIVO ESTATAL a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Secretaria de Salud y a los Ayuntamientos de los diversos municipios que se encuentran dentro de las rutas carreteras 45 (Cd. Juárez-Jiménez), 49 (Jiménez-Savalza), vía Ojinaga Chihuahua, Carretera 24 (vía Corta a Parral), Carretera 45 (Parral-La Zarca Durango) para que tome e implemente, en razón de sus atribuciones, los mecanismos necesarios que busquen dar certidumbre, apoyo y seguridad a los paisanos, además turistas extranjeros que recorren nuestro territorio, mediante el refuerzo de una campaña que incluya centros de apoyo carretero, espectaculares, dípticos o trípticos con información de soporte, así como presencia operativa de los elementos de seguridad en las rutas por mencionar en la presente iniciativa. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos 20 meses hemos transcurrido por una situación pandémica que paralizó la economía local y mundial. Las fuentes de empleo disminuyeron y por lo tanto el poder adquisitivo de las familias se ha visto afectado. Aunado a esto, la inflación que actualmente se sitúa en 7.01% (datos

Banxico), ha provocado que los artículos de la canasta básica se encarezcan, afectando directamente la economía familiar.

Por otro lado, en datos de las remesas en 2020 se encuentra que 40.606,7 millones de dólares fueron enviados por nuestros paisanos. De enero a septiembre de 2021, los ingresos por remesas provenientes del exterior se situaron en 37,334 millones de dólares, cifra mayor en un 24.6%, respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual representó una válvula de oxígeno a millones de mexicanos que vieron en esta fuente de divisas la única alternativa de avanzar en medio de una crisis de Salud y en una crisis económica.

Los meses de noviembre a enero se han caracterizado por la cantidad de afluencia de paisanos provenientes de Estados Unidos que transitan por el estado de Chihuahua, generando una derrama económica en su estancia, consumo en restaurantes, combustible, turismo, sector servicios, sector salud entre otros. Es por ello que es un periodo al cual se le debe poner puntual atención.

En definitiva "nuestros paisanos nos han salvado" y en virtud de ello debemos contribuir en apoyar su estancia en el país.

Dado a lo anterior, el gobierno mexicano ha buscado el apoyo y soporte mediante un programa llamado "Héroes Paisanos".

Mismo que tiene como objetivo establecer políticas, estrategias y acciones preventivas de asistencia y de orientación para asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los mexicanos residentes en el extranjero, se lleve a cabo con respeto de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el conocimiento de sus obligaciones.

"Héroes Paisanos" se encuentra en operación, pero aún con esto existen deficiencias en el apoyo que deben recibir nuestros connacionales. Situaciones como la seguridad, asistencia carretera, guía turística y servicios de salud, deben fortalecerse para brindar certidumbre y tranquilidad a aquellos que tienen planeado visitar nuestro país. Hemos visto situaciones de inseguridad que han generado un alto impacto en los paisanos que visitan nuestra entidad, y es por ello que debemos brindarles los esquemas que garanticen su confianza en visitar Chihuahua.

Entre los cuales se destacan los servicios permanentes de atención telefónica para brindar asistencia consular, asistencia

en materia de seguridad, guías de apoyo en temas de vialidad y asesoría jurídica ante cualquier situación de riesgo que vulnere su seguridad y la de sus familias.

Asimismo, establecer los puntos de asistencia a los paisanos en los principales cruces carreteros de la entidad, siendo los tramos: entre Ciudad Juárez y Chihuahua, Ojinaga- Chihuahua. Chihuahua límite del estado con Durango, Carretera vía corta Chihuahua - Parral y carretera Chihuahua- Cuauhtémoc - Bocoyna, como los principales. El objetivo es garantizar la seguridad en el tránsito de los miles de paisanos que están por arribar a nuestra entidad y que puedan llegar a sus lugares de destino con la certeza de contar con asistencia cordial y especializada; de ser requerida.

Es por ello que, desde la más alta tribuna del estado, brindo un reconocimiento y agradecimiento sincero a todos los mexicanos radicados en Estados Unidos, sin su solidaridad y apoyo en estos difíciles momentos, millones de familias mexicanas no hubieran podido salir adelante durante el último año de pandemia.

Es momento de retribuir su apoyo, a través de garantizar su estadía de manera segura, armónica y sin contratiempos en nuestro estado, así como del país, que también es el suyo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

ÚNICO. - Se EXHORTE al PODER EJECUTIVO FEDERAL a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Guardia Nacional, al PODER EJECUTIVO ESTATAL a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Secretaria de Salud y a los Gobiernos Municipales de los diversos municipios que se encuentran dentro de las rutas carreteras 45 (Cd. Juárez-Jiménez), 49 (Jiménez-Savalza), vía Ojinaga Chihuahua, Carretera 24 (vía Corta a Parral), Carretera 45 (Parral-La Zarca Durango) para que tome e implemente, en razón de sus atribuciones, los mecanismos necesarios que busquen dar certidumbre, apoyo y seguridad a

los paisanos, además turistas extranjeros que recorren nuestro territorio, mediante el refuerzo de una campaña que incluya centros de apoyo carretero, espectaculares, dípticos o trípticos con información de soporte, así como presencia operativa de los elementos de seguridad en las rutas mencionadas en la presente iniciativa.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los veinte cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Chihuahua, Chih, 24 de noviembre de 2021].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Le solicito a la Diputada Yesenia Reyes Calzadías pregunte al Pleno si se le concede la urgente resolución.

Un momento, está solicitando el uso de la voz la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Felicitarle Diputado, coincidimos, como ya lo hemos platicado, y precisamente este punto lo comenté yo de manera personal con el Fiscal, cuando tuvimos oportunidad de estar con él, la necesidad imperante que tiene Chihuahua de que se le eliminen también los warnings que tenemos para viaje... para viajes de Estados Unidos.

Y... y el exhorto que hoy presentas, tiene mucha relevancia porque coadyuva con la reactivación económica. El año pasado no tuvimos el número de... de visitantes, que... que vinieron a... de paisanos, que vinieron a visitar a sus familias y este año seguramente será un año donde nuestros turis... nuestros prestadores de servicios turísticos y comercios podrán tener una... una reactivación.

Y con este tema, estas facilidades que tú presentas, seguramente verán en Chihuahua un destino para pernog... pernoctar en su largo viaje, en su trayecto y... y con esto pues un beneficio para la economía.

Muchas felicidades. Si nos permites, por favor, adherirnos como Grupo Parlamentario y... y sumar esfuerzos en este sentido.

Muchas gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Solicita el uso de la palabra la Diputada Georgina Zapata.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias.

Diputado Edgar Piñón, antes que nada, felicitarte por esta excelente iniciativa, pedirte que a nosotros los compañeros que integramos la Bancada del Partido Revolucionario Institucional nos permitas adherirnos a la misma.

Entendemos desde hace mucho tiempo tu compromiso con la seguridad de los ciudadanos y como en este caso señalas con los ciudadanos del no... con la seguridad de los paisanos, que también son ciudadanos de nuestro territorio.

Te felicitamos de nueva cuenta, nuestro interés profundo es igual, la protección, la certidumbre, el apoyo y la seguridad de quienes transitan por este su territorio y que sea enhorabuena.

Muchísimas gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Muchísimas gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

¿Alguna otra adición?, adelante la Diputada Rosana Díaz.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Muchas gracias y felicidades, también felicidades, compañero Diputado.

También pedirte que nos adhieras como Bancada.

Quienes vivimos en frontera sabemos de la urgente necesidad de solidaridad, de apoyo para que no se vayan con un mal sabor de boca nuestros paisanos y pues estamos llegando a... justamente, a... a la etapa de... del regreso de muchos de ellos, que tienen algunos más de 20 años sin haber regresado a su país natal.

Felicidades y si nos permites que nos adhieras.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Claro que sí.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Por supuesto. Gracias, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Desahogue la votación, para otorgar la urgente resolución o no, a petición del proponente.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla. Se abre el sistema de voto electrónico.

Emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén por la afirmativa, por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado

23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

Vamos a agregar el voto de la Diputada Magdalena Rentería Pérez, serían 24 votos a favor.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los Diputados: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), esta última justificó su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Por unanimidad se le concede la urgente resolución.

Someta nuevamente a votación del Pleno, la aprobación de la iniciativa en todos sus términos.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Procedemos con la votación.

Diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial, respecto al contenido de la ini... iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón

correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Emitan su voto, quienes estén por la afirmativa, por la negativa y quienes se abstengan.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias a usted, Diputado.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico,

Todavía no.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 20 votos a favor, registrados en el tablero.

El voto... agregamos el voto de la Diputada Magdalena, el Diputado... el Diputado Gabriel García Cantú, la Diputada América García, la Diputada Ana Georgina Zapata, la Diputada Rosana Díaz, el Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada, la Diputada Rocio Sarmiento, el Diputado Carlos Olson, el Diputado Noel Chávez, la Diputada Georgina Zapata -perdón- Georgina Alejandra Bujanda Ríos. Ya son más de los 33.

Tenemos 30 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, Diputada Presidenta.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN),

Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los Diputados: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), esta última justificó su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Se aprueba la iniciativa y esta Presidencia le da el trámite correspondiente.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 102/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0102/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Guardia Nacional; al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado y Secretaría de Salud; y a los Gobiernos Municipales de los diversos municipios que se encuentran dentro de las rutas carreteras 45 (Cd. Juárez-Jiménez), 49 (Jiménez-Savalza), vía Ojinaga Chihuahua, Carretera 24 (vía Corta a Parral), Carretera 45 (Parral-La Zarca Durango) para que tomen e implementen, en razón de sus atribuciones, los mecanismos necesarios que busquen dar certidumbre, apoyo y seguridad a los paisanos, y a los turistas extranjeros que recorren nuestro territorio, mediante el refuerzo de una campaña que incluya centros de apoyo carretero, espectaculares, dípticos o trípticos con información de soporte, así como presencia operativa de los elementos de seguridad en las rutas antes mencionadas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Para desahogar el orden del día, el Diputado Gabriel Ángel García Cantú ha solicitado el uso de la Tribuna.

El Diputado Omar Bazán está solicitando a esta Presidencia que se informe al Pleno, que se retira brevemente para atender una reunión con el Secretario de Salud y los alcaldes del Estado. Notificado el Pleno.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Con su venia, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:

Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Licenciado Gabriel Ángel García Cantú, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57, 58 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado; así como el diverso 169, 170, 171 y 174, fracción I; 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de crear la Ley Estatal del Padrón de Agresores Domésticos y Sexuales del Estado de Chihuahua, a la que se presenta al tenor de lo siguiente, exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XII, solicito la dispensa parcial de la presente iniciativa y realizar una breve exposición del fondo de la pretensión, sin perjuicio de que queda inserta íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Por economía procesal, se le concede.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, les solicito que respondamos a una conciencia de las siguientes interrogantes.

¿Ustedes creen que una mujer no tiene derecho a saber si su pareja cuenta con algún antecedente de violencia?

¿Consideran que esta información le ayudará a discernir sobre su futuro?

¿Acaso una madre de familia no tiene derecho a saber si su próxima pareja tiene antecedentes de conductas sexuales en contra de mujeres o menores de edad y así determinar si será bueno llevar a vivir con él y e... y con sus hijos?

Las respuestas a estas interrogantes, sin duda alguna, son afirmativas, por supuesto que la mujer tiene esos derechos y más aún cuando existen niñas, niños y adolescentes de por medio.

Desde hace varias décadas el Estado de Chihuahua ha sido estigmatizado por la violencia en contra de las mujeres, imagen que a pesar de los esfuerzos realizados por los gobiernos y legislaturas pasadas, no hemos logrado erradicar.

En la misma tesitura, no hemos podido erradicar la violencia que se ejerce se... desde el seno familiar. Las estadísticas nos indican un aumento en la violencia intrafamiliar, violencia que pone en riesgo y reiteradas ocasiones ha arrebatado la vida de niñas, niños y adolescentes.

Desgraciadamente, en el Estado de Chihuahua hemos visto de todo, por ejemplo, el pasado 4 de octubre de este año, en la Colonia Las Lajas en Ciudad Juárez, un hombre privó de la vida a su esposa, apuñalándola con un cuchillo en repetidas ocasiones, o como en el caso de la Colonia Laussane, en esta misma ciudad fronteriza, en el que un hombre de 33 años violó en repetidas ocasiones a su hijastra de tan solo doce años de edad.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, define la violencia familiar o doméstica como un acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, contor... controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún parentesco... parentesco por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o a partir de una relación de hecho y que tenga por efecto causar daño.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, define a la violencia sexual como acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento, que además de comprender la invasión física del cuerpo humano, puede incluir actos que no involucren penetración o incluso contacto físico alguno.

La convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, convención de Belem Do Pará, de la cual el Estado Mexicano es parte, ordena a los Estados integrantes, entre otras cosas, a incluir en su legislación interna, normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean el caso, así como a tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes o para modificar prácticas jurídicas que respalden persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer.

Por otro lado, la Convención sobre los Derechos del Niño, ordena a los Estado parte a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

En virtud de los compromisos internacionales que tiene nuestro país y por mandato Constitucional, este Congreso chihuahuense, debe legislar inclusive en cuestiones meramente administrativas, a fin de que se erradique la violencia en contra de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes, así como para prevenir todo tipo de violencia sobre ellos interponiendo sobre todo, el interés superior de la niñez.

Es por ello que nace esta iniciativa, la creación de un padrón de agresores domésticos y sexuales abierto a la sociedad, para conocer qué personas han sido sentenciadas por la comisión de delito de violencia familiar en cualquiera... en cualquiera de sus modalidades, de conformidad con la ley estatal del derecho de las mujeres a una libre... vida libre de violencia, así como por delitos de indole... de índole sexual.

Esta será una herramienta que podrá ayudar a mejorar la sociedad, sobre todo a las mujeres, a conocer a la persona con quien pretendan llevar alguna relación afectiva, podrán conocer si su pareja cuenta con antecedentes de violencia familiar o índole sexual.

Este mecanismo, crearía conciencia en la sociedad, será una pieza importante de la prevención en este tipo de delitos y el estado será parte fundamental en ello. Las mujeres chihuahuense deben sentir que el estado las protege, deben tener plena confianza en que denunciar la violencia que sufren sí tiene consecuencias, deben saber que no habrá impunidad, deben estar conscientes que si

denuncian ayudarán a otras mujeres a no pasar por la violencia familiar, sepan que no están solas y que no es... nos estamos preocupando y actuando por erradicar cualquier... cualquier tipo de violencia hacia ustedes.

Este Honorable Congreso Estatal debe ponderar derechos, sin discriminación, pero si con miras a que prevalezca el interés social, la protección de la mujer y de nuestra niñez chihuahuense, es nuestra obligación poner por encima de todo el interés superior de la niñez, la protección de nuestras mujeres y sobre todo las consecuencias psicológicas y afectación emocional que estos delitos... que estos delitos de violencia familiar y de índole sexual, ocasionan a las víctimas.

Esta propuesta consta de un apartado que se denomina disposiciones generales y se realiza con el fin de crear un glosario de la ley. Se enfatiza en que por ningún motivo se revelarán datos de las víctimas.

El capítulo segundo versa sobre la conformación del padrón, dando el deber a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Delito por Razones de Género y a la Familia y de crear y alimentar el padrón, ya que esta fiscalía especializada es la facultada para investiga... investigar y judi... judicializar este tipo de delitos.

Además establece los datos que deben impactarse en el padrón, como lo son: Nombre completo de la persona sentenciada o con el beneficio de alguna salida alterna, edad, fecha de los hechos, fecha de la denuncia, lugar de los hechos, delito, fecha de la sentencia, información sobre el cumplimiento de algún medio de rehabilitación y el pago de la reparación del daño incluyendo una fotografía reciente.

El capítulo cuarto versa sobre la obligación de... del Poder Judicial de informar a la fiscalía especializada en la materia, sobre las sentencias ejecutorias en relación al padrón, además deberá informar si algún sentenciado solicitó o resultó acreedor de un beneficio establecido en la Ley Nacional de

Ejecución Penal. Asimismo, ordena que los datos del padrón tendrán una duración de diez años.

En el capítulo cuarto se busca una estrecha relación entre las fuerzas de seguridad pública y sociedad organizada, las autoridades municipales y estatales encargadas de la seguridad pública deberán informar al padrón, sobre detenciones administrativas por cuestiones de índole sexual, información que deberá contener: lugar de la detención, fecha de los hechos, motivo de la detención, tipo de amonestación impuesta, número de detenciones por los mismos o similares motivos.

El estado deberá crear un Comité de Evaluación y Seguimientos Estadísticos, el cual tendrá como funciones esenciales establecer los lineamientos para crear, organizar, implementar, gestionar, actualizar, monitorear y evaluar el funcionamiento del Padrón. Suscribir los convenios con instituciones públicas, privadas y académicas necesarios para el cumplimiento de su objeto, analizar las estadísticas, proponer estrategias de prevención y cancelar registros.

En el capítulo cinco, se crea un mapeo de agresiones sexuales y detenciones de índole sexual, este mapeo debe ser por colonia y municipio, a fin de que las y los ciudadanos conozcan las colonias y calles en la que se comete este tipo de conductas antisociales.

Se crea el capítulo sexto con la intención de crear responsabilidades a los servidores públicos encargados de otorgar e impactar en el padrón la información a que se refiere la presente iniciativa.

Esta iniciativa no se encuentra aislada, es importante manifestar que, en países como Argentina, Chile y Colombia, por mencionar algunos, ya existen leyes muy similares a la de esta iniciativa, de igual forma la Ciudad de México ya cuenta con un registro de la misma naturaleza, además de que existen por lo menos iniciativas sobre este mismo tema en el Estado de Coahuila y en el Congreso Federal.

Por lo que con fundamento a lo... a lo que disponen los numerales 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, 168 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se crea la Ley Estatal del Padrón de Agresores Domésticos y Sexuales en el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor dentro de los 180 días posteriores a su publicación.

Segundo.- El Poder Ejecutivo deberá crear el Reglamento del Interior del Comité de Evaluación y Seguimientos Estadísticos, en un término no mayor a 90 días después de su publicación.

Tercero.- En un término no mayor a 120 días después de su publicación, la Secretaria de Hacienda deberá destinar recursos suficientes para la creación de... del portal electrónico a que se refiere la presente ley.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el 24 de noviembre del año 2021

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHA
PRESENTE.-

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Lic. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57, 58 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de crear la LEY ESTATAL DEL PADRÓN DE AGRESORES DOMÉSTICOS Y SEXUALES DEL ESTADO DE CHIHUAHA, la que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varias décadas el Estado de Chihuahua ha sido estigmatizado por la violencia en contra de las mujeres, imagen que a pesar de los esfuerzos realizados por los gobiernos y legislaturas pasadas, no hemos logrado erradicar.

En la misma tesitura, no ha sido posible erradicar la violencia que se ejerce desde el seno familiar.

Las estadísticas nos indican un aumento en la violencia intrafamiliar, violencia que pone en riesgo y en reiteradas ocasiones ha arrebatado la vida de niñas, niños y adolescentes.

Desgraciadamente en el Estado de Chihuahua hemos visto de todo, por ejemplo el pasado 4 de octubre de este año, en la Colonia Las Lajas en Ciudad Juárez, un hombre privó de la vida a su esposa, apuñalándola con un cuchillo en repetidas ocasiones. O como el caso de la colonia Laussane en esta misma ciudad fronteriza, en el que un hombre de 33 años de edad, violó en repetidas ocasiones a su hijastra de tan solo doce años de edad.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, define a la violencia familiar o doméstica como un acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún parentesco por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o a partir de una relación de hecho y que tenga por efecto causar un daño.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, define a la violencia sexual como acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento, que además de comprender la invasión física del cuerpo humano, pueden incluir actos que no involucren penetración o incluso contacto físico alguno.

A raíz de esta problemática social, surgen una serie de interrogantes. >Ustedes creen que una mujer no tiene derecho de saber si su pareja cuenta con algún antecedente de violencia? >consideran que esta información le ayudaría a discernir sobre su futuro?, >Acaso una madre de familia no tiene derecho de saber si su próxima pareja tiene antecedentes de conductas sexuales en contra de mujeres o menores de edad y así determinar si será bueno llevar a vivir con él a sus hijos?

La respuesta a estas interrogantes, sin duda alguna, son afirmativas. Por supuesto que la mujer tiene esos derechos y más aún cuando existen niñas, niños o adolescentes de por medio.

La convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Pará", de la cual el Estado mexicano es parte, ordena a los Estados integrantes, entre otras cosas, a incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas, que sean del caso. Así como a tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer.

Por otro lado, la Convención sobre los Derechos del Niño, ordena a los Estado parte a: adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento

de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Ahora bien, la propia convención de los Derechos del Niño, en su artículo tercero primer párrafo, manifiesta que: En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

En la misma tesitura, el artículo cuarto de la Constitución General de la República, en su párrafo noveno, manifiesta como derecho fundamental, que: En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

En virtud de los compromisos internacionales que tiene nuestro país y por mandato constitucional, este Congreso Chihuahuense, debe legislar inclusive cuestiones meramente administrativas, a fin de que se erradique la violencia en contra de las mujeres y de las niñas, niños y adolescentes, así como para prevenir todo tipo de violencias sobre ellos, interponiendo sobre todo el interés superior de la niñez.

Es por ello que nace esta iniciativa, la creación de un Padrón de agresores domésticos y sexuales, abierto a la sociedad, para conocer que personas han sido sentenciadas por la comisión del delito de violencia familiar en cualquiera de sus modalidades de conformidad con la ley estatal del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como por delitos de índole sexual.

Esta será una herramienta que podrá ayudar a la sociedad, sobre todo a las mujeres, a conocer mejor a la persona con quien pretendan llevar alguna relación afectiva, podrán conocer si su pareja cuenta con antecedentes de violencia familiar o de índole sexual.

Este mecanismo, creará conciencia en la sociedad, será una pieza importante en la prevención de este tipo de delitos y el Estado será parte fundamental en ello. Las mujeres

chihuahuenses deben sentir que el Estado las protege, deben tener plena confianza en que denunciar la violencia que sufren sí tiene consecuencias, deben saber que no habrá impunidad, deben estar conscientes que si denuncian ayudarán a otras mujeres a no pasar por la violencia familiar, sepan que no están solas y que nos estamos preocupando y actuando para erradicar cualquier tipo de violencia en contra de ustedes.

Este Honorable Congreso Estatal, debe ponderar derechos, sin discriminación, pero si con miras a que prevalezca el interés social, la protección de la mujer y de nuestra niñez chihuahuense. Es nuestra obligación poner por encima de todo el interés superior de la niñez, la protección de nuestras mujeres y sobre todo las consecuencias psicológicas y afectación emocional que estos delitos de violencia familiar y de índole sexual, ocasionan en las víctimas.

Esta iniciativa no se encuentra aislada, es importante manifestar, que en países como Argentina, Chile y Colombia, por mencionar algunos, ya existen leyes muy similares a la de esta iniciativa, de igual forma la Ciudad de México ya cuenta con un registro de la misma naturaleza, además de que existen por lo menos iniciativas sobre el tema en el estado de Coahuila y en el Congreso Federal.

Esta propuesta consta de un apartado que se denomina disposiciones generales y se realiza con el fin de crear un glosario de la ley. Se enfatiza en que por ningún motivo se revelarán datos de las víctimas.

El capítulo segundo versa sobre la conformación del padrón, dando el deber a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, de crear y alimentar el padrón, ya que esta fiscalía especializada es la facultada para investigar y judicializar este tipo de delitos.

Además, se establecen los datos que deben impactarse en el padrón, como lo son: Nombre completo de la persona sentenciada o con el beneficio de alguna salida alterna, edad, fecha de los hechos, fecha de la denuncia, lugar de los hechos, delito, fecha de la sentencia, información sobre el cumplimiento de algún medio de rehabilitación y del pago de la reparación del daño y fotografía reciente.

El capítulo cuarto versa sobre la obligación del Poder Judicial de informar a la fiscalía especializada en la materia, sobre

sobre las sentencias ejecutoriadas en relación al padrón, además deberá informar si algún sentenciado solicitó o resultó acreedor de un beneficio establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal. Asimismo ordena que los datos del padrón tendrán una duración de diez años.

En el capítulo cuarto se busca una estrecha relación entre las fuerzas de seguridad pública y la sociedad organizada. Las autoridades municipales y estatales, encargadas de la seguridad pública, deberán informar al padrón, sobre detenciones administrativas por cuestiones de índole sexual, información que deberá contener: lugar de la detención, fecha de los hechos, motivo de la detención, tipo de amonestación impuesta, número de detenciones por los mismos o similares motivos.

El Estado deberá crear un Comité de Evaluación y Seguimientos Estadísticos, el cual tendrá como funciones esenciales: Establecer los lineamientos para crear, organizar, implementar, gestionar, actualizar, monitorear y evaluar el funcionamiento del Padrón. Suscribir los convenios con instituciones públicas, privadas y académicas necesarios para el cumplimiento de su objeto. Analizar las estadísticas. Proponer estrategias de prevención. Cancelar registros.

En el capítulo cinco, se crea un mapeo de agresiones sexuales y detenciones de índole sexual, este mapeo debe ser por colonia y municipio a fin de que las y los ciudadanos conozcan las colonias y calles en que se cometen estas conductas antisociales.

Se crea el capítulo sexto con la intención de crear responsabilidades a los servidores públicos encargados de otorgar e impactar en el padrón la información a que se refiere la presente iniciativa.

En el capítulo séptimo se introduce el recurso para eliminar registros del padrón, por errores de los servidores públicos o por cualquier motivo que se pudiera presentar.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se crea la LEY ESTATAL DEL PADRÓN DE AGRESORES DOMÉSTICOS Y SEXUALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para quedar al tenor del siguiente:

Ley Estatal del Padrón
de Agresores Domésticos
y Sexuales del Estado de Chihuahua

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Esta Ley es de orden público, e interés social y tiene por objeto la prevención y erradicación de la violencia familiar, de las agresiones sexuales en contra de la mujer en cualquier edad, niños y adolescentes, así como del funcionamiento del Padrón de Agresores Domésticos y Sexuales.

ARTÍCULO 2. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I. Ley: La Ley Estatal del Padrón de Agresores Domésticos y Sexuales

II. Padrón de Agresores Domésticos y de Agresores Sexuales: El Padrón creado por el Estado en el que se contiene los datos de personas sentenciadas o con alguna salida alterna por el delito de violencia familiar en cualquiera de sus modalidades o por algún delito contra la libertad y seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual.

III. Fiscalía: Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia.

IV. Código: Código Nacional de Procedimientos Penales

V. Estado: Estado Libre y Soberano de Chihuahua

VI. Tribunal: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua

ARTÍCULO 3. El Estado garantizará que la información contenida en el Padrón de Agresores domésticos y sexuales, sea utilizada únicamente para el objeto de la presente ley.

ARTÍCULO 4. En ningún caso se revelarán datos de las víctimas.

ARTÍCULO 5. Las autoridades responsables del Registro

Público de Agresores Sexuales deberán ajustar en todo momento su actuar a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y profesionalismo. Asimismo, estarán obligadas a proteger, respetar, promover y garantizar, en el ámbito de su competencia, los derechos humanos de las víctimas y de las personas sentenciadas.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA FORMACIÓN DEL PADRÓN
DE AGRESORES DOMÉSTICOS
Y SEXUALES

ARTÍCULO 6. La Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, destinará un portal electrónico, público y gratuito a fin de que se consulte si alguna persona tiene sentencia condenatoria o alguna salida alterna por el delito de violencia familiar en cualquiera de sus modalidades o por algún delito contra la libertad y seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual.

ARTÍCULO 7. El padrón de agresores domésticos y de agresores sexuales, deberá contener:

I. Nombre completo de la persona sentenciada o con el beneficio de alguna salida alterna

II. Edad

III. Fecha de los Hechos

IV. Fecha de la denuncia

V. Lugar de los Hechos

VI. Delito

VII. Fecha de la sentencia

VIII. Información sobre el cumplimiento de algún medio de rehabilitación y del pago de la reparación del daño.

IX. Fotografía reciente

CAPÍTULO TERCERO
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN
EN EL PADRÓN

ARTÍCULO 8. El Tribunal notificará de manera inmediata a la Fiscalía, sobre sentencias condenatorias ejecutoriadas y/o sobre salidas alternas, en causas penales o juicios orales,

en el que el delito sea violencia familiar en cualquiera de sus modalidades o sobre delitos contra la libertad y seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual, para que en un término no mayor a treinta y seis horas, dicha información sea almacenada en el Padrón de Agresores Domésticos y sexuales.

ARTÍCULO 9. La Fiscalía, es la responsable del manejo, cuidadoso y oportuno de la información referida por el Tribunal.

ARTÍCULO 10. El Portal Electrónico destinado para consultar el Padrón, deberá de ser de fácil acceso, sin uso de contraseñas o algoritmos.

ARTÍCULO 11. El Tribunal deberá informar a la Fiscalía, si las personas inscritas en el Padrón han solicitado alguno de los beneficios contenidos en la Ley Nacional de Ejecución Penal, a fin de que ésta, incorpore dicha información en un apartado especial en el padrón.

ARTÍCULO 12. Los registros del padrón tendrán una duración de 10 años.

CAPÍTULO CUARTO COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SOCIEDAD

ARTÍCULO 13. Las autoridades municipales y estatales encargadas de la prevención de los delitos, deberán informar a la Fiscalía, sobre detenciones de personas por faltas administrativas a los Bandos de Policía y Buen Gobierno relacionados con actos obscenos o de índole sexual en la vía pública o de cualquier otro reglamento municipal.

ARTÍCULO 14. La Fiscalía, deberá incorporar un apartado especial en el Padrón de Agresores Domésticos y Sexuales, con la siguiente información:

- I. Lugar de la detención
- II. Fecha de los hechos
- III. Motivo de la detención
- IV. Tipo de amonestación impuesta
- V. Número de detenciones por los mismos o similares motivos

ARTÍCULO 15. El Estado deberá crear un Comité de

Evaluación y Seguimientos Estadísticos, el cual deberá de ser conformado por:

- I. Quien ocupe el cargo de Gobernador o Gobernadora del Estado.
- II. Titular de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia.
- III. Organizaciones de la Sociedad Civil que su objeto sea velar por los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, mismas que serán integradas previa convocatoria, con un máximo de cinco organizaciones, quienes serán aceptadas conforme al número de inscripción.
- IV. Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.
- V. Un representante de los seis municipios más poblados del Estado de Chihuahua.
- VI. Del Poder Legislativo quien presida la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y una diputada o diputado elegido por el pleno.

ARTÍCULO 16. El Comité de Evaluación y Seguimiento Estadístico, tendrá por objeto:

- I. Establecer los lineamientos para crear, organizar, implementar, gestionar, actualizar, monitorear y evaluar el funcionamiento del Padrón.
- II. Suscribir los convenios con instituciones públicas, privadas y académicas necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- III. Analizar las estadísticas
- IV. Proponer estrategias de prevención.
- V. Cancelar registros de conformidad con el artículo 22 de la presente Ley.

CAPÍTULO QUITO DEL MAPEO DE AGRESIONES SEXUALES Y DETENCIONES DE ÍNDOLE SEXUAL

ARTÍCULO 17. La Fiscalía deberá crear un mapa de cada municipio en el que se indicará de forma estadística y semaforizada el número de detenciones realizadas por colonia, sector o zona, de carácter administrativo de conformidad con los Bandos de Policía y Buen Gobierno, relacionados con

actos obscenos en la vía pública o de índole sexual.

La estadística también se nutrirá de los lugares a que se refiere en la fracción V del artículo 5 de la presente ley.

ARTÍCULO 18. El Mapeo a que se refiere el artículo anterior, deberá ser publicitado a través de portal de internet y con acceso público.

DE LAS RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 19. Los Servidores Públicos encargados de realizar los registros, bajo su más estricta responsabilidad, deberán inscribir los datos correctos en el Padrón.

ARTÍCULO 20. Los datos que sean registrados erróneamente en el Padrón deberán ser corregidos de manera inmediata.

ARTÍCULO 21. El Registrar el nombre de una persona diversa a la persona sentenciada, será considerado una falta grave y serán acreedores a las sanciones aplicables en la vía administrativa, civil o penal.

DE LAS ACLARACIONES Y CANCELACIONES DEL REGISTRO

ARTÍCULO 22. Si existe un registro erróneo, por homonimia o por cualquier otra causa, la persona interesada deberá presentar por escrito la cancelación del registro en el Padrón.

ARTÍCULO 23. El Comité de Evaluación y Seguimientos Estadísticos, deberá de resolver la solicitud, en un término no mayor a setenta y dos horas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor dentro de los 180 días posteriores a su publicación.

Segundo. El Poder Ejecutivo deberá crear el Reglamento del Interior del Comité de Evaluación y Seguimientos Estadísticos, en un término no mayor a 90 días después de su publicación.

Tercero. En un término no mayor a 120 días después de su publicación, la Secretaría de Hacienda deberá destinar recursos suficientes para la creación del portal electrónico a que se refiere la presente ley.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 24 de Noviembre del año 2021

ATENTAMENTE.POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Carlos Olson San Vicente, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicita el uso de la voz la Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Gracias, Presidenta.

Diputado, quiero felicitarte porque esta es una gran iniciativa. Es una iniciativa que va a marcar una historia muy importante para Chihuahua, me encanta saber que también la causa de las mujeres, también hombres como tú y compañeros de aquí del Pleno, las defienden.

Felicidades por esa iniciativa tan importante, que bien que personas como tú y Grupos Parlamentarios, nos unamos cada vez más en defensa de las mujeres.

Hay mujeres que hasta el momento como tú lo... lo... lo dijiste, teme por una seguridad y teme que la misma Fiscalía o las mismas autoridades no respalden su seguridad.

Felicidades. Y si tienes a bien adherirme a esta iniciativa tan importante, gracias.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Con todo gusto, Diputada.

Y tienes razón, Diputada, nosotros en esta legislatura debemos de trabajar para erradicar la violencia de género y estamos preocupados el Partido Acción Nacional, porque esto suceda,

tenemos una mujer Gobernadora y creo que eso se tiene que notar y se tiene que notar bien en el país.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Solicita el uso de la voz la Diputada Georgina Zapata.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

Diputado García Cantú, pedirte que si me permites adherirme a tu iniciativa.

Tal como se comentado aquí y lo has comentado puntualmente, evidentemente las causas que permitan erradicar la violencia, prevenirla, tienen que ser causas de esta Legislatura, marcar la pauta para que las mujeres y también en ocasiones los hombres tengan un mejor re... situación de vida ante esta situación que se presenta socialmente, creo debe ser el compromiso permanente.

Muchísimas felicidades. Enhorabuena.

Muchísimas gracias.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Con todo gusto Diputada, gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Solicita el uso de la voz la Diputada Rosana Díaz, por favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias.

Felicítarte, compañero Diputado.

Y también sugerirte que, si pudiéramos tenerlo así como lo tienen los vecinos, que te puedes meter tú con el nombre en el internet, los vecinos en Estados Unidos, que te metes tu a... para saber si una persona que tú vas a contratar, te metes, metes su nombre y te da una respuesta si aparece en ese padrón, que eso sería todavía mucho mejor para que tú sepas si estamos... si tenemos algún vecino que sea... que tenga una demanda, una sentencia por abusador sexual, por abuso sexual.

Felicítarte y nos adhieras, por favor, como Bancada.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Sí, con todo gusto, Diputada.

Sí va... sí está incluido, el que si una persona ya sentenciada quede registrada en este padrón y que esté padrón sea público, si alguna mujer chihuahuense, una ciudadana quiere revisar si su próxima pareja está en ese padrón de agresiones, tanto violencia doméstica, como sexuales, ahí va a aparecer, y ahí tanto una mujer, una ciudadana puede revisar si su pareja o un padre de familia, puede revisar si el novio de su hija ha tenido este tipo de actos antisociales, estas conductas.

Viene incluido ahí y ojalá en la Comisión, pues podemos, entre todos los Grupos Parlamentarios, alimentar esta... esta propuesta y dejar lo mejor... la mejor propuesta que podamos para sacarla hacia los ciudadanos y esto ayude a la prevención del delito y que también haya los antecedentes y las reincidencias de este tipo de... de vidi... individuos, que... que lastiman mucho a las familias y a las mujeres también.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Felicidades.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Acto continuo, tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, quienes... quien presentaré dos iniciativas con carácter de punto de acuerdo, solicitando formalmente que la que registró con el número dos pase al número uno, es decir, se invierte el orden.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias, Presidenta.

Ciudad Juárez ha vivido tiempos recios. Es momento de darle justicia presupuestal a la Heroica Ciudad Juárez.

Con su autorización, Presidenta, solicito se dispense la lectura de la iniciativa íntegra, sin que lo anterior sea impedimento para registrarla en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: La Heroica Ciudad Juárez necesita justicia, la mayor dosis de justicia para una ciudad tan sufrida y simultáneamente invencible como nuestra Heroica Ciudad Juárez. Justicia a sus mujeres por la indecible violencia ejercida a través de décadas. Justicia para las generaciones que fueron arrojadas a la guerra más practicidad y asimétrica contra el narcotráfico, guerra que no cede espacio a través de los días, los años, los lustros.

La Heroica Ciudad Juárez merece justicia por los años de abandono y desprecio sistemático en materia tributaria. La Heroica Ciudad Juárez merece ya no más indiferencia presupuestal, que se le regrese lo que produce y produce lo suficiente para tener mejores calles, mayor seguridad, mejor infraestructura, parques en excelentes condiciones y un acceso, una entrada digna, limpia.

El antiguo Paso del Norte produce lo suficiente como para que en conjunto y con compromiso de los diferentes órdenes de Gobierno, los juarenses tengan la calidad de vida que merecen.

Los juarenses producen el 42% de la producción bruta en el Estado de Chihuahua. Dejemos de conbena... condenar a mujeres y hombres fronterizos al atraso perpetuo, a esta ciudad fronteriza que tanto aporta en turismo, en exportación y en el sector maquilador.

Quiero dirigirme a los juarenses, ya que su ciudad es heroica ustedes también lo son, son heroicos y cuentan de manera incondicional y sin regateos y en todo momento con los hombres y mujeres que integramos la Bancada Naranja. Somos una extensión del pueblo y hacemos política desde el norte para el norte.

Hoy me permito solicitarles a ustedes, diputadas y diputados de esta Sexagésima Séptima Legislatura, diputadas y diputados de las distintas fuerzas políticas, luchemos juntos por la Heroica Ciudad Juárez, por eso planteamos un respetuoso exhorto al Ejecutivo del Estado, con la finalidad de que en el proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2022, se logre la justicia presupuestal para la Heroica Ciudad Juárez.

Lo podemos hacer posible haciendo nueva política en materia presupuestal para los que más producen, se premie el esfuerzo y que a los juarenses les llegue por fin la justicia presupuestal tan anhelada.

Ciudad Juárez ha vivido tiempos recios, es momento de darle justicia presupuestal.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, en representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura y con fundamento en los arábigos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así mismo la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa de Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución a efecto de exhortar, atenta y respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que contemple en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, un aumento presupuestal en el Municipio de Juárez.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Ciudad Juárez es la ciudad fronteriza cuya aportación e importancia, en recursos financieros para la entidad chihuahuense son primordiales.

2. El municipio de Juárez es captador de inversiones, preponderantemente en el área de manufactura, turismo, centros educativos, entre otros. Es la economía más pujante de la entidad, sin embargo, no se le retribuye con equidad ni se premia su esfuerzo, condenando a la ciudad a carencias de infraestructura, de servicios, afectando su potencial y su desarrollo humano.

3. Fitch, una agencia internacional de calificación crediticia de doble sede en Nueva York y Londres, explica que Juárez es uno de los ejes más importantes del centro industrial de maquila de exportación del país, agrupa alrededor del 20% de los establecimientos nacionales de esta materia. Entre las principales ramas industriales destacan: automotriz, electrónica y eléctrica

4. Fitch explica que Juárez es uno de los ejes más importantes del centro industrial de maquila de exportación del país, agrupa alrededor del 20% de los establecimientos nacionales de esta materia. Entre las principales ramas industriales destacan: automotriz, electrónica y eléctrica

5. El Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de bienes y servicios finales producidos por una entidad (país, estado, ciudad) en un año. El PIB per cápita es el resultado del cociente del PIB sobre el número de habitantes.

6. Según el Prontuario Estadístico de Enero del 2021 emitido por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, la Producción bruta total del estado de Chihuahua en el año 2019 fue de 542 Mil millones de pesos, de los cuales Ciudad Juárez aportó 232,903 millones de pesos, es decir, alrededor del 42.97% de la Producción bruta total del estado de Chihuahua.

7. Desde la bancada naranja diseñamos futuro para el norte, somos la voz de quienes no tienen poder político, es por ello que defenderemos en todo momento al Municipio de Juárez de las injusticias presupuestales que lo han asolado durante años.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de urgente resolución con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta, a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que contemple en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, un aumento presupuestal en el Municipio de Juárez para así lograr Justicia Presupuestal para Ciudad Juárez.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo a los términos en que deba publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Perdón, es que estoy viendo. Para registrar participaciones.

Diputado Gabriel García Ruiz [Cantú], adelante.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Diputado, lo felicito por... por este exhorto que está haciendo y también enhorabuena recibo esa voluntad que tiene para Juárez.

Habemos aquí alrededor de 9 ó 10, 11 diputados de Ciudad Juárez; y qué bueno que se sume a ese... a esa lucha que queremos por Ciudad Juárez, pero también cabe mencionar que en los últimos 4 años, 11 meses, se hizo una gran inversión en Ciudad Juárez.

Y también espero que con el ímpetu que recibimos este exhorto, que lo vamos a apoyar, porque Ciudad Juárez así lo merece, también apoye la... las... las propuestas que va a traer el Ejecutivo, que va a traer la Gobernadora ma... María Eugenia Campos Galván, porque su compromiso fue muy fuerte en Ciudad Juárez y créame que vamos a ir a apoyar a Ciudad Juárez con todo y como nunca se ha hecho.

Muchas felicidades.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Solicita el uso de la voz la Diputada Adriana Terrazas.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** Muchas gracias, Presidenta.

Pues no solo felicitarte, Diputado, por esta... este exhorto que estás haciendo, la verdad es que es histórico el rezago que tiene Ciudad Juárez, más sin embargo, coincido contigo en que el Ejecutivo ponga atención especialmente en... en nuestra Entidad, como bien lo dice el Diputado, somos muchos los diputados que somos de esa bonita ciudad, esa bendita ciudad.

Y... y la verdad ayer coincidimos en la reunión donde la Gobernadora nos presentó el... el paquete económico para el Estado y puedes dar constancia del exhorto que le hicimos la Bancada de MORENA, a través de mi coordinador y una servidora, a la... a la señora Gobernadora, para que diera prioridad en el presupuesto a Ciudad Juárez. Que no sea nada más un exhorto sino que sea de hecho.

Y pedirle a nuestros compañeros también de... de Ciudad Juárez y a los compañeros de las otras Fracciones Parlamentarias que se le haga justicia a Juárez, como lo hemos estado pidiendo por tanto tiempo.

Tenemos un Presidente Municipal que en estos primeros meses está evaluado como uno de los mejores Presidentes a nivel nacional y creo que tenemos el apoyo el interés para que a Juárez le vaya muy bien.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada Deyanira Ozaeta,

adelante.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Enhorabuena Diputado.

Pedirle si nos permite a la representación Parlamentaria de Partido de la... Trabajo, adherirnos a su propuesta y entre más invierta su gente, es por el bien común de todos los juarenses.

Sería cuanto de mi parte.

Gracias.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Claro. Con gusto.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy bien.

No habiendo más participaciones, solicito a la Primera Secretaría, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Se les consulta compañeras y compañeros diputados, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Los invitamos a quienes estén por la afirmativa, a quienes estén por la negativa, así como a quienes se abstengan.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Se informa a la Presidencia que se manifestaron 25 votos a favor, cero votos en contra y cero

abstenciones, respecto a que la propuesta se considera que es de urgente resolución.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), esta última justificó su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito nuevamente a usted se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Nuevamente, compañeras y compañeros congresistas, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Invitamos a todas y a todos a expresar el sentido de su voto.

En este momento se cierra el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que se manifestaron 24 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa formulada.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

9 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), esta última justificó su inasistencia a la sesión.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicitamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta y la envíe a las instancias correspondientes.

[Texto del Acuerdo No. 103/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0103/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que contemple en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, un aumento presupuestal en el Municipio de Juárez, para así lograr Justicia Presupuestal para Ciudad Juárez.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Enviamos un saludo. Agradecemos la presencia del Licenciado Rodolfo Martínez, Coordinador de Movimiento Ciudadano en ciudad Juárez, invitado por el Diputado Francisco Sánchez Villegas.

[Aplausos].

Adelante, Diputado Sánchez Villegas, con la presentación de su segunda iniciativa.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Queda estrictamente prohibido al militar en servicio activo, inmiscuirse en asuntos políticos directa o indirectamente.

Artículo 17. De la ley de disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana.

Solicito, Presidenta, se dispense la lectura completa de la presente iniciativa, incorporándose en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Legisladores, no permitamos que ante nuestros ojos se nos caiga la democracia a pedazos. No permitamos que la casta populista le entregue el país a los militares.

Hoy me quiero dirigir, no a los que le aplauden de manera incondicional o en el interior del Recinto Legislativo del Congreso de la Unión, le cantan las mañanitas a quien divide al país con total impunidad, cuando la génesis del Legislativo, su ADN es ser contrapeso rasante y sin en... intermediarios.

Hoy quiero dirigirme a quienes representamos, a la oposición, los que hemos sido llamados neoliberales, conservadores, aspiracioncitas, fachos y otros tantos sustantivos con que... con los que nos llama, el que por mandato constitucional representa a los mexicanos. Y nos llama así a todo aquel que se resiste a que lleve al país al abismo retro-populista.

Hoy me dirijo a la oposición y les digo: *Alzaremos la voz y seremos una resistencia activa o voltearemos la mirada ante quien busca entregar el país a la milicia.*

El jefe de las Fuerzas Armadas de México, un general de 4 estrellas, el pasado 20 de noviembre en el Marco del Aniversario de la Revolución, estableció un discurso de apología al gobierno en turno, quebrantando así la neutralidad exigida a las fuerzas castreras.

Este es un pro... este es un problema, no de quien está en el Poder y se engrandece con el beneplácito de la lisonja, todo aprendiz de megalómano se alimenta de elogios y lo entendemos, pero la oposición no está para dar elogios, estamos aquí

para resistirnos -lo repito- los que somos oposición y a los que la democracia, a los que el país realmente nos importa.

Qué le diremos a las generaciones futuras cuando seamos llamados a cuentas por la implacable historia, que cuando el factor tiempo aun no era irreversible preferimos no alzar la voz o por el contrario, que ante estos asomos tiránicos de forma contundente expresamos nuestro profundo rechazo.

Desde la Bancada Naranja, en solitario o acompañados presentaremos la batalla a todos aquellos que amenacen lo que las lágrimas y la sangre ha costado al pueblo de México, la democracia como forma de vida.

Debemos recordar el contexto político en el que se dio la batalla electoral en el 2018, los mexicanos no votamos por la militarización del país y hoy prácticamente no existe espacio de la vida pública que el Presidente López Obrador no esté entregando a la milicia. Me parece absolutamente inadmisibile.

Seguramente algunos de ustedes en su fuero interno reprochan esa conducta y espero que haya legisladores y legisladoras congruentes, quienes hace algunos años, apenas algunos años reprochaban la militarización del país, hoy de manera contundente reprueben este asomo tiránico de entregarle el país a la militarización. Congruencia elemental.

Es por eso que presentamos este punto de acuerdo con la finalidad de no dejar pasar un asomo más de esta visión retro-populista, para que el Senado de la República, ente facultado para estos efectos, llame a comparecer al General Cresencio Sandoval, Secretario de la Defensa Nacional, para que explique el llamado que realizó a la población para unirse al proyecto político dela 4T.

Nos parece, diputadas y diputados, que este hecho no puede dejarse pasar.

Hace apenas unos días el Presidente López Obrador anunció que si persistía el desabasto de medicinas iban hacer los militares quienes realizarían la entrega de las mismas. Y en un tema que vamos a discutir más adelante, se blinda bajo el pretexto de la seguridad nacional, todas las obras que en este momento la milicia está realizando.

No sé ustedes, diputadas y diputados, pero a mí me preocupa mucho entregarle el país a los militares.

Por eso la oposición no puede voltear la cara, tiene que hablar, tiene que discutir y tiene que decirlo con toda claridad, el Presidente de la República se está equivocando, porque el día de mañana él dejará el poder, pero la milicia permanecerá.

Y ahí necesitamos un bloque conjunto, todos quienes aspiremos a vivir en libertad, en democracia y en un estado de derecho.

Diputadas y diputados, no permitamos que la democracia se derrumbe ante nuestros ojos.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, en representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura y con fundamento en los arábigos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así mismo la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa de Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución a efecto de exhortar al Senado de la República a fin de que el apego a las funciones constitucionales solicite la comparecencia del General Luis Cresencio Sandoval, Secretario de la Defensa Nacional para que explique el llamado que realizó a la población para unirse al proyecto de la cuarta transformación.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El general Luis Crensencio Sandoval, jefe de las Fuerzas Armadas de México, el pasado 20 de noviembre del presente año, durante la ceremonia por el 111 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en su discurso respaldó y se identificó públicamente con Andrés Manuel López Obrador y su proyecto político, tras señalar que "como mexicanos es necesario estar unidos en el proyecto de nación que está en marcha"
2. Declaró: "Para nosotros es un timbre de orgullo poder contribuir a la transformación que se está viviendo, las bases están sentadas y se avanza en paso firme en el proyecto de nación que usted ha impulsado" ... "Las fuerzas armadas y la guardia nacional vemos en la transformación que actualmente vive nuestro país, el mismo propósito de las tres primeras transformaciones, el bien de la patria." Como mexicanos es necesario estar unidos en el proyecto de nación que está en marcha porque lejos de las diferencias de pensamiento que pudieran existir nos une la historia, el amor por la tierra que nos vio nacer y la convicción de que trabajando en un mismo objetivo podremos hacer la realidad de México, esta realidad que cada vez sea más prometedora".
3. Con la presente declaración, se quebrantó la neutralidad que distingue al Ejército Mexicano, ya que es sumamente preocupante que una institución de Estado que se supone garante de soberanía haga este tipo de llamamiento a pertenecer al movimiento de MORENA.
4. El general Sandoval cometió violación a la ley de disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, especialmente al artículo 17 que establece: Queda estrictamente prohibido al militar en servicio activo, inmiscuirse en asuntos políticos, directa o indirectamente, salvo aquel que disfrute de licencia que así se lo permita en términos de lo dispuesto por las leyes; así como pertenecer al estado eclesiástico o desempeñarse como ministro de cualquier culto religioso, sin que por ello pierda los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. La vigilancia al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos es una labor constitucional como órgano de control del Estado mexicano que le corresponde al Senado de la República.
6. La Bancada Naranja siempre defenderá la soberanía de nuestro país y señalará el populismo y la demagogia, somos

un país que ha transitado a gobiernos civiles, recordando la historia convulsa de nuestra América latina con el Comandante Hugo Chavez en Venezuela o el actual dictador Daniel Ortega en Nicaragua, por ello hacemos un atento llamado al Senado de la República para que dentro de sus facultades exija una explicación de las declaraciones del General Luis Cresencio Sandoval.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de urgente resolución con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta, al Senado de la República a fin de que el apego a las funciones constitucionales solicite la comparecencia del General Luis Cresencio Sandoval, Secretario de la Defensa Nacional para que explique el llamado que realizó a la población para unirse al proyecto de la cuarta transformación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo a los términos en que deba publicarse. DADO en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO.GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicitan el uso de la voz la Diputada Ilse América García Soto y el Diputado Oscar Castrejón Rivas.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Gracias, Presidenta.

Quiero mostrar mi respaldo a mi Coordinador, el Diputado Francisco Sánchez.

Diputado, quiero decirte que me parece una observación realmente necesaria y urgente, pero

sobre todo sumamente preocupante, bien lo dices tú.

La declaración que realizó el... el General Luis Cresencio Sandoval, implica gran tema de gravedad y de preocupación. Bien puedo empezar diciendo que el retroceso de este país comenzará hacer inminente, si las autoridades empiezan a permitir e incluso, a promover este tipo de acciones por parte de cualquier integrante del cuerpo militar y más si estas provienen de personas con un cargo superior como titular, o general, o jefe, pues en manos de quien estamos, verdad.

Para variar, hace unas horas se dio a conocer que el Presidente de la República presentó una iniciativa para fortalecer las funciones del general, mediante una reforma de Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, para así crear la Comandancia del Ejército, esto es una muestra más de que el contubernio que hay entre Andrés Manuel López Obrador y las Fuerzas Armadas de México y obviamente la militarización, hacia la que se está llevando a este país.

La democracia por la que tanto se ha luchado, pues vemos que se está poniendo en juego. Si no se deja claro cuál es el papel de las Fuerzas Armadas, pues entonces hay que empezar a realizar este tipo de proyectos en donde tenemos que estar exigiendo lamentablemente en estos Plenos, este tipo de llamados.

Y pues, que lamentable que tengan que utilizar a la Fuerza Armada para un llamamiento, a sumarse a una fuerza o un proyecto político, la cual altera la tarea que tienen como institución autónoma en el ámbito político del Estado mexicano.

Y pues así mismo propicia el incumplimiento de la legislación por parte de las diferentes autoridades del sistema.

Es cuando, Presidenta.

¡Felicidades, Diputado!

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Tiene el uso de la voz el Diputado Castrejón.

Y le pediría también, ah no está ninguna de las vicepresidentas, para poder... digo, vicepresidenta y vicepresidente, para poder hacer uso de la... de la voz.

Diputado Castrejón, adelante.

- El C. Dip. David Oscar Castrejón Rivas.- MORENA: Muchas gracias.

Bueno, en primer término, queremos señalar que esta editado el discurso de... de mi General Cresencio Sandoval.

El General en ese discurso del 20 de noviembre, claramente expresó que... y ahí está, ahorita lo pueden buscar en el internet, que las fuerzas militares representadas por él, estaban subordinadas al poder civil y que el poder civil es norma, responsabilidad y convicción de la milicia, reafirmó su carácter democrático y de sometimiento al poder civil. Y también señaló, que la profesión militar jamás contempla aspiraciones políticas.

Entonces, lo otro que también se saca de contexto, él señaló que el bienestar y el progreso del país están por encima de cualquier otro interés y como cualquier ciudadano que tiene derechos y libertad de expresión, efectivamente, pidió que todos por amor a la patria apo... apoyáramos al gobierno. Entonces, no es así como lo están entresacando.

Y lo otro, yo soy orgullosamente populista. Hay dos tipos de populistas, los tiempos en que apoyaron mucho y así le dijeron a los de arriba, a muchos banqueros, a muchos empresarios que le dieron dinero y le siguen dando dinero a través del Fobaproa que ha sufrido varios nombres y los de nosotros, y si eso, lo quieren ofender a uno, ofendan.

Y no hay que olvidar que nosotros perdimos en Chihuahua, pero tenemos el respaldo de 450 mil

votos. Perdimos por menos del 9%, osea que la gente de afuera no desprecia esa forma de gobierno.

Y si hablamos de congruencia, vamos hablando de congruencia. Efectivamente, un servidor estaba en contra de la militarización, en la forma como la estaban llevando y ya hoy en día, y yo soy un ejemplo tristemente de lo que está ocurriendo hoy, yo me opuse, pero hoy quien comanda las fuerzas de la Guardia Nacional a donde se han integrado el 70% de militares es cierto, es Rosa Isela Rodríguez. Es una mujer y es civil.

Y aquí en Chihuahua tengo 3 meses tratando de que al Congreso le den un asiento en la mesa de paz y seguridad, el militar me dijo que sí y el civil, el representante de Rosa Isela Rodríguez en Chihuahua, me dijo que no y el militar se sometió a la orden que dio el civil.

Ayer les dije que había ido a ver algunas obras, el entre otros, el de Felipe, a eso fui a México a luchar por el Congreso, se me hace increíble que nombramos al fiscal y nombramos a los magistrados, y no podemos darle seguimiento de su actuación, ni colaborar con ellos.

Y en... en las tablas de respetabilidad por parte de la sociedad, lo más respetado es la Milicia, la Marina y la Guardia Nacional.

Y si hablamos de congruencia y de democracia, pues vamos siendo congruentes, porque el movimiento ciudadano en la persona de... del exgobernador, Dante Delgado, en lo que nosotros... para nosotros fue fraude electoral en el 2006, nos acompañaron y apoyaron que efectivamente ahí no hubo democracia y la que no está viendo congruencia ahora es Movimiento Ciudadano.

Nos acompañaron muchos años y sostuvieron que no hay democracia, yo ahí... hoy hay respetabilidad en todas las selecciones. Tan es así, que está peleado con el del Instituto Nacional Electoral

Sería todo, por parte de un servidor.

Y nada más para concluir, yo le sugeriría que no trae caso ese exhorto que dice usted, porque el día de ayer la Senadora Lili Téllez, pidió lo mismo que usted, exactamente lo mismo. Entonces sería duplicar un esfuerzo que ya lo hizo la Senadora Lili Téllez.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Castrejón.

Había solicitado el uso de la voz también el Diputado Carlos Olson, su servidora solicito el uso de la voz.

Si eres tan amable María Antonieta, gracias, de ocupar la Presidencia.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias.

Compañeras y compañeros, insisto que de la mejor parte de... de pertenecer a este Congreso del Estado, es la posibilidad real de... de contrastar de verdad ideas, de contrastar puntos de vista, de verificar distintas posturas.

Y yo creo que si una afiliación partidista, inclusive la nuestra, no nos permite disentir y no nos permite estar del lado del Estado de derecho, pues ya se llama fanatismo.

MORENA en la Cámara de Diputados, dice que es válido el decretazo porque no hay corrupción; sin embargo, un reportaje señalo la utilización de empresas fantasmas a cargo del ejército.

El General claramente llamó a ciudadanos adherirse a la 4T y yo le recordaría Maestro Castrejón, lo que establece la Ley de disciplina del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, vigente en su artículo 17, que dice que queda estrictamente a cualquier miembro del Ejercito ma... hacer manifestaciones políticas o adhesiones en materia política.

Entonces en ese sentido, yo le diría hay una clara

y fragante violación de la ley, también le diría que ha habido dictadores muy populares, incluso, la historia tiene casos irrepetibles del mismo.

Y entonces yo le diría si somos pocos los que... los que defendemos la democracia, que creo que no es el caso, pues la verdad que me siento orgullosa de estar de este lado de la historia. Sin embargo, pues respeto... respeto su opinión.

Yo... yo creo de verdad, que las facultades civiles exactamente 246, son las que están por resolver la... el Pleno de la Supremo Corte de Justicia, han sido transferidas a los militares, no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando de verdad y hay... y hay un montón de casos reportados, sobre todo en el caso de detenciones de atención a mujeres, a niñas y adolescentes, donde han sido sujetas justamente porque tienen un adiestramiento distinto a distintas vejaciones, sobre todo de índole sexual. Yo creo que esa cuestión es gravísima.

Yo le diría es un acuerdo que no solamente no vigila la actuación militar, que la permite un acto inconstitucional, contraviene leyes, lo sabemos, en materia de corrupción, de transparencia, de estado de derecho. Le decía yo ahorita a usted, de... de milicia, pero lo que me parece todavía más grave, es en materia ambiental.

Ayer estábamos hablando justamente de salvar los cerros, y nos adherimos todos a ella.

¿Qué va a pasar con todas estas obras de la Cuarta T, en la cual dentro de este mismo acuerdo se dice que en 5 días tiene la posibilidad de tener un proyecto ejecutivo?

O sea, estamos hablando de una gran cantidad de ciudadanos y ciudadanas, que pueden estar viendo en un gran peligro la provisión de agua potable, el daño medio ambiental, las salvaguarda de ecosistemas, es un tema en el que se contraviene, insisto, todo el Estado de derecho.

Y yo deberás comprendo, respeto, la afiliación

partidista, pero creo que cuando no seamos capaces de disentir, inclusive con aquellas cosas, dentro de nuestro partido político, que claramente contravengan los valores democráticos, entonces tendremos mucho que cuestionarnos.

Muchas gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

¿Algún otro diputado desea hacer uso de la voz en este punto?

Sí estoy anotando a la Diputada Leticia Ortega, al Diputado Cuauhtémoc Estrada.

¿También a usted, Diputado?

Adelante, Diputado Carlos Olson.

Adelante, Diputado Carlos Olson.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Con su venia, Presidenta.

Yo quiero antes de empezar mi participación, hacer un voto por lo que usted señalaba ayer correctamente para dirigir los debates, alternarlos los a favor y en contra, para que se enriquezca más el debate.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Estamos anotándolos, conforme van solicitando el uso de la voz.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Miren, sí es preocupante, ayer yo lo comentaba, la actuación y la fuerza que se le está dando al Ejército, por la naturaleza misma del ejército, la naturaleza misma de la formación militar.

Miren, darle tareas civiles al Ejército y cada vez más, y más... y más, es el Ejército que está

ocupando acciones de la administración pública.

El Ejército fue para salvaguardar a las y los mexicanos en cuestiones de invasión, cuestiones de orden donde las fuerzas locales fueran rebasadas, pero hoy el Ejército lo estamos viendo como funcionarios en aduanas, funcionarios en puertos, funcionarios en aeropuertos, en las carreteras, en las terminales de autobuses; los vemos repartiendo vacunas, los vemos ahora, los vamos a ver repartir medicinas, repartiendo apoyos del Gobierno Federal y construyendo... construyendo obras que le corresponden a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno Federal.

Más menos suman 600 millones de pesos o un poco más, me estoy quedando corto, las obras del Tren Maya, el aeropuerto y la refinería de Dos Bocas. 70 al menos en el aeropuerto Felipe Ángeles, adjudicaciones directas y el 30, invitaciones a tres.

Díganme si eso no es opacidad, falta de transparencia y rendición de cuentas.

¿Y quién le va a exigir al Ejército?

¿Quién se le va a poner encima al Ejército?

Es una manera autoritaria de ejercer la política pública.

¿A dónde va? No me quiero imaginar un Ejército organizando las elecciones del 2024, con el pretexto de que el INE ya no sirve.

Yo repetía ayer mismo, ¿a dónde vamos, con tanta y tanto poder que se le está dando al Ejército? ¿El día que lo queramos regresar a los cuarteles, realmente quera... querrá dejar de hacer, lo que hoy hace? ¿Quién dice que el Ejército es incorruptible? ¿Quién lo dice?

Es preocupante, yo como mexicano me preocupa, me preocupa la manera y la forma que se le está dando a México hacia una mi... militarización, donde nos podamos llevar un camino como Venezuela, como Nicaragua, donde la fuerza del

Estado es la única que vale y la visión de un solo hombre es la que va a prevalecer, porque también se está acabando la libertad de pensamiento, la libertad de disentir, vean el ataque a los medios de comunicación, vean el ataque a los periodistas que disienten con la visión de la 4T.

Por eso el Ejército, porque en el Ejército todo se disciplina, ahí nadie puede estar en contra, porque no... eso... la palabra disentir no existe.

Es cierto, lo último en muchas acciones lo que nos quedaba era el Ejército, una institución respetada por todos los mexicanos, pero la estamos enlodando en acciones que no le corresponden.

Y dice, aquí somos populistas, pero recordemos el se... el '68, recordemos el '72, cuando sacamos el ejército a las calles. Le criticaban a Calderón el tema del Ejército, solamente por una cuestión porque no era constitucional, pero ahora se hace y peor. Ah, pero es constitucional, es válido.

Es... es preocupante, porque el día de la mañana... el día de mañana quien quiera alzar la voz, pobre de él.

Es cuanto.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Con la participación de la Diputada Leticia Ortega y el Diputado Cuauhtémoc Estrada, esta presi... Presidencia considera suficientemente discutida la iniciativa presentada.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Bueno, miren, es preciso comentar lo siguiente.

Se habla de mili... militarización, de una manera pues muy... a mí me parece que abordar este tema de la militar... militarización y para poderla abordar de manera correcta, pues tendríamos que hablar del gobierno de Felipe Calderón, porque ahí el... ese gobierno sacó a las calles sin ningún... sin ninguna atribución legal que lo pudiera avalar, sacó

a las calles para poder combatir, según él, el... el narcotráfico, con un Secretario de Educación... digo, pero con un Secretario de Seguridad que a la vez, pues era empleado de un grupo de narco... de narcotráfico.

Entonces, pues bien fácil venir a decir la mili... la mili... militarización y que no sé qué, pero déjenme les digo una cosa, este gobierno cuando inicio, lo primero que hizo legalizar la creación de la Guardia Nacional. La Guardia Nacional, no es un invento así de... de este gobierno mexicano, existe guardia Nacional en muchos estados nación, con miembros militares y con miembros civiles, así es como esta inte... integrada esta Guardia Nacional, con miembros civiles y con miembros militares, sí, sí, pero eso no significa militarizar el país.

Recuerden que el gobierno de México de la Cuarta Transformación llegó con una Policía Federal completamente corrupta y que tenía ¿cuantos elementos quieren? no tenía ni creo... ni creo ni 100 mil elementos, no llegaba ni a 50 mil elementos a lo largo y ancho del país. Ahora tenemos más de 200... de 200 mil elementos de la Guardia Nacional, o sea, es muy importante.

Ahora, militarizar significa que los militares con la creación de profesionistas militares, que son expertos en diferentes áreas, puedan utilizarse para construir un aeropuerto. ¿Eso es militarizar? No. No, señores, eso no es militarizar un país.

Utilizar a los profesionistas militares para realizar actividades en el gobierno, no es militarizar el país, discúlpenme pero no lo es... no lo es; construir una refinería, creo que ahí no... no, en que... en qué proporción estén incluidos, no es militarizar el país; construir un aeropuerto, no es militarizar el país.

Ir... ir y por ejemplo, liberar todos los ríos en Tabasco, con los desazolve que se están haciendo, no es militarizar el país; limpiar las playas mexicanas del sargazo, no es militarización del país. No, señores, están equivocados. No, diputadas, diputados. No, eso no es militarización del país.

Ahora lo que sí es que hay que cuidar verdad, efectivamente, estoy de acuerdo en que los perfiles que ese vayan contratando, que se vayan agregando a la Guardia Nacional, pues deben de ser los perfiles correctos, pasar toda las pruebas de confiabilidad, claro que sí y si... si cometen errores y si cometen abusos, pues hay que castigarlos, pero eso no significa que la Guardia Nacional al ejercer sus atribuciones en algo... en el estado mexi... en todo el territorio mexicano o los militares, eso es otra cosa, hagan sus trabajos. Eso no es militarizar el país, discúlpenme pero no.

Ahora la Diputada, con todo respeto, Diputada Bujanda, usted dice la provisión del agua potable. La provisión del agua po... potable efectivamente es un derecho de existencia, pero vámonos por ejemplo a Querétaro, donde las juntas del agua están privatizadas.

Ustedes quieren privatizar el agua, eso es lo que ustedes quieren en el fondo, por supuesto que sí. Ahí está el PAN, lo que quería hacer en Baja California y se les... se les levantó toda la población y no lo pudieron hacer, por la construcción de una cervecería que sí se colocó aquí en Meoqui. ¿Y quien dijo algo? Nadie dijo nada.

¿Cuanto está gastando esa cervecería en agua potable? Más, sí, o sea es que es muy fácil venir a pararse aquí y decir mentiras como se respira.

Entonces no, no estoy de acuerdo, esto no es una mili... militarización, existe una ley de creación de la Guardia Nacional, que también votó la Fracción Parlamentaria del PAN en el Congreso de la Unión.

As... eso es todo.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

¿Todavía sostiene su participación, Diputado?

Adelante.

¿En Tribuna o desde su curul?

Gracias.

- El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.-

MORENA: Pues, seguimos teniendo un... una descripción dantesca del país y no me refiero al Poeta italiano, se me hace que viene el dante veracruzano.

Tiene razón el Diputado Sánchez, en las limitaciones que... que ve... que tiene el ordenamiento para los militares que tiene en activo. Me parece que lo que le faltó, es también irse a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Federal, en donde establece las funciones de la Secretaría de Defensa y donde establece todas y cada una de las facultades que puede desplegar, entre ellas en las construcciones de aeropuertos, vías, etcétera.

Es decir, hay marco jurídico para que el ejército se encargue de las construcciones que el Presidente Andrés Manuel le ha concedido. Y aparte que hay marco jurídico, pues hay razones.

¿A quién se las damos? A Odebrecht. A una constructora como Odebrecht, le damos las construcciones, para que siga repartiendo millones entre funcionarios públicos y así se desarrollen las obras, perdemos de vista todos esos antecedentes.

Y además perdemos de vista que el Ejército, querámoslo o no, sigue siendo una institución con un reconocimiento social de arriba del 89%, sigue tendiendo la confianza social el Ejército y qué bueno que la tenga, porque quiere decir que tenemos un Ejército, en el que si no el cien... el 100%, la ciudadanía confía, sí un gran porcentaje lo hace.

Y no lo tenemos en las calles militarizando las calles, lo tenemos realizando obras y desarrollos para el país.

¿Los queremos encerrados en los cuarteles y que no desarrollen esas obras? Pues me parece que sería un desperdicio.

Hacemos que los militares cursen carreras y se preparen en distintas áreas, pues usémoslo en eso,

para que haya desarrollo en el país, como lo está habiendo ahorita.

Tengo escuchando la militarización y la dictadura desde el 2006, achacándosela a Andrés Manuel, desde 2006, no sé cuántos años han pasado, el mismo discurso que escuche ahorita de algunos de los compañeros, no Cuba y Venezuela... es el mismo discurso.

Dicen que hay ataques a los medios. ¿Por qué? ¿Porque tenemos ahora un Presidente que cada mañana, lo que no hacia ninguno, se pone frente a medios y se expresa y dice con quién está de acuerdo y con quien no comparte opinión? ¿Ese es un ataque a medios?

¿Qué no se acuerdan los verdaderos ataques a medios? Cuando se mandaban cerrar periódicos, o tomar televisoras, o censurar a medios co... ese si es un ataque a medios, lo otro es disentir.

Y el Presidente tiene derecho a decir en que está de acuerdo en una publicación y en que no, y no manda cerrar la televisora, ni manda cerrar el periódico, como sí se hacía.

Entonces, miren, no exageremos, voy a leer, la declaración que hizo el Secretario, a ver si ustedes consideran que es en los términos que lo planteo el Diputado Sánchez. Dijo: *La fuerzas armadas y la Guardia Nacional, vemos en la transformación que vive nuestro país, el mismo propósito de las 3 primeras transformaciones, el bien de la patria.*

Se enfoca en desterrar la corrupción, procurar el bienestar del pueblo, el progreso con justicia, la igualdad, el crecimiento económico, salud y seguridad, entre otros rubros. Como mexicanos, es necesario estar unidos en el proyecto.

Lo hizo el Secretario de Defensa, del gabinete del Presidente, que no podremos encontrar en otro país del mundo donde un secretario de un gabinete, diga que está de acuerdo con su presidente en su proyecto que está desarrollando. Se me hace que le estamos dando un alcance, que no tiene.

Es todo, Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Suficientemente discutido el punto a votar.

Solicito a la Segunda Secretaría desahogue la votación del Pleno para ver si se le concede o no la urgente resolución.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Francisco Sánchez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente re... resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Se abre el sistema de voto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 12 votos a favor, 9 en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 12 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

12 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), esta última justificó su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Proceda nuevamente a preguntar a los diputados y diputadas si se aprueba la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 13 votos a favor, 9 en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 13 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz

(PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

11 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), esta última justificó su inasistencia a la sesión.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Por evidente mayoría, se aprueba la iniciativa.

Y esta Presidencia le dará el tu... el trámite correspondiente.

[Texto del Acuerdo No. 104/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0104/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Senado de la República a fin de que, en apego a

las funciones constitucionales, solicite la comparecencia del General Luis Crescencio Sandoval, Secretario de la Defensa Nacional, para que explique el llamado que realizó a la población para unirse al proyecto de la cuarta transformación.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Para desahogar el orden del día, le concedo la Presidencia a la Diputada Georgina Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, quien solicitará de urgente resolución su iniciativa.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Y por economía procesal, solicito se me conceda la dispensa de la lectura para pasar solamente a la exposición de motivos

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: El tema es simple, importante pero simple y lo planteo de manera muy breve.

El Gobierno del Estado ha puesto en marcha un programa para rectificar actas de nacimiento sin costo.

Esto pareciera simple puesto que una corrección de

acta, pues cuesta 250, 300 pesos. Sin embargo, en distritos como el que yo represento, que es el Distrito 10, 300 pesos es para muchas familias un reto financiero en su economía familiar, pero lo paradójico de este caso es que los programas sociales van enfocados precisamente a las familias de menos recursos y en esas familias es donde existen más problemas de actas con problema con... con datos ortográficos, espacios entre letras que los hacen parecer diferentes a las personas de la credencial de elector.

Y uno de los requisitos para tener el beneficio de cualquier programa de gobierno, es precisamente su acta de nacimiento y su credencial y muchas veces estas personas por una letra mal escrita, por un espacio entre letras no pueden tener acceso a estos programas sociales.

La importancia para ellos es tener sus actas de nacimiento correctas, igual que su nombre en el a... en la credencial de elector, bueno, pues es la diferencia de entrar o no a un programa de apoyo social.

Por lo anterior es que la Bancada de MORENA, está solicitando mediante este exhorto al Gobierno del Estado, para que el programa de regularización de actas sin costo, se extienda a partir de este 15 de diciembre y hasta el 15 de marzo del 2022.

Consideramos que para el Congreso... -perdón- Gobierno del Estado, no es mayor problema, dejar de percibir lo correspondiente a la corrección de actas. Sin embargo, para las familias que si lo necesitan es importante y es la diferencia de entrar o no a un programa de apoyo popular.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Los que suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máñez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz

Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, EdínCuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con el carácter de Acuerdo de Urgente Resolución, para exhortar atenta y respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Lic. María Eugenia Campos Galván para que amplíe 3 meses más a partir del 15 de diciembre de 2021 el "Programa de Correcciones Administrativas 2021 de Actas de Nacimiento" a cargo del Registro Civil, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno del Estado, a través del Registro Civil el pasado 16 de Noviembre de 2021 arrancó el "Programa de correcciones administrativas 2021 de actas de nacimiento", a través del cual se pueden realizar cambios ortográficos y otras correcciones en dichos documentos, siempre y cuando no se altere la identidad.

Todos vimos con gusto este programa ya que en el Distrito X y estoy segura en todo Ciudad Juárez, este es sin duda uno de los más comunes problemas que existen.

La situación hoy en día es grave económicamente hablando y estos programas son oxígeno puro para la comunidad, el poder hacer este trámite de manera ágil, gratuita y sin tener que recurrir a los juzgados es una muy buena noticia.

Aplaudimos la finalidad de este programa porque se está brindando una oportunidad sin igual para que los ciudadanos cuenten con sus datos correctos en este documento, la gente estará feliz sabiendo que ya podrá realizar cualquier trámite sin ningún inconveniente. La fecha de conclusión de este programa es el 15 de diciembre y por la importancia antes mencionada consideramos que dicha fecha se debe ampliar 3 meses más a partir de ese día del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Lic. María Eugenia Campos Galván para que amplíe 3 meses más a partir del 15 de diciembre de 2021 el "Programa de Correcciones Administrativas 2021 de Actas de Nacimiento" a cargo del Registro Civil.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDÍN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Rosa Isela, adelante.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Diputada María Antonieta, felicitarte por tu exhorto.

Todos los beneficios que podamos desde este Honorable Congreso llevar a los ciudadanos, siempre serán bienvenidos y aplaudidos.

Yo además quisiera reconocer a... a la Secretaría de Gobierno, al Secretario de Gobierno, el Licenciado César Jáuregui por esta iniciativa. 230

pesos cuesta una corrección de acta y más allá de que sea un instrumento que nos sirva para pedir un... un apoyo o solici... o hacer un trámite, es un documento que da identidad, es un documento vital para cualquier persona, son instrumentos necesarios obviamente para muchos trámites, pero el tener además el testimonio del tiempo del nacimiento, el lugar, las circunstancias es... es como lo digo de... demasiado importante.

Ojalá este beneficio sea atendido por... por muchas personas, no solamente en el... en el distrito que tú atiendes, sino en la Sierra Tarahumara es un tema muy, muy sentido, el tema de la falta del documento y de la... la omisión o errores en las escrituras sobre todo en nombres en... en lengua Rarámuri y apellidos.

Entonces, felicidades y ojalá sea atendida tu petición.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada María Antonieta Pérez.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Sí, gracias, Diputada.

Y solamente comentar que esto es parte de otra iniciativa que vamos a presentar más adelante, en donde vamos a pedir que el costo de correcciones de actas se anule, porque la gran mayoría, bueno, no la gran mayoría, todas las actas que llevan errores, pues atribuibles obviamente al Registro Civil, espacios entre dos letras, el González con s, es el Registro Civil quien debe de verificar a la hora de entregar o emitir un acta que está perfectamente escrita consultando a los que se están registrando en ese momento.

Entonces, no hay de otra, los errores le corresponde a quien elabora el acta en el Registro Civil. ¿Por qué tiene que pagar el ciudadano, por esa corrección?

Pero de entrada, bueno, vamos por la extensión del programa y ya el Pleno, podremos dirimir ya

más adelante el tema que estoy comentando y agregando a la iniciativa, solamente solicito, el desahogo de la votación.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Rentería, adelante por favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Me da gusto que gobierno estatal, haya retomado esta iniciativa. Una iniciativa que yo presente hace semanas y se votó en contra.

Entonces, ahora me da mucho gusto que se haya aprobado esta... esta iniciativa y que gobierno estatal pues tenga ese... ese valor de aceptar que es urgente apoyar a los ciudadanos con la corrección de actas.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Rentería.

No habiendo más participaciones, procedemos a la votación.

Solicito al Primer Secretario, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, se les consulta a las diputadas y los diputados, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en

su mo... en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

¿Listo?

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Solicitamos atentamente al personal de sistemas nos apoye, creo que en general estamos teniendo fallas con el sistema.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Le consulto que si cerramos el sistema de voto, damos el informe y anexamos los...

¿Creen oportuno?

En este momento se... se cierra el sistema de voto electrónico.

Alguno o alguna de los compañeros diputados...

De acuerdo, Diputada, a favor.

Se informa a la Presidencia que se manifestaron 20 votos a favor, anexando por supuesto el voto a fa... a favor del Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que la iniciativa se considera de urgente resolución.

[Se manifiestan 20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

13 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar

Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), esta última justificó su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito nuevamente a usted se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con gusto, Diputada Presidenta.

Nuevamente se les consulta a las diputadas y los diputados, respecto al contenido de la iniciativa for... antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 15 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Agradeceríamos se anexará el voto a favor del Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Y de su servidora, la Diputada Bujanda.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Debido a las fallas técnicas que tenemos, agradeceríamos mucho a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, también se anexarán los votos a favor de la Diputada Leticia Ortega Máñez, de la Diputada

Adriana Terrazas Porras y de la Diputada Rosiana... Rosana Díaz Reyes, así como de la Presidenta, Georgina Bujanda Ríos.

[Se manifiestan 19 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

14 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), esta última justificó su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus tra... sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 105/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0105/2021 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE

SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, Lic. María Eugenia Campos Galván, para que amplíe 3 meses más a partir del 15 de diciembre de 2021 el "Programa de Correcciones Administrativas 2021 de Actas de Nacimiento" a cargo del Registro Civil.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, SECRETARIA; DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Acto seguido, tiene el uso de la palabra la Diputada Rosana Díaz Reyes.

Perdón... perdón, solicitaron un cambio en el turno.

Adelante, Diputado Óscar Avitia, perdón.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muy buenas tardes, tengan todas y todos.

Con el permiso, de... de la Presidencia de este Honorable Congreso.

Los que suscriben, el de la voz, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, los diputados EdínCuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Leticia Ortega Máynez, David Óscar Castrejón

Rivas, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, así como de la Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, Representante del Partido del Trabajo, en... en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Fomento al Empleo y del Seguro de Desempleo para el Estado de Chihuahua, a fin de incentivar las condiciones idóneas para la generación de fuentes de empleo dignas y de otorgar un subsidio a aquellas personas que hayan perdido su fuente de trabajo.

Lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con el contenido del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. Al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

Siguiendo esta misma directriz, el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece de manera textual que: *Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias del trabajo y a la protección contra el desempleo.*

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone que en su artículo 6o.: *Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida media... mediante*

un trabajo libremente escogido o aceptado y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.

El artículo 11 del mismo pacto: *Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.*

Los espa... los Estados partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia ese... esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

De acuerdo a lo anterior expuesto, debemos entender que en lo que respecta a brindar empleo digno o un seguro de desempleo, el Estado no se encuentra frente a una decisión voluntaria o discrecional. Sino que más bien ocurre, que tiene la obligación constitucional y convencional de asegurar los mencionados derechos fundamentales, traducir esta obligación, no en algo abstracto o intangible, sino el deber de poner en marcha acciones contundentes que san tendientes a la resolución efectiva de este padecimiento social.

Que estén destinadas a garantizarnos un empleo digno y en caso de que lo perdamos asegurarnos por lo menos de manera excepcional y temporal la satisfacción de las necesidades más básicas, alimentación, salud, vivienda, educación y dicho sea de paso, evitar la degradación del tejido social al impedir que las personas que pierdan el empleo, se vean orillados a incurrir en actividades ilícitas.

Para la mayoría de nosotros que solo tenemos nuestra fuerza de trabajo para ofrecer, nos es fácil apreciar la importancia del empleo, tenemos claro que éste no solo nos dignifica, sino que entendemos que es la única forma de ganarnos la vida, de satisfacer nuestras necesidades más elementales y las de aquellos que dependen de nosotros.

Es también un hecho conocido por todos, que la falta de oportunidades y de empleos dignos, continúa flagelando al pueblo de Chihuahua, aunado a esto las medidas de aislamiento social, las relativas a la disminución de aforos en los centros de trabajo, la disminución de los insumos para la industria de la transformación y la drástica disminución en la actividad económica a nivel mundial a causa de la pandemia, han agravaron esta problemática y han tenido como consecuencia que miles de Chihuahuenses se vieran afectados al perder su única fuente de sustento.

Esta circunstancia nos permitió adquirir una mayor consciencia de la falta de un marco jurídico, que sustentara las bases para que el Estado cumpla de manera efectiva con sus obligaciones, específicamente aquellas que tienen que ver con garantizar el acceso a un empleo digno y con brindar protección frente al desempleo.

A este respecto, resulta conveniente reflexionar sobre el hecho de que dependemos en gran medida del Estado para que nos garantice el derecho a acceder a un empleo digno y sobre todo para asegurarnos nuestros derechos más fundamentales. Esta es su razón de ser, su existencia se justifica en la medida en que cumpla con este cometido.

En estos términos, podemos decir que ante la falta de oportunidades y las crecientes tasas de desempleo que se agravaron con la pandemia, esta iniciativa persigue dos objetivos fundamentales que se sustentan en la sora... solidaridad, la fraternidad y el apoyo mutuo; por un lado, pretende asegurarle un trabajo digno a todos los chihuahuenses y por otro intenta asegurarles por lo menos lo más básico a aquellos que pierdan su empleo.

En este sentido, resulta evidente que no se trata de regalar dinero de manera indiscriminada ni de despilfarrar los recursos públicos, por el contrario, se trata de brindar un mínimo de protección de manera excepcional y temporal exclusivamente a aquellos trabajadores y sus familias, que por causas

ajenas a su voluntad cayeron en un estado de vulnerabilidad al perder su única fuente de sustento. Esto, mientras de manera simultánea se incentiva su incorporación al sector productivo, en beneficio de la colectividad.

Derivado de lo anterior expuesto, debemos considerar que la presente iniciativa de ley contempla que se incentive la generación de empleos formales y dignos y toda vez de que... todo a través de que la Secretaría de Hacienda se estimulará, apoyará y fomentará y se promoverán acciones que eleven la productividad de las empresas. Además de que también se contempla que estas podrán acogerse a estímulos fiscales, siempre y cuando generen fuentes formales y permanentes de empleo y demuestren fehacientemente que han generado nuevos empleos, o bien, en el caso de que contraten desempleados en situaciones de exclusión social.

Por otra parte, también se prevé la creación del Consejo Consultivo para el Fomento y Protección al Empleo del Estado de Chihuahua, el cual será un órgano colegiado de consulta en materia de protección al empleo, mismo que tendrá como objetivo específico coadyuvar con las demás dependencias encargadas en la protección y el fomento del empleo.

A este respecto, es necesario enfatizar que ante la pérdida del empleo se considera un apoyo de carácter económico y contempla la necesidad de otorgar exenciones en el pago de servicios públicos a cargo del Estado y los municipios.

La pretensión es propiamente que se otorgue a quienes se queden desempleados un día de salario mínimo vigente, hasta por 3 meses. No se trata de darle este seguro de desempleo a quien no tiene trabajo, se trata de brindar esta protección del desempleo a quienes pierden propiamente su trabajo y estamos hablando de los empleos formales.

Sin duda, la presente iniciativa conlleva la

necesidad de la disposición de recursos públicos, los cuales de manera reiterada se ha señalado que son limitados en la actualidad.

Es por ello que estimamos pertinente presentar la iniciativa de ley que nos ocupa, pues en fechas recientes habremos de analizar la aprobación del presupuesto de egresos para el Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio fiscal del 2022.

Respecto de la viabilidad presupuestaria de este proyecto de ley, es preciso resaltar que el seguro de desempleo... de desempleo puede iniciar con un fondo de 49.8 millones de pesos, monto que pudiese ser extraído de 3 conceptos. El primero, sería el Impuesto Sobre Nóminas, que es un impuesto estatal... estatal para que el ejercicio 2021 fue estipulado de \$4,431,676,487.00 pesos, mismos que provienen directamente de los patrones que emplean a los trabajadores.

También es preciso mencionar que pueden ser reasignados recursos desde las partidas pesu... presupuestales de Materiales y suministros, específicamente de cuentas Alimentos y Utensilios, que es una cuenta ampliamente utilizada para la compra de los insumos para los coffebreaks, desayunos, comidas y desechables, utilizada incluso para festejos, desde el salón hasta banquetes, a la cual fue... a la cual le fue asignado un presupuesto para el ejercicio 2021 de \$333,659,506.00 pesos.

De igual forma debemos considerar que la cuenta de Servicios Generales en sus cuentas de Servicios de traslado y viáticos, se le asignó un presupuesto de 138 mil 246 mil 515 pesos... \$138,246,515.00 pesos y también en comunicación y publicidad, se asignó un presupuesto de 78 mi... de \$78,513,827.00 pesos respectivamente. Partidas que en su conjunto suman una cantidad de \$4,982,096,335.00 pesos.

Si se destinará de estos 3 conceptos solamente el 1% de cada uno de estos rubros al Fondo de desempleo, se acumularía la mencionada cantidad de más de 49.8 millones de pesos, suficiente para

que se conforme el seguro de desempleo sin que represente una carga financiera para el Estado y que, por el contrario, resultaría un beneficio para quienes han perdido su única fuente de ingresos.

Por último, es importante señalar que durante los recorridos en el Distrito 03 con ubicación en Ciudad Juárez, nos fue planeada la necesidad de legislar en materia de empleo y desempleo, misma que es compartida por los chihuahuenses pertenecientes a la clase trabajadora.

Por ello es que asumimos el compromiso de formular la presente iniciativa, porque entendemos la importancia de ser empáticos con los problemas de la ciudadanía y de crear marcos normativos de protección y fomento al empleo que se adecuen a la realidad social que vivimos.

Es por lo anterior expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno, la presente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se crea la Ley de Fomento al Empleo y del Seguro de Desempleo para el Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera.

Transitorios:

Primero.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que se elabore la minuta de decreto en los términos que corresponda.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, a los 24 días del mes del año 2021.

Atentamente. Las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta, Representante del Partido del Trabajo.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Los que suscriben, Óscar Daniel AvitiaArellanes, EdínCuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Leticia Ortega Máynez y David Óscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, a efecto de expedir la Ley de Fomento al Empleo y del Seguro de Desempleo para el Estado de Chihuahua, a fin de incentivar las condiciones idóneas para la generación de fuentes de empleo dignas y de otorgar un subsidio a aquellas personas que hayan perdido su fuente de trabajo, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con el contenido del artículo 123 de la Constitución Política de México:

"Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley."

Siguiendo esta misma directriz, el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece de manera textual que:

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración

equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone que

Artículo 6

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.

2. Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar la orientación y formación tecnicoprofesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana.

Artículo 7

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

a) Una remuneración que proporción e como mínimo a todos los trabajadores:

II) Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente Pacto;

Artículo 11

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

Artículo 12

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Artículo 13

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación.

Derivado de lo anterior expuesto, debemos colegir que el derecho al trabajo tiene cuatro elementos fundamentales, mismos que conllevan, cada uno, diferentes obligaciones positivas para el Estado:

- 1) El derecho a tener un trabajo;
- 2) La libertad para ejercer cualquier profesión lícita sin injerencia de alguna autoridad pública.
- 3) La dignidad, toda vez que el trabajo debe cumplir con un mínimo de condiciones justas, y
- 4) La protección contra el desempleo.

Ahora bien, más allá de lo que dicta el ámbito del deber ser, que solo se encuentra contenido en documentos de papel, debemos tener en cuenta que la realidad siempre se impone al derecho y esta no es a excepción, la falta de oportunidades y de empleos dignos continua flagelando al pueblo Chihuahuense, aunado a esto, las medidas de aislamiento social, las relativas a la disminución de aforos en los centros de trabajo, la disminución de los insumos para la industria de la transformación y la drástica disminución en la actividad económica a nivel mundial, a causa de la pandemia, agravaron esta problemática, como consecuencia de esto, miles de Chihuahuenses, particularmente los que residen en Ciudad Juárez, se vieron afectados al perder su única fuente de ingresos.

Esta circunstancia nos permitió adquirir consciencia de la falta de un marco jurídico, que sentará las bases para que el Estado cumpla de manera efectiva con sus obligaciones de garantizar el acceso a un empleo digno y de brindar protección frente al desempleo. A este respecto, resulta conveniente reflexionar sobre el hecho de que dependemos en gran medida del Estado, para que este nos garantice el derecho a acceder a

un empleo digno, y sobre todo, para asegurarnos nuestros derechos más fundamentales. Esta es su razón de ser, su existencia se justifica en la medida en que cumpla con este cometido.

Para la mayoría de nosotros que solo tenemos nuestra fuerza de trabajo para ofrecer, nos es fácil apreciar la importancia del empleo, tenemos claro que este, no solo nos dignifica, sino que entendemos que es la única forma de ganarnos la vida, de satisfacer nuestras necesidades más elementales y las de aquellos que dependen de nosotros. En este sentido, también debemos considerar que el Estado no se encuentra frente a una decisión voluntaria o discrecional, sino que más bien ocurre, que tiene la obligación constitucional y convencional de asegurar los mencionados derechos fundamentales, traducida esta obligación, no en algo abstracto o intangible, sino en el deber de poner en marcha acciones palpables y contundentes que sean tendientes a la resolución de este padecimiento social, garantizarnos un empleo digno, y en caso de que lo perdamos, asegurarnos por lo menos de manera excepcional y temporal, la satisfacción de las necesidades más básicas, comer, beber, vestir, calzar, tener un techo donde guarnecerte, que puedas tener acceso a un médico, o que puedas darles educación a tus hijos.

En estos términos, podemos decir que ante la falta de oportunidades y las crecientes tasas de desempleo que se agravaron con la pandemia, esta iniciativa persigue dos objetivos fundamentales, por un lado, pretende asegurarle un trabajo digno a todos los chihuahuenses y por otro, intenta asegurarles (por lo menos) lo más básico a aquellos que pierdan su empleo. No se trata de regalar dinero de manera indiscriminada, ni de despilfarrar los recursos públicos, por el contrario, se trata de brindar un mínimo de protección (de manera excepcional y temporal) exclusivamente a aquellos trabajadores y sus familias, que de forma inesperada cayeron en un estado de necesidad, al perder su única fuente de ingresos. Esto, mientras de manera simultánea se incentiva su incorporación al sector productivo, en beneficio de la colectividad.

En esta tesitura, es preciso mencionar que el Seguro del Desempleo consiste en otorgarle hasta 3 meses el importe correspondiente a un salario mínimo vigentes, quienes hayan perdido su única fuente de ingresos, previo cumplimiento de una serie de requisitos, tales como comprobar la residencia en

el Estado por tres años, ser mayor de edad, tener dependientes económicos, no tener otra fuente formal de ingresos, haber tenido un empleo formal durante los dos últimos años. Aparte del mencionado apoyo de carácter económico, se plantea la necesidad de otorgar exenciones en el pago de los servicios públicos a cargo del Estado y de los Municipios, tales como el agua potable e incluso el pago de los derechos a favor del Estado.

La presente iniciativa también prevé que se incentive la generación de empleos dignos, toda vez que a través de la Secretaría de Hacienda se estimulará, apoyará, fomentará y promoverá acciones que eleven la productividad de las empresas. Estas podrán acogerse a estímulos fiscales, siempre y cuando generen fuentes formales y permanentes de empleo y demuestren fehacientemente que durante los dos ejercicios fiscales anteriores, hayan generado nuevos empleos, o bien, en el caso de que contraten indefinidamente desempleados en situación de exclusión social, como Personas con capacidades diferentes o Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.

También se prevé la creación del Consejo Consultivo para el Fomento y Protección al Empleo del Estado de Chihuahua, el cual, será un órgano colegiado de consulta en materia de protección al empleo, mismo que tendrá como objetivo específico coadyuvar con las demás dependencias encargadas en la protección y el fomento del empleo.

Sin duda la presente iniciativa conlleva la necesidad de la disposición de recursos públicos, los cuales de manera reiterada se ha señalado que son limitados en la actualidad, es por ello que estimamos pertinente presentar la Iniciativa de Ley que nos ocupa, pues en fechas recientes habremos de analizar la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio fiscal del 2022.

Ahora bien, respecto de la viabilidad presupuestaria de la presente iniciativa es preciso resaltar que el Seguro de Desempleo puede iniciar con un fondo de ciento cinco millones de pesos, monto que pudiese ser extraído del Impuesto Sobre Nóminas, que es un impuesto estatal que para el ejercicio 2021 fue estipulado en 4 mil 431 millones 676 mil 487 pesos, mismos que provienen directamente de los patrones que emplean a

los trabajadores.

También es preciso mencionar que pueden ser reasignados recursos desde las partidas presupuestales de "Materiales y suministros" específicamente de las cuentas "Alimentos y Utensilios", que es una cuenta ampliamente utilizada para la compra de los insumos para los coffebreaks", desayunos, comidas y desechables, utilizada incluso para pagar festejos, desde el salón hasta banquetes, a la cual le fue asignado un presupuesto para el ejercicio 2021 de 333 millones 659 mil 506 pesos. De igual forma debemos considerar que la cuenta de "Combustibles, lubricantes y aditivos", tiene asignado 333 millones 690 mil 335 pesos y que la Partida de "Servicios Generales" en su cuenta de "Servicios de traslado y viáticos" y "Comunicación social y publicidad" se les asignó un presupuesto de 138 millones 246 mil 515 pesos y 78 millones 513 mil 827 pesos respectivamente.

Partidas que en su conjunto suman la cantidad de 5 mil 319 millones 786 mil 670 pesos, si se destinara tan solo el 2 por ciento de cada uno de estos rubros al "Fondo de desempleo", se acumularía la cantidad de poco más de 106.3 millones de pesos, suficiente para que se conforme el seguro de desempleo sin que represente una carga financiera para el Estado y que, por el contrario, resultaría un beneficio para quienes han perdido su fuente de ingresos.

Por último, es importante señalar que similares iniciativas han sido presentadas en anteriores legislaturas, sin embargo, dicha iniciativa la retoma el Grupo Parlamentario de Morena de la presente legislatura, puesto que durante el recorrido a los diferentes distritos ubicados en la Ciudad de Juárez, nos fue planteada la necesidad de legislar en materia de empleo y desempleo ante situaciones como las ocasionadas por el COVID 19, compromiso que asumimos en su momento, lo que nos motiva para formular la presente iniciativa por la importancia para nuestros representados de contar con este tipo de apoyos.

Por las anteriores consideraciones y motivos, nos permitimos someter a esta soberanía, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Fomento al Empleo y del Seguro de Desempleo para el Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

**LEY DE FOMENTO AL EMPLEO Y
DEL SEGURO DE DESEMPLEO
PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general en el Estado y tienen por objeto establecer las bases para el otorgamiento de un Seguro de Desempleo a favor de quien pierdan su fuente laboral formal.

ARTÍCULO 2.- La aplicación de esta Ley corresponde al Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 3.- Para la aplicación e interpretación de esta Ley, se entenderá por:

I. Apoyo Económico: A la cantidad de dinero que se entregue a los beneficiarios, de acuerdo con lo que establezca el Seguro de Desempleo;

II. Beneficiario: A la persona de dieciséis años de edad en adelante que, en razón de cumplir con los requisitos previstos en esta Ley, se hace acreedor a las prestaciones del Seguro de Desempleo.

III. Consejo: Consejo Consultivo para el Fomento y Protección al Empleo del Estado de Chihuahua

IV. Convocatoria: A la que emita el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

V. CURP: A la Clave Única del Registro de Población que emite la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal;

VI. Dependiente Económico: Al cónyuge, concubina o concubinario, o hijos menores de dieciocho años, o mayores con capacidades diferentes, que dependen económicamente del beneficiario, mayores de edad en los términos que establece el Código Civil para el Estado;

VII. Desempleado: A cualquier persona que, viviendo en el Estado los últimos tres años, haya perdido su empleo formal en el propio Estado por situaciones ajenas a su voluntad;

VIII. Empleado Formal: A cualquier persona que, viviendo en

el Estado, cuenta con algún régimen de seguridad social;

IX. Estado: Al Estado de Chihuahua;

X. INEGI: Al Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

XI. Indemnización Constitucional: A la contraprestación que haya recibido el desempleado con motivo de la terminación de su último empleo formal;

XII. Ley: A la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de Chihuahua;

XIII. Prestaciones: Al apoyo económico y otros beneficios incluidos dentro del Seguro de Desempleo de que se trate;

XIV. Régimen de Seguridad Social: Al conjunto de prestaciones de las que gozan las personas, consistentes en la protección en materia de salud, asistencia médica, otorgamiento de una pensión, protección de los medios mínimos de subsistencia y en general los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y familiar, prestada por cualquier institución del Estado legalmente facultada para ello;

XV. Reglamento: Al Reglamento de la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de Chihuahua;

XVI. Responsabilidad Económica: A la obligación que tiene un particular para proveer alimentos a su cónyuge, concubina o concubinario, o hijos menores de dieciocho años, o mayores si son con capacidades diferentes, o mayores de edad en los términos del Código Civil del Estado de Chihuahua; y

XVII. Seguro de Desempleo: A las prestaciones de carácter económico y otros beneficios, a favor de personas físicas que pierdan su empleo, haya sido residentes en el Estado de Chihuahua y que su última fuente laboral corresponda a una fuente formal de empleo.

ARTÍCULO 4.- Para el cumplimiento de los fines de esta Ley, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene, en todo momento, la obligación de promover políticas públicas y programas que propicien la capacitación, la integración y/o reintegración al mercado laboral de los desempleados; así como al ejercicio del derecho constitucional de empleo digno y socialmente útil.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS AUTORIDADES**

ARTICULO 5.- Son autoridades para los efectos de esta Ley, el Gobernador del Estado, H. Congreso del Estado, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Hacienda, así como las dependencias y organismos que tengan a su cargo el cumplimiento de funciones vinculadas con el fomento al empleo y la implementación del Seguro de Desempleo.

ARTÍCULO 6.- Son facultades y obligaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

I. Emitir a más tardar los días últimos de los meses de enero, mayo y septiembre del año que corresponda, las convocatorias al seguro de desempleo, prorrateando el importe determinado por el H. Congreso del Estado en el presupuesto de Egresos que corresponda.

En caso de existir una circunstancia extraordinaria, por el cierre de alguna de las principales fuentes de empleo en alguna de las regiones del Estado, la Secretaría de Trabajo informará al Gobernador del Estado a fin que presente al H. Congreso del Estado la ampliación de los recursos para el Seguro de Desempleo., recursos que deberán de ser destinados para mitigar los efectos ocasionados por el cierre de la fuente de trabajo;

II. Recibir y analizar las solicitudes de Seguro de Desempleo, y validarlas con base en las disposiciones de la Ley y el Reglamento;

III. Tomar las medidas necesarias para que los beneficiarios reciban, en tiempo y forma, el correspondiente apoyo económico;

IV. Integrar el padrón de beneficiarios de cada uno de los Programas Estatales que se apliquen con base en la Ley, así como el registro de los apoyos entregados y las constancias de recepción correspondientes;

V. Integrar y administrar una bolsa de trabajo vinculada al Seguro de Desempleo respectivo que permita la eventual colocación de los desempleados y los beneficiarios en empleos formales;

VI. Celebrar convenios de colaboración con los sectores público, social y/o privado de la Federación, Estados y/o Municipios, para la generación de fuentes de empleo, así como otros convenios que contribuyan al cumplimiento de las

atribuciones que le confiere esta Ley y su Reglamento;

VII. Promover, con base en sus atribuciones, los cursos de capacitación que permitan mejorar los perfiles técnicos o profesionales de los potenciales beneficiarios, para facilitar su acceso a un empleo formal;

VIII. Transparentar el ejercicio de los recursos públicos asignados para la operación del Seguro de Desempleo, de conformidad con la normatividad aplicable;

IX. Preservar la confidencialidad de los datos personales de los beneficiarios, de conformidad con esta Ley;

X. Realizar la entrega del apoyo económico a los beneficiarios, por los medios que se establezcan en las reglas de operación del Seguro de Desempleo; y

XI. Las demás que establezca otra normatividad aplicable y que sirva para dar cumplimiento al objeto de la presente Ley.

ARTÍCULO 7.- Son facultades y obligaciones de la Secretaría de Hacienda:

I. Incorporar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del año que corresponda los recursos que serán destinados para el Seguro de Desempleo, los cuales no deberán ser inferiores la cantidad del ejercicio Fiscal inmediato anterior, debiendo de considerar Índice Nacional de Precios al Consumidor.

II. Liberar el presupuesto destinado al Seguro de Desempleo a más tardar dentro de los diez días después de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social haya emitido la convocatoria correspondiente.

CAPÍTULO TERCERO DEL SEGURO DE DESEMPLEO

ARTÍCULO 8.- El Congreso del Estado determinará en los presupuestos de egresos correspondientes al ejercicio fiscal, los montos que se destinará al seguro del desempleo.

La convocatoria del Seguro de Desempleo establecerá las bases para la ejecución temporal de un programa de protección social consistente en el otorgamiento de determinadas prestaciones por parte del Estado a los beneficiarios, y los criterios para la operación de las bolsas de trabajo con las que se promoverá la incorporación de los desempleados y los beneficiarios a un empleo formal y digno.

El Reglamento señalará el procedimiento al que se sujetarán las dependencias para cumplir con las obligaciones previstas en el presente artículo.

ARTÍCULO 9.- Los objetivos específicos del Seguro de Desempleo son:

I. Otorgar un apoyo económico a los beneficiarios, bajo las condiciones establecidas en esta Ley;

II. Estimular y promover la incorporación de las y los beneficiarios del Seguro a un empleo en el sector formal de la economía en el Estado de Chihuahua; e

III. Impulsar la capacitación de los beneficiarios en el desarrollo de nuevas habilidades que les permitan fortalecer su potencial laboral y orientarlos hacia la organización social del trabajo, a través de acciones complementarias implementadas por la Administración Pública del Estado de Chihuahua en sus programas sociales.

ARTÍCULO 10.- El Seguro de Desempleo comprenderá, las siguientes prestaciones:

I. Otorgar un apoyo económico a los beneficiarios, bajo las condiciones establecidas en esta Ley, el cual no podrá ser menor a treinta días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado;

II. Estimular y promover la incorporación de los beneficiarios y desempleados a un empleo en el sector formal de la economía en el Estado, mediante una bolsa de trabajo; y

III. Impulsar la capacitación de los beneficiarios y desempleados en el desarrollo de nuevas habilidades que les permitan fortalecer su potencial laboral y orientarlos hacia la organización social del trabajo, a través de acciones complementarias implementadas por el Gobierno del Estado en sus programas sociales, de desarrollo económico y de fomento al empleo.

CAPÍTULO CUARTO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE DESEMPLEO

ARTÍCULO 11.- Serán elegibles para acceder al Seguro de Desempleo previsto en esta Ley, quienes satisfagan los siguientes requisitos:

I. Los desempleados mayores de 18 años que hayan perdido su fuente laboral dentro de los tres meses anteriores a la convocatoria.

II. Acrediten ser residente en el Estado durante los últimos tres años a partir de la fecha en que haga la solicitud del Seguro de Desempleo.

III. Haber contado con un trabajo formal durante los últimos dos años a la solicitud del Seguro del Desempleo.

IV. Tener dependientes económicos.

V. No haber recibido el Seguro al Desempleo en los dos años anteriores a la solicitud de dicho beneficio.

VI. No tener una fuente de ingresos por cualquier otro concepto.

VII. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables.

El Reglamento establecerá los procedimientos y las constancias necesarias para que los solicitantes acrediten que se ubican en los supuestos señalados.

ARTÍCULO 12.- La recepción de la solicitud para ser beneficiario del Seguro de Desempleo, no obliga a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a otorgar las prestaciones establecidas por el mismo, ya que todas las solicitudes se sujetarán a un procedimiento de análisis y evaluación, de acuerdo con lo que establezca la convocatoria.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social procurará que los beneficiarios participen en trabajos comunitarios que beneficien a la sociedad, de o con sus capacidades físicas e intelectuales, sin que ello pueda implicar una relación laboral entre la primera y los segundos ni impedimento para que éstos continúen en búsqueda de empleo.

CAPÍTULO QUINTO DEL PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL SEGURO DE DESEMPLEO

ARTÍCULO 13.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en cada convocatoria que emita para el Seguro de Desempleo, señalará, al menos:

I. Monto presupuestal asignado para la ejecución del Seguro

de Desempleo;

II. Número total de beneficiarios a incluir según el monto presupuestal asignado;

III. Monto del apoyo económico por beneficiario el cual no deberá ser superior al salario mínimo vigente a la zona o región en que tenga su domicilio el beneficiario y lapso durante el cual se entregará mismo que no podrá ser superior a dos meses;

IV. Etapas para su ejecución;

V. Documentos o constancias que los solicitantes deberán presentar para iniciar el trámite con el que pueden convertirse en beneficiarios;

VI. Oficinas en las que deberán presentarse los solicitantes para iniciar su trámite.

VII. Plazos para el ingreso de la solicitud;

VIII. Plazos en los que se darán a conocer los nombres de los beneficiarios;

IX. Fechas y modalidades para hacer efectivo el Seguro de Desempleo; y;

X. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

El Reglamento establecerá el procedimiento para la presentación, análisis y evaluación de las solicitudes y, en su caso, aprobación de las mismas para ser beneficiario y recibir el Seguro de Desempleo.

ARTÍCULO 14.- La convocatoria para ser beneficiario del Seguro de Desempleo deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado, además de ser difundida por otros medios que resulten idóneos, a fin de publicitaria y que las personas puedan conocerla.

ARTÍCULO 15.- Las Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaria de Desarrollo Social y quien presida la Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Congreso del Estado, conformará un comité, el cual será responsable de la recepción e integración de las solicitudes, y de aprobar o rechazar los apoyos respectivos.

ARTÍCULO 16.- Recibidas las solicitudes, la Secretaría del

Trabajo y Previsión Social las evaluará para cerciorarse de que aquéllos que sean elegibles como beneficiarios, cumplan con todos los requisitos previstos en la Ley, el Reglamento y la convocatoria, debiendo el comité emitir un dictamen, fundado y motivado, sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes, el cual contendrá los nombres de los beneficiarios.

ARTÍCULO 17.- Si el número de beneficiarios elegibles rebasa el número previsto en la convocatoria, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social informará al H. Congreso del Estado a fin de que realice las modificaciones presupuestales y autorice una ampliación para cubrir el excedente, en el entendido que dicha ampliación no podrá exceder de otro tanto del importe autorizado originalmente en el Presupuesto de Egresos correspondiente. En caso de que no sea posible ampliar dichos montos, se dará preferencia a quienes tengan 50 años de edad o más, personas con capacidades diferentes, madres de familia cuyo sustento económico dependa exclusivamente de ellas.

La convocatoria establecerá los procedimientos alternativos que se aplicarán para determinar quiénes serán beneficiarios del Seguro de Desempleo de que se trate, cuando aun después de descartar a quienes no tengan responsabilidad económica, el número de beneficiarios elegibles siga siendo mayor al número de los que pueden participar, de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 18.- El dictamen que autorice a los beneficiarios del Seguro de Desempleo será publicado en el Periódico Oficial y en otros medios que resulten idóneos para darle publicidad.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social podrá enviar al Registro Civil una lista con los nombres y CURP de los beneficiarios del Seguro de Desempleo para el efecto de que éste le informe de cualquier cambio en el estado civil de los beneficiarios que pudiera implicar la cancelación de su Seguro de Desempleo.

CAPÍTULO SEXTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 19.- Los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Seguro de Desempleo, para los efectos de esta Ley, son de carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 20.- Los beneficiarios del Seguro de Desempleo

tendrán los siguientes derechos:

- I. Apoyo económico mensual por concepto del Seguro de Desempleo, que no excederá de tres meses, de conformidad con los montos establecidos según el presupuesto autorizado para tales efectos;
- II. Capacitación en materias diversas, que faciliten su acceso a un empleo, tendientes a ampliar sus conocimientos y habilidades;
- III. Estar inscritos en la bolsa de trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- IV. Ser promovidos para obtener un empleo formal, de acuerdo a sus perfiles técnicos y profesionales; con los empleadores inscritos en la bolsa de trabajo; y
- V. Las demás contenidas en la convocatoria y las reglas de operación del Seguro de Desempleo respectivo;
- VI. Recibir la condonación de hasta el 70% en el pago de los Derechos por el consumo de agua potable y alcantarillado y la exención del 100% en el pago del impuesto predial correspondiente al año en el que se ve beneficiado por el seguro del desempleo, siempre y cuando la vivienda sea de interés social.

ARTÍCULO 21.- Son obligaciones de los beneficiarios del Seguro de Desempleo:

- I. Mantener actualizados sus datos en el registro en la bolsa de trabajo;
- II. Comunicar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social su cambio de domicilio fuera del territorio del Estado, dentro de los quince días siguientes a aquél en que dicho cambio haya tenido lugar;
- III. Hacer renuncia expresa ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a las prestaciones que estuviere recibiendo en su carácter de beneficiario, cuando encuentre un empleo formal, dentro de los cinco días siguientes a aquél en que comience a prestar sus servicios;
- IV. Conducirse con verdad en todo momento;
- V. Asistir a los cursos de capacitación en los plazos y términos que disponga la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

VI. Registrarse como demandante activo de empleo ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

VII. Renovar su solicitud de empleo en la forma y términos que señale la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

VIII. Asistir a las entrevistas de trabajo que sean concertadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

IX. Participar en los trabajos comunitarios que beneficien a la sociedad, que determine la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y

X. Aceptar la oferta de trabajo que le sean formulada, salvo que exista justificación para no emplearse en la misma.

Se procurará que las ofertas de empleo sean acordes, en la medida de la posibilidad a las condiciones laborales de la fuente laboral anterior.

XI. Las demás contenidas en la convocatoria y las reglas de operación del Seguro de Desempleo respectivo.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA CANCELACIÓN DEL SEGURO DE DESEMPLEO

ARTÍCULO 22.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, previa audiencia del beneficiario, podrá ordenar la cancelación del Seguro de Desempleo, cuando aquél:

I. Incumpla o deje de cumplir con los requisitos que le son exigibles en esta Ley y el Reglamento;

II. Incumpla con las obligaciones previstas en la Ley y el Reglamento;

III. Sea beneficiario de alguno otro programa de apoyo implementado a nivel Federal, Estatal o Municipal relacionado con la materia de la presente Ley;

IV. Cambie su residencia fuera del Estado;

V. Haya incurrido en falsedad de datos en la solicitud respectiva o haya presentado documentación apócrifa;

VI. Rechace sin causa justificada, a juicio de la Secretaría de Trabajo, una oferta de empleo de acuerdo con su perfil y aptitudes;

VII. Se niegue a participar en los programas de capacitación o en acciones de promoción y formación profesional, salvo causa justificada calificada así por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

VIII. Consiga un empleo; o se niegue a aceptar uno de los propuestos por la autoridad competente, sin justificación alguna.

IX. Se encuentre cumpliendo una medida cautelar restrictiva de la libertad o pena privativa de la libertad, decretada por autoridad judicial competente; y

X. Ceda o transfiera las prestaciones que reciba.

En el desarrollo de la audiencia del beneficiario se observarán el derecho de audiencia, otorgándole el derecho de ofrecer las pruebas y los alegatos que a su interés convenga.

ARTÍCULO 23.- Procederá la cancelación del Seguro de Desempleo por renuncia voluntaria del beneficiario ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o cuando el mismo fallezca.

El Reglamento establecerá el procedimiento para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se allegue información sobre la noticia del fallecimiento del beneficiario.

ARTÍCULO 24.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá informar a la Legislatura del Estado, cuando ésta lo solicite, sobre los resultados del Seguro de Desempleo y de los cambios ocurridos en el padrón de beneficiarios para que, en la esfera de sus atribuciones, oriente o coadyuve, en su caso, en la determinación de medidas complementarias para mejorar la protección al empleo.

CAPÍTULO OCTAVO De los Estímulos Fiscales

ARTÍCULO 25.- El Titular del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Hacienda estimulará, apoyará, fomentará y promoverá acciones que eleven la productividad de las empresas, de tal manera que el crecimiento del empleo se traduzca en mayores niveles de bienestar para los habitantes del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 26.- La Secretaría de Hacienda podrá determinar el método o los métodos de protección mediante los cuales se proponen dar efecto a las disposiciones de esta Ley.

ARTÍCULO 27.- Podrán acogerse a los estímulos fiscales establecidos en la presente Ley y en el Reglamento, de acuerdo con los requisitos y condiciones que señale la Secretaría de Hacienda, las empresas que generen fuentes formales y permanentes de empleo.

ARTÍCULO 28.- Se podrá otorgar a las empresas estímulos fiscales cuando se demuestre fehacientemente que durante los dos ejercicios fiscales anteriores, hayan generado nuevos empleos, tomando como base la plantilla de trabajadores que tuvieran al año posterior, para el caso de empresas ya establecidas.

ARTÍCULO 29.- Podrán tener acceso a los estímulos fiscales que se establecen en el presente capítulo, los contribuyentes que constituyan nuevas fuentes de empleo.

ARTÍCULO 30.- Las empresas que contraten indefinidamente desempleados en situación de exclusión social, podrán acogerse a los estímulos fiscales previstos en este capítulo.

La situación de exclusión social se acreditará por los servicios sociales competentes y quedará determinada por alguno de los siguientes casos:

I. Perceptores de cualquier prestación menor al salario mínimo general vigente para el Estado de Chihuahua;

II. Personas que no puedan acceder a las prestaciones referidas en la presente Ley;

III. Personas con capacidades diferentes;

IV. Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social; y

V. Personas que se encuentran compurgando en libertad o que hayan compurgado la sentencia que se les impuso.

Artículo 31.- Las empresas beneficiadas por los estímulos fiscales, deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables.

Capítulo Noveno
Del Consejo

Artículo 32.- El Consejo Consultivo para el Fomento y

Protección al Empleo del Estado de Chihuahua, es un órgano colegiado de consulta en materia de protección al empleo para las instancias correspondientes, mismo que coordinará sus acciones con las demás dependencias encargadas de la protección y fomento al empleo.

Artículo 33.- Son facultades del Consejo:

I. Proponer estrategias de trabajo que coadyuven a mejorar la orientación de las actividades de la Secretaría en relación al empleo; II. Crear los Comités necesarios para analizar la problemática de las diferentes áreas y, en su caso, plantear las propuestas de solución correspondiente;

III. Formular las propuestas de incentivos a la inversión, analizando previamente las actividades estratégicas contenidas en los planes de fomento y protección al empleo de cada una de los Municipios;

IV. Convocar a los diversos organismos empresariales para organizar foros de consulta encaminados a la realización de diagnósticos sectoriales en materia de fomento y protección al empleo; así como para la disminución, erradicación y denuncia del acoso laboral.

V. Apoyar a la Secretaría en la creación de Comités, así como, establecer los lineamientos para formar los mismos;

VI. Asesorar a los distintos comités estableciendo mecanismos para que lleven a cabo las acciones encaminadas al logro de sus objetivos; y

VII. Evaluar cada seis meses los efectos de las políticas de fomento y protección al empleo adoptadas por la Secretaría.

Artículo 34.- El Consejo se integra por:

I. Un Presidente, que será el Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo;

II. Un Vicepresidente, que será el titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, y

III. Vocales:

a) El Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua.

b) El Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua

c) Cinco representantes del sector privado relacionados con el tema del empleo, podrán ser de los sectores industrial, comercial y social, los cuales serán a invitación por el Presidente del Consejo; y

d) Tres representantes de organizaciones sociales afines con el tema. Los miembros del Consejo tendrán voz y voto en las sesiones que celebren, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 35.- El Presidente del Consejo, convocará por lo menos tres veces al año, a los integrantes del mismo para proponer medidas y/o acciones de protección y fomento al empleo, previa convocatoria y de manera extraordinaria cuando el Presidente o las dos terceras partes de los integrantes del Consejo así lo requieran.

CAPÍTULO DECIMO
Del padrón de personas
que soliciten empleo

ARTÍCULO 36.- La Secretaría elaborará en coordinación con los Municipios, un padrón de las personas que soliciten empleo, según aptitudes, aspiraciones o profesión y de las empresas que manifiesten tener puestos vacantes.

El Reglamento determinará los datos personales, laborales y demás que considere la Secretaría para el padrón.

ARTÍCULO 37.- El padrón de las personas que soliciten empleo será regulado por la Secretaría y ésta deberá informar al Consejo y al Titular del Ejecutivo para que, en el marco de sus atribuciones, tomen las medidas pertinentes para llevar a cabo los programas o en su caso, realizar las modificaciones o ajustes al mismo, con el objeto de propiciar una mayor estabilidad laboral.

ARTÍCULO 38.- La Secretaría deberá informar anualmente al Congreso del Estado de Chihuahua sobre los resultados del programa y contenidos del padrón para que en su caso, ésta en la esfera de sus atribuciones, oriente o coadyuve en la determinación de medidas complementarias para mejorar la protección al empleo.

CAPÍTULO DECIMOPRIMERO
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

ARTÍCULO 39.- En contra de las resoluciones de las autoridades de fomento y protección al empleo, dictadas

con fundamento en las disposiciones de esta Ley y demás reglamentarias, podrá interponerse recurso de inconformidad en la vía administrativa.

CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO
DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 40.- El beneficiario que contravenga las disposiciones de la presente Ley o las disposiciones que de ésta se desprendan, será sancionado con la cancelación del Seguro de Desempleo, independientemente de las conductas punibles que, en su caso, establezcan otros ordenamientos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de Decreto en los términos que corresponda.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. EDÍN CUAUHTÉMOC STRADA SOTELO, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Muy amable.

Esta Presidencia informa que el Diputado Roberto Carreón, envió oficio a efecto de retirarse para atender asuntos de su encargo.

Acto seguido, tiene el uso de la palabra la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

Quien suscribe, la de la voz Rosana Díaz Reyes, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Grupo Parlamentario de MORENA y en representación de toda la Bancada de MORENA y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 71 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; de la fracción I de artículo 68 de la Constitución Política del Estado; los artículos 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75, 76, 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que me permito someter a consideración de esta Soberanía, una iniciativa con carácter de decreto, a fin... a fin de derogar la fracción I del artículo 297 del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia de alimentos, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, conforme a lo dispuesto del artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos y del decreto, solicitando por tanto, también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y se cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, de salud, de educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En lo que versa en el artículo 4º., párrafo nueve, la Carta Magna: Ambos padres tienen que buscar los medios necesarios para cumplir con la obligación

alimenticia para con sus menores hijos, en el artículo 297, fracción I de nuestro... de nuestro Código Civil, nos menciona que si el deudor alimentario carece de medios para cumplir con su obligación, ésta cesará, lo cual deja abierta la posibilidad de que el que está obligado alimentar, encuentre los medios simulados para no cumplir con su obligación, dejando de esta forma a un menor, a un niño, sin las necesidades básicas para su subsistencia, el derecho del menor no cesa por la circunstancia del deudor alimentario.

Con base al interés superior de la niñez, ambos padres tienen la obligación de cubrir las necesidades físicas y elementales de éstos haciendo lo necesario y suficiente para proveer de alimento a sus menores hijos.

Es por eso, que la Fracción de MORENA llega a ser... -perdón- la fracción de este... de este artículo, la que acabo de mencionar, llega a ser una laguna legal para dar pie a que se pueda evitar el cumplimiento de tal obligación.

Lo antes aquí solicitado, está motivado en base a diferentes jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y diversas convenciones y tratados de los que México se encuentra vinculado.

Todos los actores políticos, juzgadores y demás personas, que tengamos la posibilidad de proteger a nuestros niños, a nuestros menores, debemos alzar la voz para que directa o indirectamente los protejamos y seamos los medios para velar por sus intereses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de este Pleno, el siguiente

DECRETO:

[ARTÍCULO ÚNICO:] Se deroga la fracción I del artículo 297 del Código Civil del Estado de Chihuahua, y en

ARTÍCULO TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre del 2021.

Y firmamos todos los integrantes de la Bancada de MORENA.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Quien suscribe, Rosana Díaz Reyes, con el carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de derogar la fracción I del artículo 297 del Código Civil del Estado de Chihuahua en materia de alimentos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se declara en nuestra carta magna en su artículo 4º, "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".(1)

Con base al interés superior de la niñez, ambos padres tienen la obligación de cubrir las necesidades físicas y elementales de estos, haciendo lo necesario y suficiente para proveer de alimentos, a sus menores hijos.

Ambos padres tienen que buscar los medios necesarios para cumplir con su obligación alimenticia para con sus menores

hijos, en el artículo 297 fracción primera de nuestro Código Civil, nos menciona que si el deudor alimentario carece de medios para cumplir con su obligación, esta cesará, lo cual deja abierta la posibilidad de que el obligado alimentario encuentre los medios simulados para no cumplir con su obligación, dejando de esta forma a un menor sin las necesidades básicas para su subsistencia, el derecho del menor no cesa por la circunstancia del deudor alimentario

Es por eso, que la fracción antes mencionada llega a ser una laguna legal para dar pie a que se pueda evitar el cumplimiento de la obligación.

De conformidad con lo anterior podemos reforzar y argumentar lo antes dicho desde el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2006011

Instancia: Primera Sala

Décima Época

Materias(s): Constitucional

Tesis: 1a./J. 18/2014 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 4, Marzo de 2014, Tomo I, página 406

Tipo: Jurisprudencia

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. FUNCIÓN EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL.

En el ámbito jurisdiccional, el interés superior del niño es un principio orientador de la actividad interpretativa relacionada con cualquier norma jurídica que tenga que aplicarse a un niño en un caso concreto o que pueda afectar los intereses de algún menor. Este principio ordena la realización de una interpretación sistemática que, para darle sentido a la norma en cuestión, tome en cuenta los deberes de protección de los menores y los derechos especiales de éstos previstos en la Constitución, tratados internacionales y leyes de protección de la niñez. Cuando se trata de medidas legislativas o administrativas que afecten derechos de los menores, el interés superior del niño demanda de los órganos jurisdiccionales la realización de un escrutinio mucho más estricto en relación con la necesidad y proporcionalidad de la medida en cuestión.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2008546

Instancia: Primera Sala

Décima Época

Materias(s): Constitucional

Tesis: 1a. LXXXIII/2015 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 15, Febrero de 2015, Tomo II, página 1397

Tipo: Aislada

INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR COMO ELEMENTO DE INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL.

El interés superior del menor tiene un contenido de naturaleza real y relacional, que demanda una verificación y especial atención de los elementos concretos y específicos que identifican a los menores, por lo que el escrutinio que debe realizarse en controversias que afecten dicho interés, de forma directa o indirecta, es más estricto que el de otros casos de protección a derechos fundamentales. Particularmente, en el ámbito jurisdiccional el interés superior del menor es tanto un principio orientador como una clave heurística de la actividad interpretativa relacionada con cualquier norma jurídica que deba aplicarse a un niño en un caso concreto o que pueda afectar sus intereses.

Así, el interés superior del menor ordena la realización de una interpretación sistemática que considere los deberes de protección de los menores y los derechos especiales de éstos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las leyes de protección de la niñez; de este modo, el principio del interés superior del menor se consagra como criterio orientador fundamental de la actuación judicial; de ahí que conlleva ineludiblemente a que el juzgador tome en cuenta, al emitir sus resoluciones, algunos aspectos que le permitan determinar con precisión el ámbito de protección requerida, tales como la opinión del menor, sus necesidades físicas, afectivas y educativas; el efecto sobre él de un cambio; su edad, sexo y personalidad; los males que ha padecido o en que puede incurrir, y la posibilidad de que cada uno de sus padres responda a sus posibilidades. En suma, el principio del interés superior del menor debe informar todos los ámbitos de la actividad estatal que estén relacionados directa o indirectamente con los menores, lo que necesariamente implica que la protección de los derechos del niño se realice a través de medidas reforzadas o agravadas, ya que los intereses de

los niños deben protegerse siempre con una mayor intensidad.

La convención sobre los Derechos del Niño (CDN) cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes, ha señalado que el principio del interés superior tiene un concepto triple:

” Derecho sustantivo: Al ser consideración primordial, se deberá evaluar y tener en cuenta el valorar distintos intereses, para tomar una decisión sobre una cuestión debatida que afecte a una niña o niño o a un grupo de ellas (os)

” Principio Jurídico interpretativo: Cuando una disposición jurídica admita más de una interpretación, se elegirá aquella que satisfaga el interés superior de la niña, niño o adolescente.

” Norma de procedimiento: Cuando se deba tomar una decisión que afecte a una niña, niño, adolescente, o a un grupo de ellas (os), es necesario realizar una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) sobre su vida y explicar por qué se tomó esa decisión.

Todos los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos (federal y locales) tienen la obligación de tomar en cuenta el interés superior como una consideración primordial² y promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas menores de edad de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.⁽²⁾

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se deroga la fracción I del artículo 297, del Código Civil del Estado de Chihuahua quedando de la siguiente manera:

Artículo 297...

I... derogado

ARTÍCULO TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O.- en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIP. ROSANA DÍAZ REYES]

[Pies de página del documento]:

(1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4°

(2) https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/cuadri_interes_superior_NNA.pdf

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Gracias.

Para concluir con la presentación de iniciativas, tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Con el permiso de la Presidencia.

Me permito solicitar a la Presidencia la dispensa de la lectura total o parcial del documento relativo al asunto que estoy aquí por desahogar, entendido que su texto se va a integrar en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias.

La reforma que hoy estoy planteando a esta Soberanía, y decir que también agradezco al Diputado Óscar, que ah... que no se encuentra, que se haya sumado a la misma, se trata de una política pública para endurecer en materia punitiva, los delitos de robo y daños cometidos en perjuicio de instituciones educativas.

Es increíble, que en los últimos 20 meses, se hayan abierto más de 349 carpetas de investigación por el delito de daños y robos ocurridos en centros educativos en el Estado de Chihuahua, según datos de la propia Fiscalía... de la página de transparencia de la Fiscalía General del Estado.

También es importante comentar que la mayoría de estos delitos, en los más de 5,300 planteles de escuelas públicas de los 3 niveles de educación, es decir, básico, medio básico y superior, la mayor concentración de estos delitos se concentran obviamente en Ciudad Juárez y en la capital.

La incidencia de los delitos de robo y daño a instituciones de educación en el Estado, son conductas reiteradas, cuya penalización actual no ha logrado disuadir a los sujetos infractores.

Me voy a permitir, con el permiso de la Presidencia, mientras esté leyendo el presente... la presente lectura, que pasen algunas... algunos reportajes de medios de comunicación, donde vemos infractores que tienen más de 7 reincidencias en el robo de cobre, equipo de cómputo o daños a las instituciones educativas.

[Se realiza la proyección de un video, con imágenes relativas al tema que se está exponiendo].

Y el tema es que el daño que se hace no es un daño solamente material, es un daño que se hace a nuestro... a nuestra niñez, a nuestros jóvenes, que de por sí, el atraso educativo que dejó la pandemia y ahora que por fin pueden regresar a las aulas, se interrumpen los tiempos en las aulas, porque no hay luz, no hay equipo de cómputo o no hay aires, y ahora que llegue el invierno, pues tampoco habrá calefacción.

Entonces, creo que es importante elevar las penas hacia quienes hacen y delinquen en las instituciones educativas.

Por velar por el progreso de Chihuahua, por el progreso de nuestros niños, de nuestros jóvenes, de poder reponer el tiempo perdido que la pandemia nos dejó, por eso es que hago esta propuesta.

Y la propuesta que se hace, y es importante mencionar, que lo que buscamos -perdón- es que quede como lo siguiente:

Someto a esta consideración del Pleno, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deroga la fracción V del artículo 212; se reforma el artículo 213 y se adiciona el artículo 238 Bis, todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 212. Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicarán de dos a diez años de prisión, cuando el robo:

Fracción V. Derogada.

Artículo 213. Además de las penas señaladas en los artículos anteriores, se impondrá de dos a diez años de prisión, a quien cometa el delito de robo sobre bienes de instituciones educativas o culturales.

Además de la pena prevista en el párrafo anterior, se impondrán de uno a tres años de prisión, si para la sustracción de los bienes se daña la infraestructura que afecte o suspenda la prestación del servicio público de educación.

Artículo 238. Bis. Se aplicará prisión de seis meses a seis años y se... y de setecientos cincuenta a mil doscientos cincuenta días multa, al que cause destrucción o deterioro de un bien mueble o inmueble protegido o declarado Patrimonio Cultural o sobre los bienes de instituciones educativas.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Es importante velar por la integridad material, física y sobre todo, intelectual de las próximas generaciones y que no sean los delitos del foro común, los que impidan el progreso de Chihuahua.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

El suscrito Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente Iniciativa con carácter de Decreto, con el objeto de reformar el Código Penal del Estado, lo anterior, con base en los siguientes Antecedentes y Exposición de Motivos.

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de febrero de 2011 fue publicado, en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto No. 58-2010 I. P.O., mediante el cual este Honorable Congreso del Estado aprobó derogar la fracción XII del artículo 211 y la adición de una fracción V al artículo 212 del Código Penal del Estado, con el propósito de agravar la pena en el delito de Robo cometido en contra de instituciones educativas y centros culturales.

No obstante lo anterior, en aquel entonces se dejó de atender otra propuesta paralela presentada por los iniciadores, con el propósito de agravar el delito de Daños cometido en contra de estas instituciones.

No fue sino hasta el 10 de febrero del año 2018 cuando este Alto Cuerpo Colegiado retomó la necesidad de aprobar la agravante para endurecer la penalidad de dicho delito; sin embargo, en esa ocasión, con la adición del artículo 238 Bis del ordenamiento en análisis, se atendió solo una parte de dicha problemática, ya que ésta se enfocó solamente a procurar la sanción de pena privativa cuando la destrucción o deterioro de los bienes muebles o inmuebles fuera sobre aquellos protegidos o declarados Patrimonio Cultural del Estado, esto, conforme lo dispone la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, situación que dejó sin resolver la hipótesis de los daños a las instituciones educativas, cuya regulación sustantiva se encuentra prevista en la Ley Estatal de Educación.

En vista de lo anterior, y para efecto de dar sustento a la presente Iniciativa, me permito presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- En primer término, no quisiera dejar de hacer mención y sumarme a los argumentos expuestos por los Iniciadores en el mes de noviembre del año 2010, en el sentido de que la escuela "... es el anhelo de una sociedad bien integrada que busca en la superación personal de todos los ciudadanos, lograr el desarrollo armónico e integral a que toda sociedad tiene derechos, por eso, estas conductas [como es el caso de Robo y Daños a instituciones educativas] generan un grave daño social y una gran preocupación entre autoridades, docentes y padres de familia, pues es el área destinada para cumplir con la noble encomienda de educar... ”

II.- La función del legislador lleva implícitos el deber y la responsabilidad de crear leyes que garanticen la adecuada regulación de los bienes jurídicos que constituyen el sustento y la base de la sociedad a la que representamos. Nuestra labor debe estar orientada a buscar modelos normativos capaces de corregir las limitaciones de las instituciones jurídicas vigentes y adecuarlas a las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas, entre otras, que prevalezcan.

La incidencia en los delitos de Robo y Daños en instituciones de educación en el Estado, han sido conductas reiteradas y cuya penalización no ha logrado disuadir a los sujetos infractores, porque como se ha visto, incluso existe la reincidencia de estas personas en la comisión de dichos ilícitos cuya destrucción y sustracción del cableado, equipos de cómputo y materiales educativos, entre otros, han dejado a estos centros de enseñanza en condiciones de tal deterioro que han hecho imposible la impartición educativa de calidad, en perjuicio de nuestros estudiantes, por largos periodos, ya que estas instituciones y los padres de familia, en la mayoría de las ocasiones, no cuentan con los recursos necesarios para su reposición o reparación.

Según se informa en un medio de comunicación local, "... en los últimos 20 meses (enero de 2020 a 13 de agosto de 2021) se han abierto un total de 349 carpetas de investigación por el delito de daños y robos ocurridos en Centros Educativos en el estado de Chihuahua..." según publicó la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado en su oficio número FGE-4C.5/1/2/736/2021.(1)

Por su parte, en el mes de agosto del presente año la dirección general del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa del Estado, informó que, durante la pandemia, de

los 5 mil 300 planteles de escuelas públicas de los tres niveles (básico, medio básico y superior), la mayor concentración de incidencia de delitos contra las instalaciones educativas se ha concentrado en Ciudad Juárez y Chihuahua capital

III.- Tal como se señala en el Plan de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en materia de seguridad ciudadana, este es un proceso al que se debe atender para establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento. (2)

No obstante lo anterior, parafraseando el documento antes referido, si bien es cierto que la seguridad ciudadana se debe de privilegiar para buscar los instrumentos necesarios para la reducción de los delitos para mejorar la calidad de vida de la población, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia, también lo es que nuestra sociedad requiere presentar una efectiva política punitiva frente a quienes no tienen el respeto y el menor interés para que prevalezcan los principios más elementales del derecho y del bienestar social.

IV.- Si bien es cierto que es necesario atender las causas potenciales de los delitos y de la violencia, también debemos de reforzar las medidas correctivas para buscar el control de la criminalidad.

En este tenor, es que ahora se requiere de esta Representación Social realizar las reformas necesarias para crear el tipo penal específico y agravar las sanciones punitivas respecto de los delitos de Robo y Daños, cuando recaiga sobre bienes de instituciones educativas o culturales del Estado.

Por tal motivo, se somete a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deroga la fracción V del artículo 212; se reforma el artículo 213 y se adiciona el artículo 238 Bis, todos del Código Penal del Estado, para quedar en los

siguientes términos:

Artículo 212. Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicarán de dos a diez años de prisión, cuando el robo:

I. a IV...

V. Derogada.

VI ...

Artículo 213. Además de las penas señaladas en los artículos anteriores, se impondrá de dos a diez años de prisión, a quien cometa el delito de robo sobre bienes de instituciones educativas o culturales.

Además de la pena prevista en el párrafo anterior, se impondrán de uno a tres años de prisión, si para la sustracción de los bienes se daña la infraestructura que afecte o suspenda la prestación del servicio público de educación.

Artículo 238. Bis. Se aplicará prisión de seis meses a seis años y de setecientos cincuenta a mil doscientos cincuenta días multa, al que cause destrucción o deterioro de un bien mueble o inmueble protegido o declarado Patrimonio Cultural o sobre bienes de instituciones educativas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.eldiariodechihuahua.mx/local/abren-en-20-meses-349-investigaciones-por-robo-a-escuelas-20210903-1837619.html>. Consultado a las 13:43 horas del día 22 de noviembre de 2021.

(2) <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/crisis-prevention-and-recovery/IssueBriefCitizenSecurity.html>. Consultado a las 12:15 horas del día 21 de noviembre de 2021.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Olson.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

7.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el siguiente punto del orden del día, en la participación en el punto de asuntos generales, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

La suscrita, Isela Martínez Díaz en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, en uso de la facultad que me confiere el artículo 40, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Asamblea, para presentar posicionamiento en torno a la conmemoración del XV Aniversario de la "Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural"; así como el LX Aniversario de la "Quinta Gameros como Museo Regional de Chihuahua" lo que realizamos al tenor de lo siguiente:

"Los museos y lugares históricos constituyen elementos importantes en nuestro paisaje cultura. Documentan quiénes éramos y quiénes somos" y algunas veces hasta hacia donde nos dirigimos como sociedad. Chihuahua como Entidad Federativa en particular posee un sin fin de riquezas culturales y arquitectónicas.

Ejemplo de lo anterior son dos edificios emblemáticos para nuestra ciudad y para nuestra

Entidad, los cuales podemos identificar fácilmente en el paisaje urbano, la Casa Chihuahua y la Quinta Gameros. Ambos lugares albergan entre sus paredes un sinfín de historias.

El edificio que hoy conocemos como Casa Chihuahua, es... en su primer momento fue construido... en un primer momento fue construido para albergar el Colegio Jesuita con el nombre de "Nuestra Señora de Loreto", en 1917, comprendiendo los terrenos que hoy ocupan los edificios del Palacio de Gobierno y parte del Palacio Federal.

En 1722, a pesar de no haberse concluido la construcción, se iniciaron las labores docentes, mismas que continúan hasta 1967 [1767], cuando el Rey Carlos III dispuso la expulsión de los jesuitas de todos los dominios de España lo que provocó que el Colegio se clausurara y todos los bienes de los jesuitas pasaran a un organismo denominado "Administración de Temporalidades", terminándose el inventario de todos los objetos que contenía hasta 1769.

Posteriormente fue utilizado como Hospital Militar, realizándose algunas adecuaciones para... para que la construcción pudiera alojar aproximadamente a 100 soldados, asegurar a los indios presos por in... infidencia, infidencia a los reos militares y a cerca de 200 caballos.

Fue en abril de 1811, cuando a la Villa arribaron en calidad de reos los principales caudillos insurgentes de la independencia, los cuales fueron conducidos al Hospital Real Militar, donde algunos de ellos, los cabecillas, fueron encarcelados, mientras que los demás fueron conducidos a las celdas del Convento de San Francisco.

Don Miguel Hidalgo y Costilla, vivió sus últimos días, hasta el 30 de julio de 1811, en una celda separada y aislada, donde fuera la torre del templo de Nuestra Señora de Loreto.

Con posterioridad dicho inmueble también albergó la casa de moneda en 1828, fue Palacio Federal

en 1910 para posteriormente convertirse en lo que hoy conocemos como la Casa Chihuahua.

En específico, Casa Chihuahua, es un lugar orientado hacia la conservación y difusión del patrimonio histórico, arqueológico, etnográfico, artístico y natural del Estado. En él se puede encontrar una amplia gama de ofertas culturales entre las que se incluyen exposiciones permanentes y temporales, actividades artísticas y académicas, así como consulta de acervos y de bancos fotográficos en la foto... Fototeca del Centro INAH Chihuahua, la Librería Educual y Telégrafo Café.

Casa Chihuahua, es el primer espacio en su género como centro referencial del patrimonio que nos abre las puertas para que conozcamos, valoremos y disfrutemos de la gran herencia cultural y natural que se aloja en el suelo chihuahuense.

El proyecto se originó en 2003, cuando el entonces gobernador del Estado, Patricio Martínez García, solicitó a la Secretaría de la Función Pública su intervención para que el Gobierno Federal otorgara en comodato al Estado de Chihuahua... otorgara en comodato al Estado de Chihuahua, el inmueble, a la vez que en diciembre de 2003, este H. Congreso del Estado autorizó la construcción de un fideicomiso... constitución de un fideicomiso público denominado "Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural", que quedó formalizado legalmente el 1 de mayo de dos... del 2004 con la participación de los gobiernos federal, estatal y municipal, además de la iniciativa privada. Este mismo mes... ese mismo mes, quedaron concluidos los acuerdos entre el Estado de Chihuahua y la Federación, otorgando la Secretaría de la Función Pública el inmueble al Fideicomiso, con el fin de que se utilizara para establecer y operar el centro cultural "Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural".

A principio del 2005, el Gobernador del Estado, José Reyes Baeza, dio inicio la restauración del inmueble, quedando ésta concluida en el... en noviembre de 2006.

De esta manera y tras lograrse la adecuación

del edificio para convertirlo en un espacio que rescata una parte fundamental de la historia de los chihuahuenses y de los mexicanos, el 17 de noviembre del 2006, Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural abrió sus puertas a todos los visitantes.

Por su parte, la Quinta Gameros, fue construida en 1907 destacada por su maravillosa arquitectura es un claro ejemplo de la influencia francesa en México. Esta obra fue realizada por el arquitecto colombiano Don Julio Corredor Latorre, por encargo de Don Manuel Gameros.

Al comienzo de la Revolución Mexicana, la familia Gameros se trasladó a El Paso, Texas y durante la Revolución, el inmueble fue residencia oficial de Venustiano Carranza, así como prisión y cuartel del General Francisco Villa.

Sin embargo, una vez concluida la Revolución y establecido el nuevo orden nacional, la mansión fue habitada por el matrimonio RussekGameros, a partir de 1921 hasta septiembre de 1926 fecha en la que vende la casa al Gobierno del Estado.

Esta importante obra fungió como edificio público de diferentes instituciones, se inauguró como museo el 22 de noviembre de 1961 y en 1968, la Quinta Gameros, pasó a formar parte del patrimonio de la Universidad Autónoma de Chihuahua. En 1990... 1991 se cambia el nombre de Museo Regional Quinta Gameros por el actual de "Centro Cultural Universitario Quinta Gameros" y en 1999 la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos emite un fallo favorable y la Quinta Gameros es declarada "Monumento Artístico Nacional".

Es en este mes que ambos museos conmemoran sus respectivos aniversarios. El V... el XV aniversario de "Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural"; así como el LX aniversario de "Quinta Gameros como Museo Regional de Chihuahua" es por ello que mediante el uso de esta Tribuna extendemos nuestro más atento reconocimiento a las instituciones y personas que

mantienen viva la historia y cultura de Chihuahua y se comprometen con la conservación de tan importantes inmuebles.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe el asunto planteado y en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

A continuación, harán uso de la palabra la representante parlamentaria, así como algunos coordinadores de Grupos Parlamentarios a fin de presentar posicionamiento en relación con el tema de su agenda legislativa.

En primer lugar, se concede la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, representante del Partido del Trabajo.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputados y diputadas.

Hoy abro esta ronda de posicionamientos respecto a las agendas legislativas por representaciones y Grupos Parlamentarios, con el eje principal de que esta Legislatura debe de tener.

Las personas al centro, las personas al centro de la política, la legislación de cualquier actividad pública, nos demandan una agenda real que responda a las problemáticas que las personas vivimos día con día, en los trabajos, en los hogares, en las calles.

Una agenda legislativa que responda a las necesidades de las personas, es básica y fundamental en nuestro rol representativo y parlamentario en una democracia que hoy más que nunca necesita de personas que sean solidarias, empáticas, y receptivas, por ello de decir que el sentido social y humano es fundamental para la tarea que estamos desarrollando.

La agenda de la representación parlamentaria del

Partido del Trabajo, es social, tiene una perspectiva y enfoque transversal de Derechos Humanos, igualdad, no discriminación y justicia.

Algunos de los temas que se encuentran ya desarrollándose por esta representación y algunos de ellos ya en comisiones y otros que se integrarán con posterioridad y que a la par trabajaremos en la cuestión necesaria ante las instituciones para que sean una realidad.

Son proteger el empleo, proponiendo un seguro de desempleo, impulsar el auto empleo, los salarios mínimos, el emprendurismo, el incentivar cadenas de valor.

Participar en el combate a la pro... pobreza, promover programas de alimentación, salud, techos y suelos firmes.

Impulsar la paz y la seguridad, erradicar la violencia en todas sus formas, promover el acceso libre a internet, protección a las personas adultas mayores y con discapacidad, mediante programas de cuidado.

Proteger el derecho a la salud y los servicios de atención médica.

Asegurar el desarrollo infantil y la seguridad de niñas, niños, así como la tranquilidad de las familias con la promoción de estancias infantiles nocturnas.

Fomentar el desarrollo sustentable a la seguridad alimenticia, fomentar una educación de calidad desde los derechos de las y los profesores, así como quienes reciben este servicio.

Infraestructura física de las escuelas, materiales para realizar las actividades de manera segura e impulsar el conocimiento científico.

Dar seguimiento e incorporar al proceso legislativo las acciones que nos requieren desde la alerta de género, decretada para los municipios de nuestro Estado.

Fortalecer al combate a la corrupción y a las

instituciones.

Fortalecer la participación ciudadana, tanto en materia parlamentaria como en los ámbitos públicos.

Armonizar constitu... armonización constitucional en materia de Derechos Humanos.

Impulsar iniciativas para proteger los derechos de las personas.

Fomentar los derechos de madres y padres trabajadores a través de ampliar las licencias de maternidad y paternidad e implementar la licencias parentales.

Proteger a nuestros elementos de seguridad en los aspectos físicos, emocionales mentales y ocupacionales.

Fortalecer las habilidades socioemocionales de niñas, niños y jóvenes.

Impulsar la reparación integral del daño a hijas e hijos víctimas de homicidio por razones de género.

Fomentar la inclusión y accesibilidad universal.

Impulsar la cultura y el deporte.

Es importante mencionar, que la agenda, aunque una es guía de actuar general y acciones concretas ante omisiones, requerimientos y obligaciones legales detectadas, esta debe de ser un documento vivo que se va alimentando de lo que las personas van pidiéndonos como sus representantes populares, pero también, de aquellas leyes o normativas que van ganando en los tribunales mediante litigio estratégico, por los que estaremos... por lo que estaremos reescribiendo las prioridades y los temas conforme a los tiempos lo demanden.

Lo decía desde el primer momento de esta Legislatura, estamos aquí con la responsabilidad de representar y darle voz a todas las personas.

La representación parlamentaria del Partido del

Trabajo, una servidora como Diputada, va por las primeras infancias, por los... por las niñas, niños y jóvenes, y adultos, por las personas mayores, por los pueblos y comunidades indígenas, por las mujeres, por las personas con discapacidad, a las personas del colectivo LGBTTTIQ, esta diputación le pertenece a la gente, a las y los chihuahuenses, a las y los juarenses, a mi sexto distrito.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

En seguida, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: No importa quién seas, tu edad, condición social, forma de pensar, tu gentilicio, si eres camarguense, parralense, juarense, no importa la topografía donde realices tus actividades diarias, desde lo urbano a lo rural, desde una ranchería o a la planicie capitalina, no importa la casaca que llevas puesta o el corte de tu cabello.

Nuestra única razón, eres tú, que eres chihuahuense y lo que deseas ser en tu vida, lo hagas en libertad, sabiendo que siempre se respetará tu propiedad.

Deseamos que sepas que hay una bancada que se denomina Naranja y que se jugara la piel por ti, como la más grande y a la vez mínima minoría, así es tu como individuo, como persona.

No olvidemos que la minoría más importante a la que debemos proteger es el individuo.

Estamos aquí para ti, aunque no nos conozcamos, pelamos por ti, por un Chihuahua, más próspero, más justo y sustentable, se logre por fin.

Luchamos contra los que lastiman nuestro norte, los que desprecian el esfuerzo y la iniciativa individual.

Deseamos que te des cuenta que cada vez somos

más, que somos un ejército de soñadores, de patriotas y de mujeres soberanas, cuya vocación de servir a Chihuahua es el requisito y cimiento que nos identifica, firmes y dignos para ti y siempre de tu lado contra los excesos del poder y los déspotas.

Hoy, ante esta Alta Tribuna, mostramos nuestra agenda legislativa, para diseñar en comunión, una nueva política desde el norte para el norte, para que ningún chihuahuense se quede atrás.

Nuestro trabajo es ser la voz de quienes no tienen poder político y esa es nuestra búsqueda ardua, continua y sin titubeos, de las herramientas que garanticen un mejor futuro para nuestro Estado.

Nuestros maco... macro problemas como Estado, son la oportunidad inmejorable para demostrar que solo con voluntad incorruptible y en comunión con los chihuahuenses, iremos por el rumbo correcto.

Hoy tendemos la mano a las distintas fuerzas o a los distintos bloques parlamentarios, para que las coincidencias se impongan por el imperativo de un mejor Chihuahua.

Diputadas y diputados, démosle a Chihuahua un gran consenso para salir adelante en estas épocas de incertidumbre, para ello proponemos los siguientes puntos:

Una nueva política inicia con una gobernanza inteligente que defina los vínculos asimétricos del federalismo fiscal que padece Chihuahua con respecto al centro, es inaplazable el relanzamiento de un nuevo federalismo fiscal, quien más produce, sea el que más tenga.

Planteamos una nueva política, que reivindique el poder cívico, que la casta política aprenda a rendirle cuentas al ciudadano del norte de manera ineludible y con celeridad.

Replanteamos nuestro sistema democrático para evolucionarlo a los nuevos tiempos y lo blindemos de los desvaríos demagógicos.

Vayamos por esa prosperidad económica, em-

pezando por potencializar la economía naranja, es decir, la economía de la tecnología y del conocimiento.

Alcancemos de una vez lo que por destino geográfico estamos obligados, ser una potencia económica, para eso hay que incentivar la inversión y solo... solo será posible mediante el estímulo de menos impuestos.

Lanzaremos la modernización de un nuevo pacto fiscal como lo he dicho, una reforma tributaria, que parta del reconocimiento fundamental del municipio y de los estados, para eso, hay que quitar privilegios y combatir la corrupción.

Para lograrlo, necesitamos también Estado de derecho, el mayor recurso que posee un país no es el petróleo, es el Estado de derecho y desde la bancada naranja, seremos defensores incansables de la Constitución.

Diseñemos la educación que merecen nuestros hijos para mantenerse competitivos, que puedan crear y pelear por los puestos de trabajo altamente especializados, para eso, hay que rediseñar de la A a la Z, la educación.

No puede ser que en plena cuarta revolución industrial, nuestra educación básica se llame nueva escuela mexicana, con un énfasis en un nacionalismo setentero que ya... ya debemos superar.

Sin digi... sin digitalización en las escuelas, perderemos no solamente competitividad, sino que condenamos a una generación al más miserable de los atrasos, el no entender el mundo hiper especializado e hiper conectado que nos rodea.

Diseñemos una nueva política, en términos ecológicos y de sustentabilidad, transitemos a energías limpias, es la clave, impulsemos a la energía nuclear, rompamos con ese cliché hostil de que es más contraproducente que benéfica.

En términos de cuidado y salud, hagamos

nueva política promocionando la investigación biotecnológica y formemos a los investigadores que enfrentarán las enfermedades actuales y las pandemias futuras ineludibles.

Creemos las nuevas carreras del futuro.

Diputadas y diputados, es tiempo de contrapesos, de mancipar las prácticas parlamentarias que nuestro quehacer tenga en cada uno de nuestros posicionamientos, es importante hacerlo para salvaguardar el interés de la Nación y del Estado.

Es tiempo pues, de una reforma de gran calado al legislativo, una reforma de equilibrio y de pos... de posibilidades que le de confianza al pueblo y que juegue de tú a tú, ante cualquier actor político. Fortalecer al Poder Legislativo es fortalecer la democracia.

Démosle la oportunidad a la democracia de levantarse, fortalecerse con un Poder Legislativo versátil, de vanguardia a la altura de estos tiempos recios, con nuevas formas de salvar, coordinar y rendirle resultados a sus ciudadanos.

Y que sea un protagonista para el ejercicio de la más alta de las políticas públicas.

Para ello plantamos un gran consenso por nuestro Estado y aquí no importa que seas joven o adulto, héroe de la clase trabajadora, estudiante o agricultor de la zona de Jiménez, Delicias o un ganadero de Balleza, no importa tu título ni tu rango ni tu edad ni tu género, queremos decirte que las batallas que hoy combates, queremos combatir las a tu lado.

Que legislaremos con la vocación para servirte y para defender tu individualidad.

Es momento, diputadas y diputados, de un gran consenso por Chihuahua.

Quereos decirte, que siempre, ante la adversidad que sea, lucharemos por ti y por un futuro brillante para Chihuahua, somos la bancada naranja, somos la voz de quienes no tienen poder político.

Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Sánchez.

Acto continuo, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Ahora no voy a gritar.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Se va a distribuir a cada uno de sus curules, el compendio de lo que es la Agenda Legislativa en su extensión, no lo vayan a tirar, por favor, hombre.

Es con la finalidad, de veras, de... este trabajo, de estudio, de análisis, de reunión de asesores, de participación de la militancia, en lo que pusimos esta agenda, tiene mucho trabajo detrás y creo que esta hecha, si ustedes quieren desde la comodidad de doble oposición, federal y estatal, y entonces eso nos da ser los laxos en poder ser propositivos.

Los suscritos, Noel Chávez Velázquez, Edgar José Piñón Domínguez, Omar Bazán Flores, Ana Georgina Zapata Lucero e Ivón Salazar Morales y Diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos poner a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, nuestra propuesta de Agenda Legislativa, a efecto, de que se incorpore en su caso, a la Agenda Legislativa del Congreso.

Lo anterior al tenor de lo siguiente:

La presente agenda legislativa, ha sido formulada, tomando en consideración las propuestas de la militancia de nuestro partido, así como de

las diferentes sectores y organizaciones de la sociedad civil, pero fundamentalmente a partir de las demandas y planteamientos recogidos por los candidatos de nuestra in... de nuestro instituto político en las recientes campañas electorales, celebradas en la entidad.

La agenda legislativa se estructura en base a trece ejes temáticos que integran desde el punto de vista sectorial, la estructura socioeconómica de las diversas actividades que se realizan en la entidad, de esta forma, para cada uno de los 13 ejes se realiza un diagnóstico a fin de analizar la problemática, rezagos, desventajas y limitaciones que presentan, para posteriormente proponer las acciones legislativas, políticas, públicas, orientadas a avanzar en la solución de dicha problemática.

Los trece ejes temáticos que se mencionan, finanzas públicas, desarrollo económico, salud y calidad de vida, desarrollo social, educación para todos, seguridad, justicia e igualdad, medio ambiente sustentable, manejo del agua, un campo productivo, infraestructura carretera, región tarahumara, agenda digital, transformación tecnológica, buen gobierno, transparencia y rendición de cuentas.

Ante la imposibilidad de dar lectura a todo el documento, procuraré realizar una brevísima exposición del diagnóstico de uno de los trece ejes temáticos, mencionando tan solo algunas de las acciones legislativas y políticas públicas propuestas exclusivamente para el de finanzas públicas, que impacta directamente en todos los demás ejes.

Lo anterior, a manera de ejemplo, de la forma en que esta... está estructurada la presente agenda legislativa que me permito entregar en este acto a esta Honorable Asamblea, por conducto de su Presidenta.

El inicio de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, está marcado por una clara crisis en los ámbitos más importantes de la vida de la Entidad, la pandemia del Covid 19 ha interrumpido el desarrollo de

la Entidad, la economía se encuentra estancada, afectando al campo, la industria, el comercio y el empleo.

En este contexto, hemos elaborado esta agenda legislativa que plantea las reformas y políticas públicas necesarias para detener el deterioro de la economía y de las finanzas públicas, impulsar el desarrollo social y crear infraestructura pública, retomando el fortalecimiento de las instituciones y la construcción de una nueva relación entre gobierno y actores políticos.

El deterioro... el deterioro de las finanzas públicas estatales es más que evidente, la deuda pública y otros pasivos documentados por la Auditoría Superior del Estado al 31 de diciembre del 2020, correspondiente al Gobierno del Estado, asciende a 60,864 millones de pesos, a lo que habrá de agregar los pasivos de 89 organismos descentralizados que a la misma fecha, ascienden a 14,182 millones de pesos, por un total de deuda y pasivos del orden de los 75,046 millones de pesos.

Otra fuente de información indica que la deuda pública creció de forma acelerada al pasar de 53,518 millones de pesos al inicio de la administración que concluyó a 75 mil millones al término de la misma.

Pensiones Civiles del Estado, presenta retraso en la entrega de recursos por parte de los organismos afiliados, tal es el caso de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que al 30 de septiembre del 2021, adeuda... adeuda 1,619,729 mil pesos.

A finales del mes de septiembre de 2021, el Secretario de Hacienda del Estado informó que para poder cumplir con los compromisos de la nómina y demás prestaciones, así como del pago de jubilados, pensionados y otros gastos que no incluyen el pago a proveedores, el Gobierno del Estado necesita alrededor de 6 mil millones de pesos para lo que le resta del año.

Por otra parte, con base en datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en 2020,

las participaciones federales se redujeron... se redujeron en un 7.2% con relación al 2019, mientras que para 2021, respecto al 2020, la reducción fue del 3.5%.

Se presupone que al inicio del 2022, el Gobierno del Estado, empezará con un 11% más de participaciones federales del Ramo 28 y un 1.1% más de aportaciones del Ramo 33.

A fin de hacer frente a la crisis financiera del Estado, la Gobernadora planteó 10 líneas rectoras de la Hacienda Pública que el Grupo Parlamentario del PRI habrá de darle puntual seguimiento.

Ante este panorama, es urgente impulsar políticas públicas eficaces con el objeto de avanzar en la recuperación económica inmediata y en finanzas públicas sanas que se materialicen en el mejoramiento del bienestar de la mayoría de las familias chihuahuenses.

Las acciones legislativas y políticas públicas para un gasto público eficiente y transparente que se propone son: dar puntual seguimiento a las 10 líneas rectoras planteadas por la Gobernadora respecto a las finanzas públicas estatales, vigilar la capacidad de manejo de las finanzas públicas estatales, cuidar las condiciones de contratación y destino de la deuda pública, así como la capacidad de endeudamiento del Gobierno del Estado y de los municipios.

Fortalecer la hacienda pública estatal y municipal, mejorando la distribución de los recursos, promover que el ejercicio del gasto público se realice bajo principios de austeridad, racionalidad, eficiencia y transparencia, vigilar que en las adquisiciones y obra pública prevalezcan las licitaciones públicas sobre las adjudicaciones directas.

Supervisar las acciones relativas a la recuperación de los pasivos que los organismos afiliados tienen con Pensiones Civiles del Estado.

De conformidad con lo anterior, valoramos que las propuestas ciudadanas recogidas por

los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, puedan ser consideradas como parte de los compromisos que habremos de asumir de forma conjunta en la presente legislatura, buscando avanzar en la superación de la problemática y rezagos que presenta la Entidad y que afecta a importantes sectores de la sociedad.

Para lo cual solicitamos que la propuesta que presentamos sea turnada a la Junta de Coordinación Política para que en los términos del segundo párrafo de la fracción I del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se incorpore a la Agenda Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: Servidor, Coordinador, Noel Chávez Velázquez.

Democracia y justicia social.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las propuestas realizadas, las cuales se remitirán a la Junta de Coordinación Política a fin de que elabore la Agenda Legislativa que en su momento presentará al Pleno de este Congreso para su aprobación.

Continuando con la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados, diputadas.

Quien suscribe, Mario Humberto Vázquez Robles, en mi carácter de diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, como integrante y en representación del Grupo

Parlamentario de Acción Nacional y de la ciudadanía en general, en uso de la facultad que me confiere el artículo 40, fracción III, inciso A), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Cuerpo Colegiado, a presentar posicionamiento en relación a la violación de Derechos Humanos y de la democracia de parte... que se ha realizado en contra del pueblo mexicano a través del Acuerdo Presidencial, de fecha 22 de noviembre, publicado en el Diario Oficial de la Federación, por el que se declara de interés público y seguridad nacional, noten la oposición de... no de los términos, pero sí de lo que significan en el entorno actual, para la realización de proyectos y obras a cargo del Gobierno de México asociados, así señala el acuerdo, a infraestructura de los sectores de comunicaciones, telecomunicaciones, aduanero, fronterizo, hidráulico, hídrico, medio ambiente, turístico, salud, vías férreas, ferrocarriles en todas sus modalidades, energéticos, puertos, aeropuertos, obviamente, aquellos que, señala el acuerdo, por su objeto, características, naturaleza, complejidad y magnitud, se consideren prioritarios y/o estratégicos para el desarrollo nacional, es decir, prácticamente toda la obra o acción del Gobierno Federal.

Y en el mismo acuerdo se instruye a las dependencias y entidades de la administración pública federal a otorgar la autorización provisional a la presentación y obtención de los dictámenes, dictámenes, permisos y licencias necesarias para iniciar los proyectos u obras ya descritos.

El acuerdo de referencia fue publicado, como ya lo dije, el 22 de noviembre pasado y entre otros considerandos tiene:

"Que el artículo 26 de la Constitución Política de es... de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado Mexicano organizará un sistema de planeación democrática, un sistema de planeación democrática, no las sugerencias o indicaciones estrictas de un solo personaje, por más que ese personaje sea el propio Presidente de la República.

Y luego, en otra parte dice que México requiere infraestructura para fomentar su desarrollo, esto no es novedad. México siempre ha requerido y requiere de infraestructura, pero eso no le da ninguna salvedad y es uno de los considerandos.

Para -dice- fomentar su desarrollo de manera incluyente y acercar oportunidades a las regiones más rezagadas de los sectores que ya se mencionaron, todo.

Y luego dice otro párrafo, que los proyectos regionales de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo son importantes para incrementar la derrama económica del turismo, pues sí, pero se han eliminado casi todos los recursos para promoción turística o generación de infraestructura en general.

Para crear empleos -dice- pues para crear empleos pues la verdad es que eso no se ha visto en este... en este gobierno con la pérdida de miles de empleos en el país; impulsar el desarrollo sostenible, habrá que preguntar a la... a la... a la sierra en Chiapas qué está pasando, con el... con el Tren Maya, perdón, y proteger el medio ambiente.

Dice que es de interés público y de seguridad nacional, y aquí está la contradicción, porque si es de interés público, por qué colocan el término seguridad nacional, cuando seguridad nacional indica o posibilita que las obras no se liciten, que no se transparente el ejercicio del gasto, que se obvien los dictámenes, los permisos, todo lo que tiene que ver con... relacionado con una obra y que no se pueden resolver en 5 días, como establece el acuerdo de marras.

Dice que es a... que es a fin de que la actual administración continúe con la ruta encaminada a impulsar y consolidar los proyectos que nos llevarán como Nación a lograr el crecimiento económico y, con ello lograr el bienestar social.

Habrà que revisar el documento, tratar de analizarlo con objetividad, dejando de lado las cuestiones

subjetivas, lo objetivamente posible, este acuerdo ya fue objetado en primer momento por el INAI, el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública, quien ya ha considerado, en su propio pleno la necesidad de someter a consideración de la Corte este... este acuerdo por inconstitucional.

Y que el Instituto busca evitar que no se integre y que no se pueda reservar, por seguridad nacional, de manera generalizada y anticipada la información relacionada con los proyectos y obras que el Gobierno Federal lleva a cabo.

Entonces, no solamente es lo que se señaló hace un rato aquí, que lo hace el Ejército. Y si lo hace tan bien por qué están obviando los tiempos, quizá no les va a alcanzar el tiempo o qué quieren ocultar.

¿Se quiere ocultar lo que ese reportaje hace unos días señaló respecto de 956 contratos en donde aparecerían prove... aparecerían proveedores fantasmas o que nada tenían que ver con el objeto de la obra en específico, el aeropuerto Santa Lucía?

Es evidente que el decreto vulnera el acceso a la información y al principio de máxima publicidad, consagrados en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que el Presidente juró respetar, cumplir y hacer cumplir.

El presidente Andrés Manuel López Obrador declaró de interés público y seguridad nacional la realización de proyectos y obras e infraestructura a cargo del Gobierno, lo que, a decir de especialistas y legisladores, sumirá en la opacidad todos los proyectos gubernamentales. Será un enorme retroceso a la tras... a la transparencia y por supuesto que incrementaría la corrupción ante la obvia opacidad.

En la mañana... mañanera, el Presidente López Obrador afirmó el día de ayer que el acuerdo nada tiene que ver con la transparencia, sino para agilizar trámites y evitar que suspensiones de amparo retrasen proyectos, lo que está conculcando son los derechos de todos los ciudadanos de pedir

y exigir transparencia y que se cumpla con la normativa de carácter ambiental, con las normativas que tienen que ver con... con el costo-beneficio de las acciones, o bien, cuando se afecta a un par... a algún particular, pues también que exista la posibilidad de que el particular se defienda, porque la vía o una parte de la obra le... le ocasionó daños en... en favor de... en contra de su propiedad privada.

Se da... la misma Barra Mexicana de Abogados, decreta, señala que el decreto es ilegal y viola disposiciones en materia constitucional, en materia de competencia económica, de debido proceso y de consultaprevia, dando surgimiento a un régimen generalizado de excepción y da al Gobierno Federal... le da al gobierno el acuerdo de marras un... una carta de... en blanco, que le permite eludir prácticamente todos los mecanismos de ley y los procedimientos para efectos de realizar alguna acción o una obra pública.

Lo expuesto no es solamente que hay que considerar, hay que hablar también lo inconstitucional del acuerdo en referencia, debemos poner énfasis especial en cómo la norma administrativa genera una calificación anticipada sobre el carácter de seguridad nacional, facilitando al funcionario a reservar información relacionada con dichos proyectos, además es una invitación a los servidores públicos de las diferentes áreas que tienen que ver con la normativa, la aplicación de normas respecto de alguna obra en específico a que no cumplan eso, porque hay... hay una instrucción del Presidente de la República de que en 5 días y no hagan cuestionamientos, no pregunten ni señalen, en 5 días puede llevarse a cabo la emisión del dictamen o de la... de la autorización, etcétera.

El panorama para los recursos públicos se torna grave, existe preocupación, ya que da espacio a la discrecionalidad en la gestión de obras y proyectos públicos y genera -insisto- un régimen de excepción en la regulación de los proyectos de desarrollo en nuestro País.

Recordemos que la transparencia y la rendición de cuentas son esenciales en un sistema democrático auténtico. Por ello, limitar controles y mecanismos de prevención de la corrupción... de la corrupción implica un manejo discrecional que impacta formalmente en el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos.

Este Acuerdo instruye a las dependencias de la administración pública federal a otorgar autorización provisional hasta por doce meses para dar inicio a las obras necesarias, sin tener que esperar, como cualquier obra debe realizarse, a... a las licencias o permisos correspondientes, a los estudios previos, etcétera, y no, en este caso se otorgan de manera fasttrack.

Entonces, debemos de ser conscientes los mexicanos, yo sí no quise dejar pasar este tema porque más allá de cuestiones de... de valor, de interpretación, el hecho es ese, es que se está trasgrediendo prácticamente todo el marco legal en nuestro país.

Seamos conscientes y responsables al razonar esto. Sin duda, esto fija un precedente negativo, ya que al declarar como de seguridad nacional a los proyectos de infraestructura que se consideren prioritarios y estratégicos, prácticamente todos, abre la posibilidad de que se reserve información relacionada con éstos, sin reconocer que estas acciones deben llevarse a cabo sólo bajo un estricto análisis de los contenidos de cada una de las obras que... que dicha clasificación procedería.

Quiero puntualizar que se están obligando, que se están eliminando -perdón- las obligaciones a las que el Estado Mexicano se ha comprometido y debe de otorgar cualquier tipo... cualquier tipo de autorización para megaproyectos,ca... tales como la realización de procedimientos de consulta y consentimiento previo, así ya no... no será posible, o se... libre e informado, así como la realización de estudios previos de impacto social, ambiental y derechos que son indi... indispensables para que los pueblos indígenas y equiparables puedan

tener... tener una decisión informada con relación a dichos proyectos.

Además, el establecer como de interés público y prioritarias esas actividades, y de seguridad nacional, el Poder Ejecutivo contraviene también de manera directa el derecho a la tierra y al territorio de los pueblos y el derecho a la propiedad, incluso de los núcleos agrarios, pues dicha propiedad, posesión, uso, disfrute, aprovechamiento se encuentran protegidos y garantizados a nivel constitucional y en tratados internacionales a los que el Estado Mexicano se ha comprometido.

El artículo 6o. Constitucional establece que toda la información generada y en posesión de cualquier entidad es un principio... es en un principio pública y sólo por excepción en los casos expresamente previstos en la legislación secundaria y justificados bajo determinadas circunstancias se podría limitar.

Reiteramos que las restricciones al derecho de acceso a la información no pueden ser absolutas ni categóricas, sino que además dependen de un análisis exhaustivo, a partir de cada caso en concreto, y una prueba de daños que demuestre que la divulgación de la información genera un daño específico al interés público o la seguridad nacional.

Es de evidente preocupación que se establezca una excepción tan amplia a requisitos para autorizar la ejecución de proyectos que tienen asignada una gran cantidad de recursos, permitiendo una autorización provisional de proyectos, hasta por 12 meses, lo que limita el despliegue de mecanismos de control y de rendición de cuentas que deben de seguir los proyectos u obras públicas, como también los proce... procesos de planeación, licitación y ejecución de los mismos.

La ejecución de obras y proyectos públicos no sólo tiene impacto en el patrimonio público, sino también en la garantía de derechos y el acceso a servicios por lo que deben de ejecutarse de manera abierta, pública y respetando los procedimientos, las reglas y requisitos previstos en los distintos marcos jurídicos, para lograr utilidad, eficiencia

y calidad, que respondan a la problemática... a la problema... a los problemas públicos, en condiciones de igualdad.

No se puede otorgar un cheque en blanco para el manejo de los recursos al actual Gobierno Federal.

En la Ciudad de Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre de 2021.

Firman Diputadas y Diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicita el uso de la voz el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Ah, Maestro. Y el Maestro Óscar Castrejón.

El Diputado, también, Francisco Sánchez Villegas, y el Diputado Carlos Olson.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Muy bien.

Pues dado que parece que va a ser un poco largo la discusión voy a ser breve.

Nada más voy a leer un... la Rayuela, ustedes la han de conocer. Es... es una, me parece a mí de las cosas muy buenas que tiene La Jornada, se los recomiendo.

Abro comillas, por el tamaño de la reacción podríamos asegurar que el sabotaje a las obras del Gobierno era la idea, pero les ganaron el golpe, esto es porque tenemos Presidente.

Es todo.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Bueno, pues para que se cumpla la equidad, sería dos oradores a favor, dos

en contra y, bueno, pues digo, es evidente quiénes están a favor y en contra.

Le... le damos el uso de la palabra al Diputado Olson, después entraría usted, Maestro, y cerramos con el Diputado Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-
P.A.N.: La verdad que...

Con la venia de la Presidencia, perdón.

La verdad que la... al leer este decreto, como decían en la Ley de Herodes, ni Don Porfirio Díaz sabía... se hubiera aventado un decretazo como este.

El Presidente ha dicho que nadie puede estar por encima de la ley, pero lo que él nos demuestra y el ejemplo que pone es que con este decretazo viola completamente la Constitución, los derechos, la Ley de Amparo.

Sabotaje a aquel que quiera ejercer un derecho porque no se le hace justo que su propiedad esté siendo invadida, se la quieran apropiar y que no se le haga justo lo que le está aven... dando el gobierno por la afectación de su propiedad y tenga que acudir a la bendita Ley de Amparo que tenemos en México.

Con este decreto, como bien decía el Coordinador, Mario Vázquez, imagínense el servidor público que tenga que procesar un dictamen de impacto ambiental, y tenga que plasmar su firma.

-Órale, fírmale. Tienes 5 días. Tienes 5 días.

-Oye, pero necesitamos cumplir todos estos procesos de mecánica de suelos, impacto, tal, estudios ecológicos.

-Fírmale.

- Es que la ley me dice esta... que tengo que cumplir con esto.

-Fírmale.

Y entonces, el funcionario o violenta la ley de impacto ambiental o queda mal con el Presidente. *"O te chingas o te jodes"*.

Es increíble que con este decretazo queramos violentar todos los procesos en su conjunto de la administración pública.

Falta de planeación, cuestiones de estudio ambiental, impacto ambiental, cambio de suelos, afectaciones a privados, viole... violentando los derechos de las comunidades indígenas, y porque están en contra del Presidente es un sabotaje.

Es increíble decir que es un sabotaje el ejercer un derecho plasmado en nuestra sagrada Constitución.

Es increíble que digan que el Ejército es el mejor ejemplo para construir y tengan que darle un decretazo para violentar todos los procesos de la administración pública.

Es increíble que una empresa o un particular que vaya a construir una casita, tenga que cumplir con el uso de suelo, tenga que cumplir con el per... con la evaluación del derecho de agua potable, tenga que cumplir con la urbanización, tenga que cumplir con equipamiento, tenga que cumplir con los permisos municipales, estatales, federales, etcétera, hacer su estudio de impacto ambiental y todo eso cuesta.

Y el Gobierno Federal Nanais". Por mis pistolas. Y fírmale, tienes 5 días.

¿Qué pasaría si a las mineras no les pidiéramos estudios de impacto ambiental?

¿Qué pasaría si a las mineras no les pidiéramos su proyecto de fi... de acabado final de la mina?

Por eso digo, que el futuro de México se ve sombrío, se ve una transformación del avance del desarrollo de la administración pública, donde los avances de transparencia y rendición de cuentas, perfeccionamiento de una ley de adquisiciones, perfeccionamiento de las adquis... del combate a la corrupción, digan que ahora no hay corrupción y como no hay corrupción podemos hacer las cosas

conforme a la visión -repito- de una sola persona.

Es cuanto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Olson.

Para concluir la ronda en contra, Maestro Castrejón, por favor.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Gracias, Presidenta.

En primer término, en lo personal acepto lo que propone mi compañero Mario Vázquez.

Me parece que este decreto habrá que analizarlo e interpretarlo con absoluta objetividad y sin ningún sesgo partidista.

Y en ese sentido, el decreto que consta única y exclusivamente de 3 artículos, y dos transitorios, sí señala en realidad eso, nada más la interpretación es lo que -como bien decía Mario- es lo que hay que señalarlo.

Sí dice que... el artículo segundo sí señala que tiene 5 días las dependencias para otorgar o no los permisos o las autorizaciones que se le pidan. Y luego viene una confesión ficta, dice que si no lo hacen en 5 días se considerará como positiva la autorización, pero esa autorización previamente, y aquí es donde, por eso comulgo -como dice Mario- aquí es donde hay que interpretar, porque dice que tienes que presentar ya los dictámenes, o tienes que presentar ya lo necesario. Y es una especie para combatir el burocratismo, o sea, esa es la realidad, para combatir el burocratismo.

Porque dan la confesión ficta. Y esa confesión ficta es un permiso provisional, y el siguiente artículo habla de 12 meses. Nada más puedes trabajar con ese permiso provisional durante 12 meses y luego se tiene que dar un permiso provisional o cancelarlo.

Entonces, son distintas autorizaciones y el artículo primero, efectivamente, señala en... reglamentando

el artículo 26 Constitucional, me parece, el artículo 26 constitucional, en donde declara obras de... de seguridad nacional y de interés público, el artículo primero esa...

Y ahí, sin duda que como todos sabemos el aeropuerto y el Tren Maya tuvieron más de 100 amparos cada uno y todos encabezados por un grupo de abogados de... al mando del señor Claudio Equis González, y la Ley de Amparo, efectivamente, como señala, establece que para conceder la suspensión, no el amparo, la suspensión, para suspender las obras, pues debe de no contradecir el interés público y yo creo este decreto para eso es, porque ya no pueden otorgar la suspensión, sólo pueden otorgar el... el amparo.

Y aquí es necesario señalar que el amparo en México, como ustedes recuerdan, no era operable en materia civil. El amparo nace a partir del habeas corpus de Inglaterra, en donde, como su nombre lo indica, el amparo era útil única y exclusivamente en materia penal, para presentar el cuerpo del detenido que se tenía escondido.

Entonces, mientras fue Ministro de la Corte Ignacio Vallarta, nunca admitió un amparo en contra de derecho civil o derecho administrativo, nunca, pero él cuando sale de la corte y llega él a su despacho de abogados entonces promueve amparos civiles y entonces abre la puerta para este tipo de... de amparos.

Por eso ya no se le llama el habeas corpus, como se le llama en otros países.

Lo que trato de decir es que el... el... la raíz, la ratio legis del amparo es para cuestiones penales.

Entonces, no es tanto... no era para... y hoy lo podrán aceptar o no aceptar, pero es una realidad que se ha abusado del amparo, y los mismos empresarios son los que han señalado esta situación, sobre todos los banqueros, que pocas veces pueden recuperar sus créditos o las casas que se adjudican por el abuso del amparo.

Y sí, acepto pues, que por este primer artículo señala eso, y lo otro, como ustedes saben que tanto se ha hablado aquí de la... del Ejército, de la construcción, pues estamos a cuatro meses, ojalá se cumpla. Yo creo que nadie va a querer que no se cumpla. A que se inaugure el Felipe Ángeles que tiene un costo de 50 mil millones de pesos.

Estamos a cuatro meses de que se inaugure y el Tren, ese... que lo construyeron militares, el Tren Toluca... el Tren Toluca-México, inició con un costo de 30 mil millones. Se gastaron 60 mil y ahorita se está presupuestado 90 mil millones para terminarlo. En donde no construyó el Ejército, o sea, triplicaron el costo, y en el Felipe Ángeles no.

Y lo que les preocupa mucho, del Tren Maya, el Tren Maya son 1,500 kilómetros de recorrido, y mucho, la gran mayoría de la vía, del derecho de vía, es un derecho de vía que tiene 40 años, hace 40 años que tenía ese derecho de vía.

Y la otra parte va sobre la autopista, por ejemplo de Mérida a Cancún, que son alrededor de 300 kilómetros, de esos 1,500, va sobre la misma autopista y otro va en forma elevada.

Entonces, yo acepto, como les dije, el... la propuesta de mi compañero Mario Vázquez para hacer un análisis con mayor tranquilidad, objetivo y ver qué es esto y la... la última razón es que el ofrecimiento del Presidente de la República es que las grandes obras quiere que estén concluidas para el 24, cuando él salga, que es que nadie lo puede negar, y si quieren criticar aquí lo critican, es el Tren Maya, que yo creo que sí va a ayudar mucho al turismo, es Dos Bocas, que ese se termina en el 2023, el aeropuerto que en 4 meses tenemos que estarlo inaugurando ya. Ya aterrizaron ahí aviones, y aterrizó un avión de la Fuerza Aérea de Estados Unidos.

Y El Paso Trasísmico que... que los mismos empresarios lo pidieron desde 1857 está ese proyecto, desde 1856, que es el famoso Tratado McLane-Ocampo, en donde está prácticamente ya son como 300 kilómetros que va unir... a unir los

dos mares, que son cosas positivas para el país.

Pero yo con mucho gusto acepto lo que dice mi compañero Mario Vázquez.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Castrejón.

Diputado Sánchez.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Diputado Castrejón, no se ha abusado de los amparos, de lo que se ha abusado es del poder.

Un fianchetto, en términos ajedrecísticos, es una apertura en donde el alfil, en una diagonal desafiante pone en riesgo a las piezas del oponente.

No podemos catalogar de otra manera este decretazo del Presidente de la República, en donde patentiza lo que ya sabíamos, no le gusta cumplir con las leyes ni con la Constitución.

Y cuestionablemente este tema es de absoluta relevancia, sin embargo, no es para que se quede solamente en la discusión de este parlamento, sino que efectivamente tendrá que ser cuestionado en sede jurisdiccional.

Me parece importante poner en perspectiva un primer análisis jurídico sobre este tema en donde efectivamente, se recurre a un concepto que riñe, de manera directa con los Derechos Humanos.

Decía en discusiones anteriores el Diputado Estrada que la izquierda monopolizaba la agenda de género y también decía, hace poco, que monopolizaban la agenda de los derechos, pues con esto, Diputado, la contradicción es evidente y notoria.

La seguridad nacional, según la ley, que por cierto no es invocada en este decreto, establece principios cuando se recurre a este concepto, dos de ellos son el principio de legalidad y el principio de estricta

taxatividad.

¿Esto qué implica? Puede sonar muy rebuscado. Lo que implica es que cuando se recurre a este concepto forzosamente tiene que encuadrar en uno de los supuestos enumerados en esta ley, no es el caso.

Tan no encuadra que prefirieron no referir esta fundamentación legal y sencillamente omitir la existencia de la Ley de Seguridad Nacional.

En los artículos 3 y 5 de esta Ley de Seguridad Nacional enlistan los supuestos en los cuales se puede argumentar la seguridad nacional y de ninguna manera el desarrollo de obras de infraestructura puede encuadrarse en este supuesto.

Además, esta ley establece la necesidad de que cuando se recurre al concepto de seguridad nacional por su complejidad se requiera de una argumentación reforzada y realizar un ejercicio de ponderación.

Esto trae como consecuencia que tiene que razonarse por qué es más importante en su caso lo que se cataloga como seguridad nacional sobre los derechos humanos que se conculcan.

Esto a su vez genera una colisión ineludible, Derechos Humanos versus el concepto de seguridad nacional al que han recurrido.

En esta perspectiva, el poder público es quien se excede, Diputado Castrejón, no los ciudadanos. El amparo es una herramienta en este momento útil y sé que les molestan las resoluciones jurisdiccionales y sé que ahora, a diferencia de hace unos años, privilegian una interpretación restrictiva, cuando apenas hace algunos días se proponía una interpretación pro persona.

Me parece que no es la interpretación correcta cuando tratamos Derechos Humanos.

Aquí se privilegia esta visión en donde el Presidente de forma patente señala que no le gusta cumplir con la ley. Eso es muy preocupante. Porque como lo

dije hace un momento, el mayor recurso con el cuenta un país, como México no es el petróleo, el recurso más importante en un país democrático es el estado de derecho, porque eso permite, efectivamente, tener certeza en la generación de inversiones y permite que en una democracia sepamos las reglas con las que efectivamente, jugamos.

El decretazo abre la puerta a lo que llevó al Presidente a la Presidencia de la república, el combate a la corrupción.

Hoy, esa agenda tan importante, fundamental en la que estoy seguro que coincido con algunos de ustedes se viene abajo y se cae en pedazos, porque no podemos pensar que el combate a la corrupción estará suficientemente salvaguardado a través de procedimientos, eximidos de requisitos legales, excluidos, como efectivamente se comentó hace un momento, de principios como la transparencia y la máxima publicidad

Es una señal de alarma más, es preocupante. Y yo invito a todos los legisladores que les interese la democracia y los Derechos Humanos en este país a que articulemos una estrategia jurídica robusta, porque... porque como anunció el Diputado Castrejón, esto se hace para evitar que se otorguen suspensiones en amparos.

Y lo dijo el Diputado Carrera. Lo hacemos porque podemos.

¿En serio? ¿En serio?

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Concluya, Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** En este sentido, desde la Bancada Naranja, ponemos a disposición de los legisladores que estén interesados, la posibilidad de articular una defensa jurídica robusta y les anticipo algo, les vamos a ganar.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia considera el asunto suficientemente discutido en virtud de que se dieron dos oradores a favor, dos en contra y que tuvimos pronunciamientos en este sentido hace buen rato.

Esta Presidencia recibe el asunto planteado y en su caso se le otorgará el trámite respectivo

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Vicepresidentes:

Dip. Maria Antonieta Pérez Reyes.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Prosecretarios:

Dip. Magdalena Rentería Pérez.

Dip. Ismael Pérez Pavía.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se ci... se cita para la próxima que se celebrará el martes 30 de noviembre del presente año a las 10:00 horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la vigésima cuarta sesión ordinaria.

Siendo las quince horas con veintiocho minutos del día 24 de noviembre del año 2021, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Que tengan una excelente tarde.

[Hace sonar la campana].